



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Año: 2010

VII LEGISLATURA

Núm. 115

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON ANTONIO Á. CASTRO CORDOBEZ

Sesión plenaria núm. 65 (Extraordinaria) (Conclusión)

Miércoles, 9 de junio de 2010

ORDEN DEL DÍA

4.- DICTÁMENES DE COMISIÓN

4.1.- **7L/PL-0015** De la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico, sobre el proyecto de Ley Canaria de Fomento a la Participación Ciudadana.

5.- MOCIONES

5.1.- **7L/M-0013** Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación de la Sra. diputada D.^a Rita Isabel Gómez Castro, del GP Socialista Canario, sobre la Formación Profesional, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

6.- PROPOSICIONES NO DE LEY

6.1.- **7L/PNL-0205** Del GP Coalición Canaria (CC), sobre plan de actuación integral en el Valle de Jinámar.

6.2.- **7L/PNL-0207** Del GP Socialista Canario, sobre conmemoración del IV Centenario de la desaparición del Árbol Santo, el Garoé.

6.3.- **7L/PNL-0212** Del GP Socialista Canario, sobre creación de Oficinas Juveniles de Orientación y Asesoramiento hacia el Empleo en La Gomera y El Hierro.

6.4.- **7L/PNL-0217** Del GP Socialista Canario, sobre recursos para la instalación de unidad de producción y activación de sustancias radiotrazadoras para los PET del Servicio Canario de la Salud.

6.5.- **7L/PNL-0228** Del GP Popular, sobre regulación de las profesiones del Deporte.

6.6.- **7L/PNL-0231** Del GP Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la talla mínima del longorón en el caladero canario.



S U M A R I O

Se reanuda la sesión a las nueve horas y cuarenta y seis minutos.

7L/PL-0015 DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESARROLLO AUTONÓMICO, SOBRE EL PROYECTO DE LEY CANARIA DE FOMENTO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Página..... 5

El señor Pérez García toma la palabra para defender las enmiendas números 6, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 18 y 20, que el GP Socialista Canario mantiene para su debate en el Pleno, y que afectan a los artículos 4, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17 y 21.

Las señoras Arévalo Araya (GP Popular) y Herrera Aguilar (GP Coalición Canaria-CC) intervienen en el turno en contra.

El señor Pérez García vuelve a tomar la palabra para defender la enmienda número 21 al artículo 21 del GP Socialista Canario. Las señoras Arévalo Araya y Herrera Aguilar hacen uso de sendos turnos en contra.

El señor Pérez García solicita la lectura de la disposición adicional tercera-ter, nueva, y la señora Herrera Aguilar pide que se lean los artículos 32.5 del Estatuto de Autonomía de Canarias y el 203 del Reglamento del Parlamento de Canarias. La señora secretaria primera (Julios Reyes) procede a dar lectura a los preceptos solicitados.

El señor Pérez García también solicita que se dé lectura al artículo 23, apartados 1 y 3, del proyecto de ley original y que fue suprimido en el trámite de ponencia. En relación con esta petición, interviene el señor González Hernández (GP Coalición Canaria-CC). La señora secretaria primera (Julios Reyes) realiza la lectura.

Se celebran las votaciones, en primer lugar de las enmiendas del GP Socialista Canario, que no se aprueban; y en segundo lugar, del dictamen de la comisión, que se aprueba.

El señor consejero de Obras Públicas y Transportes (Hernández Gómez) toma la palabra para referirse a la ley aprobada.

7L/M-0013 MOCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACIÓN DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA RITA ISABEL GÓMEZ CASTRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA FORMACIÓN PROFESIONAL, DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES.

Página..... 16

Para explicar el propósito de la iniciativa, interviene la señora Gómez Castro (GP Socialista Canario).

A la moción se presentan dos enmiendas: una por el GP Coalición Canaria-CC y otra por el GP Popular, y para defenderlas, respectivamente, hacen uso de la palabra la señora Zamora Rodríguez y el señor Ester Sánchez.

La señora Gómez Castro señala su parecer acerca de las enmiendas e indica que no las acepta.

La moción se somete a votación y resulta rechazada.

7L/PNL-0205 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE PLAN DE ACTUACIÓN INTEGRAL EN EL VALLE DE JINÁMAR.

Página..... 22

La señora Julios Reyes (GP Coalición Canaria-CC) interviene para argumentar el objetivo de la iniciativa.

Fijan la posición de los grupos el señor Moreno del Rosario (GP Popular) y la señora Guerra de Paz (GP Socialista Canario). La portavoz socialista plantea una enmienda in voce, que se admite a trámite por los grupos.

La señora Julios Reyes hace uso de un turno de réplica.

La proposición no de ley, con la inclusión de la enmienda in voce, se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

7L/PNL-0207 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE CONMEMORACIÓN DEL IV CENTENARIO DE LA DESAPARICIÓN DEL ÁRBOL SANTO, EL GAROÉ.

Página..... 26

Tras dar a conocer el objetivo de la iniciativa el señor Hernández González (GP Socialista Canario), intervienen las señoras Tavío Ascanio (GP Popular) y Allende Riera (GP Coalición Canaria-CC) para expresar el criterio de los grupos.

La proposición no de ley se somete a votación y resulta rechazada.

7L/PNL-0212 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA CREACIÓN DE OFICINAS JUVENILES DE ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO HACIA EL EMPLEO EN LA GOMERA Y EN EL HIERRO.

Página..... 30

La señora Jerez Padilla (GP Socialista Canario) explica el contenido de la iniciativa.

Para señalar el parecer de los grupos intervienen la señora Tavío Ascanio (GP Popular) y el señor

Acosta Padrón (GP Coalición Canaria-CC). El portavoz precedente propone una enmienda in voce, que se admite a trámite por los grupos.

La proposición no de ley, con la inclusión de la enmienda in voce, se vota y se aprueba por unanimidad.

7L/PNL-0217 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE RECURSOS PARA LA INSTALACIÓN DE UNIDAD DE PRODUCCIÓN Y ACTIVACIÓN DE SUSTANCIAS RADIOTRAZADORAS PARA LOS PET DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD.

Página..... 35

Para argumentar el propósito de la iniciativa interviene la señora Padrón Rodríguez (GP Socialista Canario).

El señor Izquierdo Botella toma la palabra para defender una enmienda del GP Coalición Canaria-CC.

La señora Padrón Rodríguez, en el turno de fijación de su posición acerca de la enmienda, señala que la acepta.

El señor Antona Gómez expresa el criterio del GP Popular.

La proposición no de ley, con la inclusión de la enmienda mencionada, se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

7L/PNL-0228 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE REGULACIÓN DE LAS PROFESIONES DEL DEPORTE.

Página..... 39

Para explicar el contenido de la iniciativa interviene el señor Jorge Blanco (GP Popular).

La señora Zamora Rodríguez defiende la enmienda que presenta el GP Coalición Canaria-CC y el señor Fuentes Curbelo, otra del GP Socialista Canario.

El señor Jorge Blanco, en relación con ambas enmiendas, propone una transaccional, que se acepta por la señora Zamora Rodríguez y el señor Fuentes Curbelo.

La transaccional se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

7L/PNL-0231 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA TALLA MÍNIMA DEL LONGORÓN EN EL CALADERO CANARIO.

Página..... 44

Tras dar a conocer el propósito de la iniciativa el señor Ester Sánchez (GP Popular), toman la palabra las señoras Acosta Guerra (GP Coalición Canaria-CC) y Díaz Hernández (GP Socialista Canario) para señalar la posición de los grupos. En su intervención la portavoz socialista plantea una enmienda in voce, que el Ester Sánchez no admite a trámite.

La señora Díaz Hernández hace uso de un turno para explicación de voto.

La proposición no de ley se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

Se levanta la sesión a las catorce horas y veintidós minutos.



(Se reanuda la sesión a las nueve horas y cuarenta y seis minutos.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, muy buenos días. Vamos a comenzar la sesión, a continuar el Pleno.

7L/PL-0015 DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESARROLLO AUTONÓMICO, SOBRE EL PROYECTO DE LEY CANARIA DE FOMENTO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

El señor PRESIDENTE: Punto número 4, dictámenes de comisión. De la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonomo, sobre el proyecto de Ley Canaria de Fomento de la Participación Ciudadana.

Hay varias enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista Canario. Entonces corresponde un turno a favor y un turno en contra, tal como está acordado con los portavoces. Comenzamos con el turno a favor, como es lógico, de las enmiendas. Se me ha anunciado que de las 11 enmiendas van a agrupar 10. Entonces habría un turno de 20 minutos para el Grupo Parlamentario Socialista y un turno de 10 minutos para cada uno de los Grupos Popular y Coalición Canaria, y quedaría una enmienda a debatir aparte, en un turno de dos minutos.

Para la defensa de sus enmiendas, tiene la palabra don Santiago Pérez García, por el Grupo Parlamentario Socialista Canario.

La enmienda que plantea debatir aparte es la enmienda número 21 *(Ante la aclaración del señor Pérez García)*.

(Las señoras Herrera Aguilar y Arévalo Araya y el señor Pérez García dialogan entre sí y con la Presidencia de la Cámara.)

Son 10. 9... Correcto. Me lo acaba de aclarar.

Son 10. Me habían dicho 11. Yo no me había percatado.

Gracias.

La 21 es la que mantiene aparte.

El señor PÉREZ GARCÍA: Sí.

El señor PRESIDENTE: Muy bien. Adelante.

El señor PÉREZ GARCÍA: Señor presidente. Buenos días, señorías. Buenos días, miembro del Gobierno, en unos bancos azules un poco desangrados.

Don Paulino Rivero, en el discurso de investidura, manifestó –leo literalmente– que “cuanto más fuerte y participativa sea la sociedad, más fuerte será el Gobierno que la gobierne”. Y también dijo, en un pasaje distinto de aquel memorable discurso, que había que abandonar la actitud de mirar desde la política a los agentes sociales o a los colectivos con recelo. A continuación anunció, para el otoño del año

2007, la presentación, como muy prioritaria iniciativa del Gobierno, de un proyecto de Ley de Participación Ciudadana, de Fomento a la Participación Ciudadana. Que miren por dónde, señorías, por esos avatares del destino, se ha tramitado casi simultáneamente a una proposición de Ley sobre el Catálogo Canario de Especies Protegidas, que los socialistas llamamos cariñosamente de “especies desprotegidas”.

Cuando el Gobierno de Canarias presentó el anteproyecto para dictamen del Consejo Consultivo, el Consejo Consultivo tuvo a bien formular una serie de observaciones, que no se refieren a artículos concretos de aquel proyecto de ley sino a la dimensión, a las características y al enfoque legislativo que el proyecto de ley proponía. Y decía el Consejo Consultivo que una consideración general sobre el proyecto de ley es la relativa al carácter meramente programático del que adolece buena parte del articulado del texto proyectado. Nada impide el empleo de declaraciones de esta índole en los textos legislativos, pero no es aceptable su generalización, su generalizada utilización. Cuando un texto legislativo, refiriéndose al anteproyecto que el Gobierno le remitió, tiene prácticamente este carácter de texto programático, se producen graves perturbaciones en la seguridad jurídica. Afecta ello, en efecto –decía el Consejo Consultivo–, a la calidad de la ley como instrumento ordenador de la convivencia y contribuye a la devaluación del papel que corresponde al Derecho. Consejo Consultivo de Canarias.

La labor legislativa, señorías, es una labor encaminada a preparar las principales decisiones políticas en una sociedad democrática, basada en los principios del Estado de Derecho. Precisamente porque son las decisiones políticas más importantes, han de revestir forma de ley: porque afectan a derechos de ciudadanía, porque afectan a relaciones básicas entre las instituciones y los ciudadanos, porque afectan a eso que se llama el modelo de sociedad, y las instituciones económicas y sociales y su ropaje jurídico, su regulación jurídica, que caracteriza y diferencia un modelo de sociedad de otro. Pero es una actividad modesta, importante pero modesta, y hay consideraciones políticas que nosotros vamos a hacer, porque se trata de la política, señorías, de decisiones políticas, pero hay consideraciones de tipo legislativo que las hacemos sin buscar el efecto mediático, simplemente para que queden consignadas en el *Diario de Sesiones*. Que tal vez nadie consultará nunca, pero es importante desde el punto de vista del rigor, de la seriedad de nuestro trabajo parlamentario.

Hemos presentado a este proyecto de ley muchas enmiendas, algunas de las cuales fueron aceptadas por sus señorías en la ponencia, porque nuestra actitud ha sido constructiva, y si va a aprobarse un proyecto de ley porque hay mayoría para aprobarlo, el Grupo Socialista no se ha desentendido de la actividad

legislativa y ha formulado muchas propuestas, algunas de ellas de índole técnica, pero alguna otra de muy especial carácter político. Me estoy refiriendo a las enmiendas 25, 26 y 27 que formulamos en su momento contra el artículo 22 del proyecto. Este artículo pretendía, por mucho que luego lo negaron algunos portavoces gubernamentales, introducir en el ordenamiento jurídico canario una modalidad de referéndum sin tener competencias para ello y en contra de las previsiones constitucionales. Estamos muy a favor, y nos avala nuestra trayectoria como partido político, de la profundización de la democracia y del enriquecimiento de la democracia representativa con mecanismos de democracia directa o de democracia participativa, pero de acuerdo con el pacto político y jurídico plasmado en la Constitución española, con el que no se juega. Es un pacto que refleja un acuerdo sobre convivencia, basada en libertades, basada en solidaridad, basada en un principio de unidad libremente aceptado entre los ciudadanos y los pueblos de España. Con ese pacto no se juega, pero han intentado hacerlo y afortunadamente hemos logrado evitar ese propósito gubernamental. Detrás del cual probablemente hay un guiño de complicidad para ciertas líneas editoriales –permítanme decirlo, para cierta línea editorial de orientación independentista, muy legítima, pero reaccionaria...; no tan legítima– y desde luego contraria al pacto constitucional.

Hemos presentado muchas enmiendas, muchas de las cuales han sido aceptadas. Hemos colaborado activamente, como sus señorías han comprobado, en los trabajos de la ponencia, pero hemos mantenido 10 enmiendas. Y, señorías, las enmiendas no se miden al peso, no se miden al peso. Puede haber solo una enmienda a un proyecto de ley que conmocione el ordenamiento jurídico, una sola enmienda. Hemos presentado 10 enmiendas, de las que yo me voy a referir ahora a 9. Y no las voy a identificar por sus números, porque esta no es la cuestión. No se trata de hacer un ejercicio, que podría hacerlo, de memoria, un ejercicio memorístico, sino de hablar de política legislativa.

Miren, hay una serie de enmiendas que hemos presentado frente a artículos del proyecto de ley que tienen un carácter meramente literario, meramente literario, perfectamente ociosos y perfectamente prescindibles. Por ejemplo, los artículos 10 y 12. Uno de ellos se refiere al acceso a datos protegidos de carácter personal, y se limita el artículo a decir que ese acceso se producirá de acuerdo con la legislación, con la legislación estatal, porque es legislación orgánica. ¿Para qué establecerlo aquí? Perfectamente ocioso. El artículo 12, relativo al acceso a los archivos y registros, está perfectamente regulado en normas estatales dictadas por el poder legislativo competente para ello, y se viene a decir aquí que el acceso a los archivos y a los registros se producirá de acuerdo con la legislación establecida. Perfectamente ocioso. Se trataba de ir llenando un esqueleto de proyecto de ley

de una aparente musculatura legislativa, que no tiene. Ociosos, perfectamente.

Hay disposiciones que devalúan derechos fundamentales. La participación ciudadana está perfectamente definida, desde el punto de vista de su naturaleza jurídica, por la jurisprudencia del Tribunal Constitucional. La participación ciudadana no es un derecho fundamental, no es un derecho fundamental. No es un derecho que pueda ejercerse frente al poder legislativo, como la iniciativa legislativa popular; frente al poder judicial, la participación en juicio por jurados. Es un derecho frente a la actividad de las administraciones públicas. Por lo tanto, es otra dimensión. Pues bien, en una ley que pretende regular derechos de participación ciudadana se restringen derechos fundamentales de participación política, como es el regulado en el artículo 29 de la Constitución: derecho fundamental de petición. Uno de los derechos de más antiguo pedigrí en nuestra cultura jurídica y política en el mundo occidental, derecho de petición. Pues bien, este derecho está regulado por una ley orgánica, la Ley 4/2001. Y el derecho de petición es un derecho que además está protegido por un recurso jurisdiccional especial, protección jurisdiccional de los derechos fundamentales, ex artículo 53.2 de la Constitución española. Sin embargo, el artículo del proyecto de ley que se refiere al derecho a la iniciativa reglamentaria prevé que esa iniciativa reglamentaria, cuando es desechada por la Administración, no cabe contra esa decisión desestimatoria, presunta o tácita, recurso alguno. Justo lo contrario de lo que en la regulación del derecho constitucional de petición establece el artículo 12 de la Ley Orgánica 4/2001, Reguladora del Derecho de Petición, que establece un recurso jurisdiccional. Porque la iniciativa reglamentaria que aquí se establece cabe perfectamente dentro del derecho fundamental de petición; cualquier ciudadano, a cualquier Administración o institución del Estado, le puede dirigir a través del ejercicio del derecho de petición una propuesta para que se elabore un reglamento. Luego, aquí establecemos una regulación restrictiva, y por lo tanto constitucionalmente no aceptable, de un derecho fundamental de participación política: el derecho de petición, artículo 29 de la Constitución.

Luego hay artículos que tienen un perfil intervencionista, controlador, que no nos gusta, que no nos gusta, señorías. Me gustaría llamar la atención de sus señorías al respecto. El artículo 16, apartado 1 d), del proyecto de ley establece como un requisito para que las entidades ciudadanas puedan ejercer los derechos de participación ciudadana su inscripción en un registro. En primer lugar, esta disposición, esta disposición, es restrictiva y contradictoria con otro precepto de la propia ley, el artículo 28, que establece el derecho de participación en la gestión de los asuntos públicos como un derecho de ciudadanía a ejercitar por los ciudadanos directamente o a través de sus asociaciones representativas. Nos parecería

bien que la Administración en algún aspecto menor estableciera que solo las entidades ciudadanas que figuran en un registro van a ser objeto de información periódica, incluso en asuntos en los que esas entidades ciudadanas no han adoptado la condición de interesadas, pero condicionar el ejercicio de los derechos que esta ley dice regular –digo que dice “regular”– a la inscripción en un registro es una política legislativa, un enfoque legislativo, intervencionista, restrictivo y desde nuestro punto de vista controlador, controlador. Dense cuenta, señorías, de que los instrumentos de participación que, en términos sumamente imprecisos, porque no se regula ni su naturaleza jurídica ni los efectos jurídicos de su actuación ni se regulan con claridad los principios a partir de los cuales se configurarán foros de consulta, paneles ciudadanos o jurados ciudadanos... La participación en estos instrumentos –artículos 24, 25 y 26– por parte de las entidades ciudadanas se condiciona a la inscripción en el registro. Nos parece un enfoque intervencionista y desde todo punto de vista injustificado. Van enmiendas nuestras dirigidas al respecto.

Y luego hay enmiendas, como por ejemplo la enmienda número 10, que dirigimos al artículo 11, apartado 2, o la enmienda 20, que dirigimos al artículo 20, apartado 1, que son enmiendas orientadas a solventar la devaluación del propio proyecto político, del propio proyecto legislativo, que han efectuado las enmiendas de Coalición Canaria y Partido Popular, enmiendas número 45 y número 54. Miren, en el artículo 11 de esta ley, de este proyecto de ley, se habla de audiencia ciudadana. En el proyecto de ley del Gobierno se establecía este mecanismo de participación ciudadana, que solapa claramente otro de los previstos en este proyecto de ley, se preveía para todo anteproyecto de ley en fase de elaboración, y en el artículo 21, cuando se habla de otros procedimientos de participación ciudadana, se habla del derecho de los ciudadanos a participar en todo proyecto normativo. ¿Saben ustedes por qué se han eliminado esas expresiones del proyecto de ley, que abrían otros tantos campos de participación?, ¿saben por qué? Porque había que cuidar un poco las apariencias, había que cuidar un poco las apariencias. Ahora esos dos artículos solo hablan de participación en programas o proyectos de política sectorial. Pero ¿por qué no en anteproyectos de ley o en proyectos normativos en fase de elaboración? Porque la práctica del Gobierno, aunque la lleve a cabo a través de los grupos parlamentarios presentando proposiciones de ley, es una práctica restrictiva, una práctica restrictiva, y sería un poco fuerte que estuviéramos aprobando un proyecto de ley de participación ciudadana, que reconoce espacios y campos de participación en anteproyectos de ley, cuando al mismo tiempo hemos, a toda costa, tratado de evitar esa participación en la elaboración de una Ley del Catálogo de Especies, que se refiere precisamente a una materia que está

figurando como avanzadilla en el desarrollo de los derechos de ciudadanía, la materia medioambiental: Tratado de Aarhus, Directiva 35/2003 de la Unión Europea, Ley 27 del 2006, de acceso de los ciudadanos a la información, derechos de participación y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente. Hay un criterio restrictivo.

Ustedes deben entender, señorías, que cuando el Gobierno ha hecho un énfasis tan importante en su fase inaugural, en el discurso de investidura, sobre la participación ciudadana y cuando al mismo tiempo el Gobierno la ha negado en asuntos muy importantes, no solo al que me acabo de referir... Cuando se tramitó el proyecto de Ley, por la vía de urgencia, de Modificación de la Ordenación del Turismo, se introdujo a última hora, a última hora se introdujo un precepto impidiendo el derecho de los diputados socialistas a ejercer su facultad de enmiendas, que forma parte de nuestro estatuto parlamentario, en un asunto de alcance territorial y medioambiental: la legalización de determinada oferta turística irregular en determinadas islas del archipiélago.

Hay un pasaje evangélico que dice: miente el que dice querer a Dios, a quien no ve, cuando no quiere al prójimo, a quien sí ve; miente el que dice querer respetar a la ciudadanía, que no está aquí, cuando no respeta a los representantes de la ciudadanía, que sí estamos.

Este es un Gobierno, señorías, este es un Gobierno que no merece confiabilidad en este campo, porque además ha tenido un pronto, una querencia, muy intransigente con respecto a los colectivos ciudadanos que, ejerciendo un derecho que esta misma ley enfáticamente les reconoce, han discrepado del Gobierno. Yo tengo algunas experiencias, quiero decirles, desde el punto de vista democrático, que he valorado muy negativamente. He participado en actividad institucional durante muchos años y he visto cómo normas que se aprobaban con la solemne proclamación de estimular la participación ciudadana luego sirvieron para controlar la movilización y la organización ciudadana, restringiendo o condenando al ostracismo a aquellas entidades asociativas que no comulgaban con el dicitario del gobernante, de cualquier turno, de cualquier color. Esto no es buen asunto. Por eso nos parece que cuando se reconoce este derecho no solo a los ciudadanos sino a las entidades ciudadanas, hay que limitar la acreditación de esas entidades a estar simplemente constituidas desde el punto de vista legal, con sus estatutos y su inscripción, en los registros generales. No en un registro ad hoc, a partir del cual se condiciona el ejercicio para las entidades ciudadanas de los derechos que esta ley dice regular. Y menos mal que, atendiendo a una enmienda del Grupo Socialista, porque esas cosas pretendían nuestras enmiendas, eliminó que también ese era un requisito para recibir subvenciones. Menos mal, porque era la última vuelta de tornillo, el dar o no dar subvenciones...

El señor PRESIDENTE: Sí, tiene un minuto para terminar, don Santiago.

El señor PÉREZ GARCÍA: ...*(Sin micrófono.)* digamos, definición política de nuestro grupo de no dar credibilidad a un Gobierno que en esta materia no lo merece nos lleva a los socialistas, después de haber colaborado intensamente en la tramitación de esta ley, a no respaldarla, a no respaldarla. Nosotros no vamos a decir ni hacer barbaridades, como alguna alta representante de algún partido político dice. Es una posición razonable. Hemos colaborado; hemos manifestado nuestra discrepancia al enfoque legislativo. Creemos que esto tiene mucho que ver con una obsesión propagandística de un Gobierno que no se ha distinguido precisamente por el diálogo, por la tolerancia, por hacer efectivos derechos de participación ciudadana, sobre todo en aquellas materias donde están muy consolidados: en materia de ordenación del territorio y medio ambiente. Por eso el Grupo Socialista no puede avalar la legitimidad del Gobierno, que, propagandísticamente, el Gobierno intentaría difundir si este proyecto de ley acabara aprobado por consenso.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Santiago. Para turno en contra, por el Grupo Popular, la señora Arévalo Araya.

La señora ARÉVALO ARAYA: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Cuando el trámite de aprobación de esta ley comenzó su andadura, en mi primera intervención comenté los motivos por los que creía, estaba convencida, estaba convencida de que este texto, que esta iniciativa era muy importante. Recordé en aquel entonces que la democracia debe ser entendida como una forma de gobierno en continua evolución, adaptada a las necesidades sociales y a la realidad que hoy tenemos. Evidentemente no es igual aquel primer germen democrático que surge en Atenas que la democracia que hoy hemos consolidado y construido entre todos. Hoy en día, en esta sociedad de la información, de la globalización, del conocimiento instantáneo de las noticias, que propicia también una actuación rápida e inmediata de la acción de gobierno, estamos todos inmersos y empujados por esa vorágine. Por ello la ciudadanía de alguna manera ha perdido la confianza en sus gobernantes, porque es tanto el bombardeo al que están sometidos con la continua información en los medios de comunicación, a favor o en contra, que muchas veces no perciben cuál es la acción de gobierno en defensa de sus intereses. Esta sociedad termina por apreciar muchas veces más el continente que el contenido. Y permítanme que yo les diga que eso es lo que creo que le ha pasado al Partido Socialista: ustedes se han quedado en el continente y no han querido bajar al contenido.

Por eso para mí, para nuestro grupo, esta ley presenta muchas más ventajas que inconvenientes, porque es un texto en el que el Gobierno de Canarias adquiere un compromiso formal con la ciudadanía de esta comunidad. Es un compromiso de establecer canales de comunicación de doble sentido. Se compromete no solo a propiciar y a facilitar la información, sino a someterse al examen de los ciudadanos, mucho más allá de la época electoral, en la que evidentemente todos los partidos políticos presentamos, como es lógico, nuestra mejor cara.

Por eso permítanme que les diga, con todo el respeto, que a nuestro modo de ver el Partido Socialista ha perdido una gran oportunidad al no apoyar este texto legislativo, porque los objetivos de la ley merecían ser apoyados, porque la profundización en los valores de la democracia merecían que de esta Cámara y del Partido Socialista se obtuviera un respaldo unánime.

Puede ser, y lo podemos aceptar, que parte del contenido de esta ley a ustedes no les gustase. Y dice usted, señor Pérez, que ha presentado una gran cantidad de enmiendas. Una gran cantidad de enmiendas son 28 enmiendas, 28 enmiendas. Si el texto legislativo era tan malo, tenía usted una magnífica oportunidad y herramientas a su alcance para haber intentado introducir alguna que otra modificación de mayor alcance formal o sustancial, pero no lo ha hecho. Y además sabe que en la ponencia la mayor parte de sus sugerencias, de las sugerencias del Partido Socialista, han sido incorporadas al texto y se han asumido.

¿Y qué le queda al Partido Socialista? Al Partido Socialista le quedan 10 enmiendas; 10 enmiendas que utiliza como excusa para no apoyar este texto legislativo, solo 10. Mire, y no se las peso porque verdaderamente, si se las pesara, pesarían bastante poco. No le iban a tapar mucho ni le iban a justificar ante la ciudadanía. No ocupan mucho esas 10 enmiendas, ocupan bastante menos de los 22 minutos que usted ha tratado aquí de intentar justificar esa oposición a este texto legislativo. Porque, mire, no me puedo creer que ustedes vayan a votar en contra —y me centro en lo que son las enmiendas que quedan vivas— porque le hayamos dicho que no a la enmienda que presentan al artículo 4. Es que el Partido Popular y Coalición Canaria presentamos un texto alternativo al respecto de los objetivos, que era mucho más completo, mucho más aglutinador, mucho más clarificador. Tampoco dijo usted nada en este sentido en la ponencia.

Tampoco nos podemos creer que usted tenga razones de peso para oponerse a este texto legislativo porque le hayamos dicho que no a la enmienda número 8 al artículo 9, teniendo en cuenta que también el Partido Popular y Coalición Canaria han presentado un texto alternativo, y además sustancial, porque es que introducimos la posibilidad de que se realizaran convenios entre el Gobierno de Canarias, los ayuntamientos, las mancomunidades y los cabildos para establecer la red de oficinas

territoriales, que permitiera el acceso a la ciudadanía y la participación, y estableciese una red de oficinas territorial, como manda la ley.

Tampoco nos podemos creer que usted se siga empecinando políticamente en decir que no a esta ley porque le hayamos dicho que no a la supresión del artículo 10. ¡Hombre!, yo puedo entender que a usted le parezca que el que hagamos la mención a un texto legislativo ya aprobado, como es la Ley de Protección de Datos, y le parezca a usted motivo insuficiente, pero verdaderamente tampoco es algo trascendental como para oponerse a un texto de esta magnitud.

Igual que ocurre, evidentemente, con la enmienda número 10 del Partido Socialista al artículo 11, en donde también hemos presentado nosotros una enmienda, un texto alternativo, y que queda mucho más claro. Usted lo ha reconocido: esta ley es una ley de participación ciudadana en la acción de gobierno, y nosotros lo hemos acotado a la acción de gobierno. El resto de instrumentos, de participación electoral... Sí, señor Pérez, el electoral no se estaba tocando, no se estaba intentando nunca realizar un referéndum. De verdad. Usted tiene capacidad y conocimientos jurídicos suficientes como para apearse ya de una vez, definitivamente, de ese empecinamiento que ha tenido diciendo que esta ley pretendía ser y abrir la puerta a un referéndum a través de este texto. Eso no se podía haber hecho. Usted lo sabe, es consciente.

Y, por cierto, tampoco se apunte las medallas usted solo, porque sabe y es conocedor de que hemos sido el Partido Popular y Coalición Canaria los que también hemos presentado enmiendas para clarificar la redacción de ese artículo que a usted tanto le preocupaba.

Por tanto, finalmente –yo me voy a referir única y exclusivamente a las cinco primeras enmiendas para que la portavoz de Coalición Canaria se refiera a las cinco restantes–, tampoco nos creemos que la enmienda número 11 al artículo 12, que es de supresión, en base a que ustedes dicen que ya está regulado en la legislación básica, le dé pie a la oposición frontal que ha hecho a este texto legislativo.

Mire –se lo dije también en el debate que hicimos en la comisión–, usted agarró el dictamen consultivo, vio que había una serie de valoraciones del Consejo Consultivo, las ha hecho suyas y ahí se quedó. No se ha dado cuenta ni ha valorado que el texto que entró en esta Cámara, muchas de esas aseveraciones ya las tenía corregidas. Y usted no ha querido apearse, usted no ha querido rectificar. Usted ha seguido empecinado en una oposición frontal muy poco constructiva y ha fabulado, ha fabulado muchísimo en este texto. Ha intentado decirle a la ciudadanía que este texto tenía unos objetivos bastante alejados de la realidad del mismo. Lo del referéndum que le acabo de mencionar. Mire, eso no solamente es una fábula sino que es fruto de su gran imaginación. Única y exclusivamente, señor Pérez. Es que es imposible que jurídicamente eso se sustente.

Y permítame que le diga que de verdad considero que ustedes han quedado muy retratados, porque si de veras hubiesen tenido ganas de trabajar, tenían una magnífica oportunidad. Si de veras esto le parecía que esto era una mera declaración programática que pretendía el Gobierno, ¿dónde están las subsanaciones y las enmiendas del Partido Socialista trabajando proactivamente para mejorar todo esto? Yo no las he visto, ¿eh? Es que...

El señor PRESIDENTE: Tiene un minuto, para terminar, señora Arévalo.

La señora ARÉVALO ARAYA: Acabo.

Miren, ustedes tenían una oportunidad única para haberse sumado y haber demostrado que tenían capacidad de gobierno y responsabilidad, pero ni lo uno ni lo otro. Yo les pido que reflexionen, que se sumen a este texto, que lo hagan por responsabilidad, que lo hagan por los canarios, que lo hagan por los valores democráticos. Miren, y si no, al menos háganlo en reconocimiento de que ustedes han sido incapaces de mejorar este texto. Sí, háganlo, aunque sea reconociendo que ustedes no han aportado nada más y que, por tanto, este es el mejor texto que hemos sido capaces todos de configurar. Porque votar en contra de este texto legislativo es infructuoso, incoherente con lo que ustedes llevaban en un programa electoral que no sé si es que lo hicieron ustedes o fue plagiado, y por eso se han olvidado; porque votar en contra de este texto legislativo es decirle a la ciudadanía... (*Corte en el sonido producido por el sistema automático de control del tiempo.*) este texto es querer silenciar la voz de los canarios, silenciarla...

El señor PRESIDENTE: Bueno, muchas gracias, señora Arévalo. Muchas gracias.

Ha quedado claro. No se preocupe, que quedó muy claro.

La señora ARÉVALO ARAYA: ...(*Sin micrófono.*)

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias.

Por parte del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, señora Herrera Aguilar.

La señora HERRERA AGUILAR: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías. Buenos días a los medios de comunicación.

En la intervención realizada por mi grupo parlamentario cuando se estaba aquí debatiendo la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, hacíamos una pregunta: ¿por qué el Grupo Parlamentario Socialista no quería colaborar en fortalecer, en reforzar la democracia participativa de nuestro pueblo? Y esa pregunta que hacíamos en aquel momento sigue viva en el día de hoy: ¿por qué el Partido Socialista, el Grupo Parlamentario Socialista, no ha querido colaborar

realmente en mejorar aquellas cuestiones que entendían que debían ser mejorables en este texto legal? Y la pregunta es sencilla, entiendo, porque realmente se trataba de un compromiso asumido y cumplido por el Gobierno de Canarias.

Han esgrimido muchísimos argumentos desde el comienzo de la tramitación de esta iniciativa hasta el día de hoy en que se han mantenido una serie de enmiendas para justificar el no apoyar la misma: que era una ley propagandística, que realmente no se respetaban los derechos de participación ciudadana, que pretendíamos colar por la puerta de atrás la realización de referéndum... Y yo me pregunto: ¿propaganda? ¿Propaganda es cumplir con lo que se promete? ¿Propaganda es establecer mecanismos para mejorar la elaboración de las políticas públicas? ¿Propaganda es establecer y dar la oportunidad a que los ciudadanos se familiaricen con la actuación de la Administración, de dar a conocer sus opiniones, realizar sugerencias y, es más, valorar la actuación de la Administración? ¿Eso es propaganda? ¡No, señorías!, propaganda es presentar en un programa electoral, en el año 2004, que la ley de participación ciudadana que iba a aprobar el Estado iba a convertir al Estado en una entidad abierta a los ciudadanos; propaganda es repetir ese mismo mensaje en su programa electoral de las elecciones autonómicas del 2007 y seguramente nos encontraremos con que volverán a repetir esta promesa, que no cumplirán, en los sucesivos programas electorales.

Hablan de que es una ley que no respeta los derechos de los ciudadanos, de participación de los ciudadanos. A ver, señorías, yo creo que aquí realmente han pretendido confundir dos ámbitos, por circunscribirlos, de participación de los ciudadanos en la vida política: el ámbito legislativo y el ámbito que regula esta ley. Porque esta ley lo que establece es la participación de los ciudadanos dentro de un ámbito determinado: la política en la acción de Gobierno. Poder sugerir, realizar opiniones, sugerencias, en programas, en planes, en desarrollos reglamentarios, la posibilidad de presentar propuestas de desarrollo reglamentario... ¿Por qué no valoran eso?, ¿por qué no valoran que con esta ley lo que se pretende es establecer una sociedad mucho más dinámica, más viva, fomentar la interconexión entre la administración y la sociedad? Es lo que determina y lo que establece esta ley, y lo han pretendido confundir con otro ámbito de participación, igual de legítimo, porque, señorías, creo que estarán conmigo en que nosotros somos fruto de la voluntad popular, cada cuatro años.

¿Y por qué entonces no entiendo...? Porque, en función de los que estamos aquí sentados, ¿qué podemos hacer los diputados? Pues los diputados, lógicamente, fiscalizar la actuación del Gobierno, presentar iniciativas, dentro de las cuales están las proposiciones no de ley, que alguno creo que se olvida, y lógicamente trabajar, porque nuestra obligación

es mejorar aquellas iniciativas que provengan del Gobierno. Y yo me pregunto: ¿por qué deslegitima el Grupo Parlamentario Socialista la voluntad popular del pueblo canario representada en este Parlamento? ¿Por qué?: ¿porque no es igual de legítima al no haberla presentado el Grupo Parlamentario Socialista o cualquier otro grupo, que ellos entendían que debían presentar la iniciativa? No, señorías, los dos cauces de participación de la voluntad popular son igualmente válidos, tanto lo que emana de este Parlamento como lo que se establece en esta ley, porque esta ley lo que establece es un complemento de la participación de los ciudadanos en la vida política. Y yo, cuando hablan de la iniciativa legislativa popular, aquí se han aprobado cinco iniciativas legislativas populares de las dieciocho que han entrado en este Parlamento y las que no se han aprobado es porque han decaído o porque ya había dos iniciativas que estaban debatiéndose, y lo democrático es debatir y lo democrático es adoptar acuerdos por mayoría. Eso es lo democrático, y nosotros aquí estamos haciendo un ejercicio de democracia, los grupos parlamentarios que apoyen, lógicamente, este proyecto de ley presentado por el Gobierno de Canarias.

Pero el filón de su discurso es que nosotros pretendemos meter por la puerta de atrás la realización de referéndum. Pero a ver si nos entendemos, esta Comunidad Autónoma no necesita esta ley para realizar referéndum, esta ley no regula los referéndum. Lo que se hizo en esta ley es establecer —y es verdad que es lo que estamos estableciendo—, es simplemente establecer los diferentes tipos de participación de la ciudadanía en la vida política y además establecer un cambio de redacción por mejora de técnica legislativa. Y además es que no entiendo por qué les disgusta la cuestión de los referéndum, porque hasta en su programa electoral del año 2007 reconocen, dentro de la capacidad de autogobierno de las comunidades autónomas, que las comunidades autónomas pueden realizar consultas mediante referéndum. ¿Qué es lo que les molesta? ¿Por qué va a ser bueno para otras comunidades autónomas y no para esta Comunidad Autónoma?

Señorías, esta ley constituye un punto y seguido para el fortalecimiento de la democracia participativa. Supone un fortalecimiento, un complemento, una mejor interconexión entre lo que son los ciudadanos y el trabajo de la administración, y por eso deberíamos todos, o todos los que estamos aquí representados, apoyar por unanimidad esta ley. ¿Por qué?, porque el Gobierno así lo ha entendido y porque los grupos parlamentarios que apoyan al Gobierno entienden que vale la pena invertir en fortalecer las relaciones entre los ciudadanos y la administración. ¡Eso sí que es respeto a lo que es la democracia! Eso sí que es respeto, lógicamente, a la voluntad, lógicamente, mayoritaria del pueblo de Canarias. Y en este sentido sí me gustaría, por parte del Grupo Parlamentario

Socialista, que realizara una reflexión y que finalmente se una y se sume a este proyecto, no por cuestiones o intereses partidistas, sino por anteponer, por primera vez, los intereses de los ciudadanos a cuestiones personales.

Muchísimas gracias y nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Herrera Aguilar.

Vemos ahora la última enmienda del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

Yo no sé, los portavoces me dirán, pero en base a los tiempos que yo creo que se requieren, aunque debemos ser un poco flexibles, entonces yo daría 4 minutos al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista y 2 minutos, porque me parece poco un minuto para... Ustedes me dirán: ¿lo mantenemos en dos y uno y uno o duplicamos? ¿Perdón? Se había hablado ayer de que en los tiempos fuéramos flexibles. De acuerdo, pues, cuatro, dos y dos.

El señor PÉREZ GARCÍA: Muchas gracias, señor presidente.

Muy buenos días, señor presidente del Gobierno. Le había mencionado en mi primera intervención. En fin, me hubiera gustado que estuviera su señoría presente, sé que está muy ocupado.

Vamos a ver, yo modestamente he intentado poner argumentos jurídicos, legislativos sobre la mesa y las contestaciones han sido contestaciones *ad personam* o "*ad grupum*", sin argumentos.

Mire, no nos quedamos en el continente, estamos en un archipiélago, y porque estamos en un archipiélago y con los pies muy puestos en el suelo, sabemos que Canarias en este y otros terrenos no necesita tanto tener las mejores leyes como tener los mejores gobiernos y una buena relación entre las instituciones y la ciudadanía. Y lo digo en un momento lleno de incertidumbres en el que para llegar a acuerdos hay que establecer unas reglas de juego confiables. Y la primera de ellas es que los que gobiernan tengan la grandeza de no utilizar medios de titularidad pública sino proyectar a la ciudadanía información objetiva. Es el primer requisito para la participación ciudadana, estar bien informados, pero además es el primer requisito para crear el ambiente que posibilite unos acuerdos que nos permitan a los canarios, en la fase en la que nos encontramos, marcar con todos los apoyos necesarios perspectivas de futuro.

Miren, aquí tengo yo una sentencia condenando a la Administración autonómica a proporcionar a una entidad asociativa, de las que probablemente no se inscribirán en el registro, pero que tiene un largo currículum de defensa y de compromiso con los asuntos medioambientales, a entregarle la información técnica que maneja la consejería sobre qué especies y con qué criterios científicos y asesoramiento deben ser protegidas. Ha habido que

condenar a la Comunidad Autónoma a entregar esa documentación, porque se han resistido a hacerlo.

Lo que ha pasado con las iniciativas legislativas populares es otro tanto y la actitud que tiene el Gobierno –díscola– con aquellas colectividades que discrepan de su política debiera hacerles reflexionar. Si no se trata de mejorar las leyes, tenemos una cobertura jurídica muy desarrollada en nuestro país en materia de derechos de ciudadanía; se trata de aplicarlas, y eso no requiere cambiar las leyes, requiere voluntad política y compromiso para hacerlo.

Por eso el Grupo Socialista no puede, después de haberlo intentado, insisto, con enmiendas que he tratado de justificar.

Y voy a terminar. Miren, en materia de iniciativa reglamentaria, ya he dicho cómo esa regulación restringe un derecho fundamental. No han encontrado ningún argumento que se oponga. Lo restringe. Yo, ciudadano, ejerciendo mi derecho fundamental de petición, puedo solicitar a la Administración que promueva una norma de rango reglamentario y si la Administración rechaza mi petición tengo una vía jurisdiccional para ampararla, que es lo que esta ley trata de prohibir. Es un asunto muy concreto. Dice la ley: pues esa iniciativa reglamentaria no se podrá referir a aquellas materias que no pueden ser objeto de iniciativa legislativa popular, y yo digo: ¿con qué fundamento jurídico? Porque en Derecho, cuando está prohibido lo más, no significa que esté prohibido lo menos; cuando se prohíbe ejercer la iniciativa legislativa popular en materia de Derecho Internacional, de derecho de gracia, tributarias o que tengan que ver con derechos que deban ser regulados por ley orgánica, eso solo hay que interpretarlo en sus propios términos y no extensivamente. Los juristas utilizamos instrumentos de interpretación y es una intervención sobre todo jurídica la que yo he intentado hacer aquí.

Miren, ¿que esta ley no contenía el intento de introducir una modalidad de referéndum en el ordenamiento jurídico canario? Lo cierto es que esa disposición ya se quitó y que en Derecho no hay que hacer juegos malabares con el *nomen iuris*. Convocar a los ciudadanos, al cuerpo electoral, para formularle una consulta de un asunto de interés general, eso se llama referéndum, digan lo que ustedes quieran, y esto tiene carta de naturaleza... (*Corte en el sonido producido por el sistema automático de control del tiempo.*)

El señor PRESIDENTE: No, no.

El señor PÉREZ GARCÍA: ...(*Sin micrófono.*)

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, don Santiago.

El señor PÉREZ GARCÍA: ...(*Sin micrófono.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular, la señora Arévalo.

Sí, dos minutos cada uno, sí.

La señora ARÉVALO ARAYA: Gracias, señor presidente. Buenos días, señor presidente.

La verdad es que no se ha perdido nada, más de lo mismo, pero es que además, encima... Yo pensaba que era mi compañera la que tenía que defender la última enmienda, porque se había separado del debate, y además me alegro de la generosidad del presidente de la Cámara, que nos ha dado tiempo a las dos, porque no se ha hablado de esa enmienda. O sea, es que usted ha querido volver aquí a seguir demostrándonos cuán grande es su capacidad de empeñarse. Oiga, de verdad, es que no ha entendido nada, no se ha leído el texto, no ha querido trabajar de manera positiva y constructiva para apoyar y para poder aprobar eso que usted denosta tanto, que es este texto legislativo. ¿Dónde están esos argumentos de peso? ¿Qué es lo que hace, al Partido Socialista, ese empeñamiento frontal en contra de esta iniciativa legislativa? Pues no tienen argumento, señor Pérez, no tienen ningún argumento.

Lo único que va a entender de aquí la ciudadanía en Canarias es que al Partido Socialista le importa muy poco la participación ciudadana, que al Partido Socialista le importa muy poco la voz de los canarios. Quizás al Partido Socialista le importa tan poco la voz de los canarios y la voz de los españoles, porque no quieren oír cuán hartos están los canarios y los españoles de la martirización política a las que nos viene sometiendo el Partido Socialista.

Que, por cierto, ¿dónde está el consenso que tanto preconiza el Partido Socialista en los últimos meses? No he visto al Partido Socialista llegar a ningún tipo de acuerdo con el resto de las fuerzas políticas, ni de esta Comunidad ni del Congreso de los Diputados. No. Entonces, hombre, estará usted conmigo, estará usted conmigo en que, si uno quiere pedir algo, evidentemente lo menos que puede hacer es predicar con el ejemplo. Algo que evidentemente ustedes aquí no están haciendo, se han opuesto por la oposición única y exclusivamente, probablemente porque es ahí, en la Oposición, en donde más cómodos se encuentran.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Señora Herrera Aguilar.

La señora HERRERA AGUILAR: Gracias, señor presidente.

Señor portavoz del Grupo Parlamentario Socialista –y dicho con todo el cariño–, creo que realmente usted no se ha enterado de lo que pretende, lo que se establece con esta ley. Sigue confundiendo los dos ámbitos, sigue confundiendo usted los dos

ámbitos o los diferentes ámbitos de actuación que tienen los ciudadanos para participar en lo que es la vida y la actividad pública. Lo sigue confundiendo. El establecer está en lo que establece una nueva estructura, ¿no?, para que esa comunicación y esa relación entre la sociedad y la administración sea mucho más fluida y lógicamente pueda obtener información de forma mucho más rápida y veraz.

Habla usted, vuelve otra vez a hablar de la cuestión del referéndum, y yo se lo voy a decir claro: el referéndum no ha desaparecido del texto. El referéndum, concretamente la remisión al referéndum se encuentra en la disposición adicional tercera de esta ley, se establece, y le recuerdo que, como buen jurista, en una ley desde el primer artículo hasta la última disposición, incluso pasando por las transitorias –que no sé si le recordará algo–, son perfectamente válidos y aplicables. Yo lo que no entiendo es que cuando a ustedes les interesa sacan la espada y defienden alguna que otra disposición y cuando no les interesa minusvaloran las que existen. Y, además, es de perfecta aplicación porque quiero recordar lo que dice en nuestro artículo 32.5 el Estatuto de Autonomía: esta Comunidad Autónoma puede realizar referéndum y no necesita esta ley. Artículo 32.5 del Estatuto de Autonomía, en consonancia con el artículo 149.1.32 de la Constitución y, para apostillar, el artículo 203 del Reglamento del Parlamento de Canarias, aprobado por unanimidad por todas sus señorías. A buen entendedor, pocas palabras bastan.

Estamos –vuelvo a repetirlo– en una magnífica oportunidad para dar un punto y seguido al fortalecimiento de la democracia participativa, y esto lo ha conseguido esta Comunidad Autónoma, que junto con Valencia somos pioneras en fortalecer la democracia participativa. ¡Ya le gustaría al Estado, ya le gustaría al Estado, que mucho promete y poco hace, traer una ley de participación ciudadana y aprobarla en la Cámara! Seguramente le tendremos que pasar la nuestra para que pueda realizar las copias o las aportaciones que estime oportunas.

Nada más. Muchas gracias.

(El señor Pérez García solicita la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Sí, muchas gracias.

Sí, dígame, don Santiago, ¿a efectos de...?

El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño): ...*(Sin micrófono.)* para terminar el debate lo siguiente. El Grupo Socialista no tiene inconveniente en que se voten todas nuestras enmiendas conjuntamente ni tiene tampoco inconveniente en que se vote globalmente el proyecto de ley. Y además de eso solicitamos que antes de efectuar la votación, con apoyo en el artículo del Reglamento que lo establece, se lea la disposición adicional tercera-ter, nueva, tercera-ter, nueva, que figura en el dictamen de la Comisión de Gobernación, antes de la votación. Tercera-ter, nueva, la que se

refiere a referéndum. Simplemente que se lea antes de la votación.

Insista, que se produzca la votación de las enmiendas y la del texto legislativo, incluso si quieren con título y preámbulo, conjuntamente.

El señor PRESIDENTE: Efectivamente, tiene derecho a que se lea, la tercera-ter, nueva, tercera-ter, nueva.

(Pausa.) (El señor letrado del Parlamento de Canarias asiste a la Presidencia.)

(La señora Herrera Aguilar solicita intervenir.)

El señor PRESIDENTE: Un momentito, porque yo... Si no está, hay que aclararlo, los portavoces, porque en el texto de la ley no está lo que proponen leer. Entonces...

Es que está introducida en el texto de la ponencia. Muy bien. No está incorporada a la ley todavía.

Sí. ¡Ah!, señora Herrera, sí, dígame.

La señora HERRERA AGUILAR (Desde su escaño): Señor presidente, también me gustaría que se leyera el artículo 32.5 del Estatuto de Autonomía, para que se ponga de manifiesto que esta Comunidad Autónoma sí puede realizar referéndum conforme a lo que establece la Constitución y el Reglamento de la Cámara.

El señor PRESIDENTE: Espera. Sí, sí, sí, un poquito de espacio. El 32.5 del Estatuto.

La señora HERRERA AGUILAR (Desde su escaño): El 32.5 del Estatuto de Autonomía y el artículo 203 del Reglamento del Parlamento, que pone de manifiesto que esta Comunidad Autónoma puede realizar referéndum, de conformidad con lo que establece la Constitución, el Estatuto y Reglamento del Parlamento de Canarias.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: No se trata tanto de explicación sino de saber qué artículos. El 32... No, no, no, si no hacen falta explicaciones, tiene derecho. Estatuto, sí el Estatuto, el 32.5

La señora HERRERA AGUILAR (Desde su escaño): Punto 5.

El señor PRESIDENTE: 32.5.
¿Y el Reglamento?

La señora HERRERA AGUILAR (Desde su escaño): 203.

El señor PRESIDENTE: ¿El artículo?

La señora HERRERA AGUILAR (Desde su escaño): Sí.

El señor PRESIDENTE: Bueno, primero vamos a leer, del texto de la ponencia, la disposición adicional tercera, nueva, ter, nueva, como la llaman.

Por la secretaria primera, doña María del Mar...

La señora SECRETARIA PRIMERA (Julios Reyes): Sí. Paso a la lectura de la tercera-bis, nueva, que dice así: “El Gobierno podrá modificar...”. Perdón, tercera-ter, nueva: “La participación ciudadana a través del referéndum se regula de conformidad a lo establecido en la Constitución española y las leyes que la desarrollan”.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Queda leída la petición que hacía el Grupo Parlamentario Socialista. Vamos a que se lea la que hace el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

La señora SECRETARIA PRIMERA (Julios Reyes): Bien. Pues paso a la lectura concretamente del apartado número 5. Sí, el artículo 32, que “corresponde a la Comunidad Autónoma de Canarias el desarrollo legislativo y la ejecución en las siguientes materias”; concretamente en el punto 5: “sistema de consultas populares en el ámbito de Canarias, de conformidad con lo disponga la ley a la que se refiere el artículo 92.3 de la Constitución y demás leyes del Estado, correspondiendo a este la autorización de su convocatoria”.

El señor PRESIDENTE: Queda por leer el artículo 203 del Reglamento. ¿Completo? 203 del Reglamento.

La señora SECRETARIA PRIMERA (Julios Reyes): Sí. Paso a leer el artículo 203, concretamente el punto 1, del Reglamento, que dice así... Estamos dentro del título que habla “De las consultas populares en el ámbito de Canarias”, artículo 203, punto 1: “Requerirán la aprobación previa de la mayoría absoluta del Parlamento de Canarias las solicitudes del Gobierno para las convocatorias, en el ámbito territorial de Canarias, de consultas populares vía referéndum sobre cuestiones políticas de especial trascendencia”. El punto 1.

Sí, continuó. Bueno, pues, el punto 2 dice así: “La solicitud, dirigida por el Gobierno al Parlamento de Canarias, conteniendo los términos exactos de la consulta, así como el ámbito territorial de la misma, será debatida en el Pleno de la Cámara. El debate y su posterior votación se ajustarán a las normas previstas para los de primera lectura”.

Y el punto 3 de dicho artículo 203 dice así: “La decisión del Parlamento de Canarias será comunicada por el presidente de la Cámara al de la Comunidad para, en el caso de resultar afirmativa, su posterior remisión al órgano estatal competente para la autorización de la celebración del referéndum, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35.2 del Estatuto de Autonomía de Canarias”.

El señor PÉREZ GARCÍA (*Desde su escaño*): Presidente, ya que estamos en pleno *happening* legislativo, me gustaría que se leyera el artículo 23 del proyecto de ley en su formulación originaria.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): ...(*Sin micrófono*) ...ponente, el señor don Santiago Pérez, sabe perfectamente el contenido de la enmienda transaccional, aceptada por él. Nosotros dijimos que poníamos el desarrollo de las leyes, las primeras que están dentro del bloque constitucional, que es el Estatuto de Autonomía y luego el Reglamento. Y, por lo tanto, él, habiendo aprobado la enmienda transaccional, no tiene absoluto derecho a referirse a ninguna otra enmienda, que además era de nuestro partido.

El señor PRESIDENTE: Un momentito.

El letrado, sí (*El señor presidente consulta con el letrado del Parlamento*). (*Rumores en la sala*.)

Un momentito, un momentito, por favor (*Pausa*). (*El señor Pérez García solicita intervenir*.)

Sí, don Santiago, dígame qué quería.

El señor PÉREZ GARCÍA (*Desde su escaño*): Señor presidente, es que he oído, como todas las señoras y señores diputados, una pequeña alocución de don José Miguel González, no sé muy bien a qué título, y me gustaría poderle contestar, porque se ha referido directamente a nosotros.

El señor PRESIDENTE: Sí, sí, pero un momentito, un momentito.

Sí. Yo les voy a pedir a sus señorías absoluta confianza en la Mesa, que estamos tratando de resolver una cuestión técnica, que es si hay derecho a leer aquí cualquier documento y, por lo tanto, no cabe ningún debate previo. Yo les pido que no pidan la palabra de momento hasta que no aclaremos si ese documento que pide, que se hace referencia a un trámite en ponencia, se tiene que leer o no (*Pausa*).

Que yo lo que les pido es que hasta que, sí, no se aclare por parte de la Mesa la situación real de esta solicitud, pues, que no haya intervenciones, porque se presta a abrir un debate innecesario (*Pausa*).

Entendemos en este caso, y la portavoz en este asunto de Coalición Canaria así también lo ha dicho, que no hay inconveniente en que se lea el artículo que plantea, que es el artículo del texto inicial, que no es el del texto definitivo, que se lea aquí. Por lo tanto, no cabe más debate, se lee el artículo y... (*El señor Pérez García reitera su solicitud de palabra*.)

Sí, dígame, don Santiago.

El señor PÉREZ GARCÍA (*Desde su escaño*): ...(*Sin micrófono*) el trámite y le ruego simplemente, porque la solicitud la he hecho yo, que se lean el apartado 1 y 3 de ese artículo.

El señor PRESIDENTE: 1 y 3.

El señor PÉREZ GARCÍA (*Desde su escaño*): El 1 y el 3.

El señor PRESIDENTE: 1 y 3. Sí.

No, no, yo los tengo aquí... (*El señor presidente consulta con el señor letrado del Parlamento*).

Ustedes piden... Disculpas, pero, claro, lo que no es... esto no es habitual.

Era el artículo 23, 1 y 3 (*Pausa*).

O sea, vamos a leer dos apartados que han sido suprimidos. Que lo sepan sus señorías. Es lo que el señor González quería aclarar. O sea, vamos a leer dos apartados del texto inicial, que en el debate en ponencia fueron suprimidos.

La señora SECRETARIA PRIMERA (Julios Reyes): Artículo 23, apartados 1 y 3.

“Artículo 23, De las consultas a la ciudadanía.

Apartado 1. Son consultas a la ciudadanía, a los efectos de esta ley, los requerimientos de respuesta a una o a varias preguntas que el presidente del Gobierno, previo acuerdo del Consejo de Gobierno, formule a la ciudadanía sobre cuestiones de interés general en el ámbito de las competencias de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Apartado 3. Cuando la consulta se realice convocando al cuerpo electoral, se seguirá, además, el procedimiento que establece el Reglamento del Parlamento de Canarias.”

El señor PRESIDENTE: Bien. Indico que, sí, porque como luego vamos a votar, ahora mismo, ya, aclarado, porque estos artículos no están incorporados o esos apartados no están incorporados al texto de la ley.

(*El señor Pérez García solicita intervenir*.)

Sí.

El señor PÉREZ GARCÍA (*Desde su escaño*): Antes de que se efectúe la votación, que hemos intentado contribuir a simplificarla y a agilizarla, me gustaría poder responder a la intervención que antes, sin que yo sepa a título de qué, efectuó don José Miguel González, tan brevemente como la suya.

El señor PRESIDENTE: No, no, no. No, es una decisión, discúlpeme, es una decisión de la Mesa que este debate está suficientemente claro y acabado. Está claro, está claro que el señor González lo que quiso decir está aclarado, que es que esos textos no correspondían al texto, y eso no tiene, don Santiago, eso no tiene...

El señor PÉREZ GARCÍA (*Desde su escaño*): ...(*Sin micrófono*.)

El señor PRESIDENTE: Sí, dígame. No me entre en el debate sino dígame... Sí.

El señor PÉREZ GARCÍA (*Desde su escaño*): Le quiero decir que el señor González se ha referido a los derechos del diputado y si tenía o no derecho. Esta es la prueba: no se respetan los derechos...

El señor PRESIDENTE: No, no. La Mesa, ese debate no le corresponde. Don Santiago, ese debate me corresponde interpretarlo a mí, y lo interpreté correctamente y usted ha sido amparado en sus derechos. Entonces no cabe debate, ¿no?

(*El señor González Hernández solicita intervenir.*)

Sí, señor González, por favor, dígame, dígame qué...

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Simplemente voy a decir una cosa, y es que en la práctica parlamentaria lo que se discute en la actividad plena son las... (*Sin micrófono.*)

El señor PRESIDENTE: No, no, no, señor González. Señor González, por favor...

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): ...(*Sin micrófono.*)
(*Rumores en la sala.*)

El señor PRESIDENTE: Miren, llevamos una legislatura muy, muy difícil, y para poderla acabar o hacen caso a la Presidencia o me verá dolorosamente obligado a desalojar la sala. El debate lo había dado yo por terminado y no caben más palabras, de ningún lado. Disculpenme, pero tengan claro el comportamiento y las funciones de la Presidencia. Estaba aclarado perfectamente todo, todo.

Entonces vamos a votar (*Pausa*).

Bien, señorías, ¿estamos todos conformes –a los portavoces y a la portavoz–, estamos todos conformes con el modelo de votación o el esquema de votación que ha propuesto el portavoz socialista en este asunto, todas las enmiendas conjuntas y todo el texto de la ley después conjunto? ¿De acuerdo? (*Asentimiento.*)

Bueno, pues, vamos a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista Canario al proyecto de Ley Canaria de Fomento de la Participación Ciudadana. Se van a votar las enmiendas. Disculpen un momentito.

Comienza la votación (*Pausa*).

Resultado de la votación: 26 votos a favor, 29 en contra, ninguna abstención. Quedan rechazadas las enmiendas.

Vamos a votar ahora, señorías, el proyecto de ley, con la exposición de motivos, las adicionales, las transitorias, las derogatorias y las finales, todo el proyecto de ley, en bloque, de Ley Canaria de Fomento a la Participación Ciudadana.

Comienza la votación (*Pausa*).

Resultado de la votación: 29 votos a favor, ninguno en contra, 26 abstenciones.

Queda aprobado el proyecto de Ley Canaria de Fomento de la Participación Ciudadana, que a partir de este momento es ley.

(*El señor consejero de Obras Públicas y Transportes, Hernández Gómez, solicita la palabra.*)

¡Ah! El Gobierno ha pedido la palabra sobre este asunto. El señor consejero de infraestructuras tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES (Hernández Gómez): Gracias, señor presidente.

Intervengo en nombre del Gobierno y especialmente en nombre del consejero de Presidencia, don José Miguel Ruano, que por motivos de su agenda le ha sido imposible estar entre nosotros hoy y me ha pedido que me dirija a la Cámara en los siguientes términos.

Con la aprobación de esta ley se regula un derecho cuyos principios están establecidos en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, proclamada por el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión, de 7 de diciembre de 2000, y también tiene como marco de referencia el Libro Blanco para la Gobernanza Europea, aprobado por la Comisión el 25 de julio de 2001, así como las recomendaciones contenidas en las comunicaciones de la Comisión Europea en relación con una nueva cultura de consulta y diálogo, de 5 de junio y 11 de diciembre de 2002. Asimismo, cumple con los mandatos del Estatuto de Autonomía y se cumple, por otro lado, con el compromiso del presidente del Gobierno en su investidura.

En el debate de totalidad el Gobierno manifestó su disposición a mejorar el texto mediante enmiendas al articulado, mejoras sobre todo para la calidad técnico-normativa del texto. Así ha sido y el Gobierno quiere agradecer el trabajo de los ponentes y del conjunto de los grupos, sin entrar en falsos debates o polémicas estériles.

Queremos destacar que la ley aprobada representa un avance sustantivo para la calidad democrática, para fortalecer con la participación ciudadana la decisión pública. Es, después del de la Comunidad Valenciana, el segundo texto legal autonómico para el fomento de la participación ciudadana en su ámbito de decisión y la puesta en marcha de los instrumentos que conlleva permitirá afrontar con mayores garantías las cuestiones más importantes para nuestro futuro.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor consejero.

7L/M-0013 MOCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACIÓN DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA RITA ISABEL GÓMEZ CASTRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA FORMACIÓN PROFESIONAL, DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES.

El señor PRESIDENTE: Siguiendo asunto del orden del día: mociones. Del Grupo Parlamentario Socialista, consecuencia de la interpelación de la señora diputada doña Rita Isabel Gómez Castro, sobre la Formación Profesional, dirigida a la señora consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Tiene una enmienda de los Grupos Parlamentarios Coalición Canaria y Popular.

Tiene, en primer lugar, señora Gómez Castro, diez minutos.

La señora GÓMEZ CASTRO: Gracias, señor presidente. Buenos días a todos y a todas.

Ayer cuando estábamos debatiendo sobre Formación Profesional, un tema que está siendo bastante conflictivo y un tema que está siendo bastante problemático en esta Comunidad y en estos momentos de finalización de curso, pues, nos preocupaba al Grupo Socialista y a gran parte de la sociedad canaria, nos preocupaba y nos estaba resultando preocupante cómo el Gobierno de Canarias, aún en estas fechas, es incapaz de entender el verdadero problema de la Formación Profesional, es incapaz de entender la importante herramienta que el Gobierno de Canarias tiene en sus manos para salir de esta situación fortalecidos.

La Formación Profesional requiere de la participación de todos los agentes, de todas las instituciones y administraciones, de interesados y afectados. La Formación Profesional no puede depender de criterios económicos, como está dependiendo en estos momentos en la planificación. Menos en una etapa de crisis. La Formación Profesional no puede imponerse y ser ajena a las necesidades sociales y de empleabilidad. En lugar de propiciar el recorte, lo que el Grupo Parlamentario Socialista ha instado constantemente en este Parlamento es que el Gobierno de Canarias propicie el diálogo. La política de reducción de la oferta de ciclos formativos que desde el curso pasado viene ejecutándose ha de ser rectificadas y nunca, nunca, compensada por el incremento de programas de cualificación profesional.

En este sentido es la moción que hoy traemos a este Parlamento, porque creemos que la política de continuar en esta línea, con esta política, entraremos en una situación difícilmente recuperable para Canarias. No se pueden seguir introduciendo nuevos recortes ni modificaciones sin un consenso suficiente con los agentes sociales, con las administraciones locales y con las fuerzas políticas, pues ello –esto no

lo está diciendo el Partido Socialista sino que es una realidad–, pues ello está siendo un foco de conflictos.

Los otros dos puntos, los otros dos acuerdos que proponemos van en relación a lo que es el aumento, a lo que es el aumento de los programas de cualificación conducentes a titulación y al incremento de alumnos y alumnas en Formación Profesional en grado medio y en grado superior, porque de no ser así está comprometiendo Coalición Canaria y Partido Popular la política educativa en Canarias durante muchos años.

Pedimos, el Grupo Parlamentario Socialista, que se redoblen los esfuerzos para ampliar y diversificar familias formativas, para ampliar y diversificar ciclos, nunca para reducirlos; para ampliar y diversificar y para adaptar la oferta formativa a las oportunidades del mercado laboral y a las condiciones de acceso de los y de las estudiantes canarios. Es imposible –y eso lo estamos viviendo hoy en día–, es imposible que más de 8.000 alumnos se estén quedando sin plaza por la oferta que está ejerciendo, que está ofreciendo la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias.

Reconociendo que la política desarrollada en el ámbito de Formación Profesional está siendo valorada de forma negativa por los agentes sociales y por las distintas administraciones; reconociendo que los esfuerzos por justificar los recortes en familias y las modificaciones en el Mapa no convencer a la sociedad canaria, le volvemos a pedir en esta mañana que rectifiquen para evitar males mayores, para que se produzcan situaciones, para que se produzcan situaciones difícilmente reversibles de continuar en la misma línea iniciada por la Consejería de Educación en materia de Formación Profesional.

En Formación Profesional y en educación general en esta legislatura existe una necesidad clara de diálogo para saber realmente cuáles son las necesidades, las necesidades de empleabilidad y del mercado laboral y las necesidades de las condiciones de acceso a los estudiantes. Es injustificable y no existe explicación alguna que tengamos ahora mismo alumnos que formen parte, que tengan el número 400, el número 500, el número 300 en listas de espera para los ciclos formativos, porque la Consejería de Educación no está haciendo el esfuerzo que la situación le exige.

Señorías, con respecto a los Programas de Cualificación Profesional, que también es un punto que tenemos en esta moción, son unos programas que están dentro de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria y que conducen a que los alumnos en edades tempranas no abandonen el sistema, obteniendo una titulación. Se deben redoblar, por lo tanto, los esfuerzos por parte de la administración educativa para lograr que los estudiantes que van a cursar Programas de Cualificación Profesional individual concluyan con la obtención de titulación de Graduado en Educación Secundaria. Lo que es verdaderamente importante, y esto no lo tiene claro la Consejería de Educación, pero sí lo sabe toda la

sociedad canaria son los que conducen a titulación, señora consejera, señorías, y aquí es donde debe estar el esfuerzo de su Gobierno y de su departamento. De lo contrario, estamos hablando de un grupo muy importante de jóvenes canarios que van a figurar en una bolsa oculta de fracaso escolar, que más pronto que temprano va a estallar en nuestro sistema educativo. El año pasado, en el curso pasado, los programas conducentes a titulación fueron cinco y se impartieron en 28 centros. Este año, en este curso, estamos hablando de 15 y se impartieron en 55 centros. Esto no es una oferta de alguien que quiere impulsar realmente una Formación Profesional y una cualificación profesional.

La Consejería de Educación, el Gobierno de Canarias, no está cumpliendo con ninguno de los objetivos marcados. Hoy precisamente sabemos la reducción de ciclos, ciclos que se han traído a esta Cámara, como en la isla de Fuerteventura, en Puerto del Rosario y Gran Tarajal, que desaparecen los ciclos sin ningún tipo de criterio.

Señoría, esta es realmente la moción que trae hoy aquí el Partido Socialista, el Grupo Parlamentario Socialista. Una moción que apuesta por el futuro. Vemos en la Formación Profesional una apuesta de futuro y lo que le estamos pidiendo hoy aquí, en sede parlamentaria, es lo que le está pidiendo toda la sociedad canaria, porque solo basta con escuchar, con ver lo que está sucediendo, para tener claro que lo que está haciendo la Consejería de Educación no es una apuesta por el futuro, no es un impulso para que nuestros jóvenes obtengan cualificación, no es ninguna política para que Canarias salga –como hemos dicho y como siempre se dice en esta tribuna–, para que Canarias salga mejor y más fortalecida de esta situación económica.

Hemos acabado el plazo de preinscripción de alumnos. Hay miles de alumnos –y no me canso de repetirlos– que no están obteniendo plaza y no es justificación que se diga que no hay alumnos que se han quedado sin plaza porque quedan 1.000 plazas vacantes que ha ofertado la consejería. Eso es una explicación tan ridícula que, por ridícula, se cae por sí misma. Las ofertas, las vacantes que han quedado en la consejería, evidentemente son ofertas que no están demandadas por los estudiantes ni están demandadas por el mercado laboral. Por eso están vacantes. Hay que ir a ver las listas de espera en los distintos centros, que ahora mismo están colgadas en los tablones, para ver que todos los centros tienen listas de espera en todas las familias. En la rama sociosanitaria, aquí, en institutos como Los Gladiolos hay 1.000 solicitudes para 128 plazas. Eso es lo que tendría que corregir el Gobierno de Canarias, porque está dejando –y eso es responsabilidad de Coalición Canaria y Partido Popular–, está dejando a muchísimos, a muchos jóvenes canarios, fuera del sistema educativo. Los están empujando a que abandonen el sistema educativo, con las consecuencias que ello supone

para una sociedad que quiere salir de esta situación económica y para el desarrollo de una sociedad como es la canaria.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Gómez Castro.

Hay dos enmiendas, una de Coalición Canaria y otra del Grupo Parlamentario Popular, que se debaten por el orden de presentación.

Señora Zamora Rodríguez, para la defensa de su enmienda.

La señora ZAMORA RODRÍGUEZ: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías. Señora Castro, Gómez Castro.

Creo que el Partido Socialista utiliza una doble vara de medir, porque ayer la consejera le anunciaba o le decía que en Cataluña se han eliminado, se han suprimido 66 ciclos formativos, pero que vemos normal porque no tenían demanda laboral, y que se ha hecho una reestructuración, y, sin embargo, cuando llega a Canarias, ese modelo no sirve. Resulta que el ministro Gabilondo está intentando que la consejera le eche una mano, igual que otras comunidades autónomas, para la reforma de la Formación Profesional y usted lo que hace aquí es tirarse al cuello, cuando me parece que aquí habría que llegar a grandes acuerdos porque estamos, en el núcleo del problema estamos de acuerdo, que es que hay que dejar que los jóvenes tengan una oportunidad de trabajo y hay que introducir a la gente en el mercado laboral.

Usted en su propuesta dice: “no introducir nuevos recortes ni modificaciones en el Mapa de la Formación Profesional sin un consenso suficiente con los agentes sociales, administraciones locales y fuerzas políticas”, pero, ¿dónde?, ¿en qué foro? Porque cuando habla de fuerzas políticas, usted no está refiriéndose solo al Partido Popular, a Coalición Canaria y al PSOE, sino que se refiere a las fuerzas políticas que hay en Canarias. Y usted resulta que deja fuera un órgano que para mí es fundamental, que es el que tiene la competencia en materia de Formación Profesional, que es el Consejo Canario de la Formación Profesional. El Consejo Canario de la Formación Profesional es el órgano colegiado de carácter consultivo y de participación institucional, en donde se elaboró –y además se aprobó con el consenso de todos los responsables que estaban implicados en el consejo, de los que están sentados en el consejo; me refiero a los agentes sociales, a los agentes empresariales, me refiero al Consejo Escolar de Canarias–, es el que elaboró el plan canario, el actual Plan Canario de Formación Profesional, y usted lo está dejando fuera. Y a mí me parece que este órgano es el que verdaderamente tiene que tener en cuenta, recibir toda la información, que es muy diversa y que proviene de fuentes muy distintas. Además

ustedes, que siempre están hablando de proyectar, de que los Consejos Insulares de Empleo y Formación funcionen, nosotros decimos: canalizar las propuestas sobre la Formación Profesional a través del Consejo Canario de Formación Profesional, teniendo en cuenta las aportaciones que puedan hacer los Consejos Insulares de Formación y Empleo. Me parece normal que los Consejos Insulares de Formación y Empleo, en que están también los sindicatos, los empresarios de la isla y las administraciones locales y los cabildos, son los que digan lo que quieren, porque cada isla es diferente, y por dónde va a ir el desarrollo económico de esas islas. Por tanto, dejar fuera de todo el consenso que usted pide, dejar fuera al Consejo Canario de Formación Profesional, máximo órgano en materia de Formación Profesional, y dejar fuera a los Consejos Insulares de Empleo, a mí me parece un error y lamentable.

Por otro lado, me parece también que es bastante impropio hablar de recortes y modificaciones cuando es un plan que va a ser el segundo año de aplicación. O sea, creo que además no es verdad, que lo que se ha hecho es una reestructuración de los ciclos de las familias profesionales para dirigirlas al mercado laboral, y me parece que usted esto no lo está entendiendo.

En segundo lugar usted dice: “redoblar los esfuerzos para lograr un aumento en el índice de titulados dentro de la formación reglada”. Nosotros estamos de acuerdo en el fondo del contenido de esta segunda propuesta, pero nosotros creemos que hay diversos aspectos que hay que separar y que hay que explicarlos separadamente. Nuestra propuesta es incrementar el alumnado que cursa enseñanzas de Formación Profesional, adaptar la oferta de Formación Profesional inicial para el empleo a las oportunidades del mercado laboral y facilitar el aprendizaje a lo largo de la vida de la población.

Estoy de acuerdo porque hay que aumentar el número de alumnos que cursan las enseñanzas y, de hecho, este año se ha incrementado en 2.500 alumnos, y eso supone un 8,3% de incremento con respecto al curso académico anterior. Pero, mire, la capacidad de promocionar y de titular no depende de la comunidad educativa, depende del alumno, depende de que el alumno sea un buen estudiante, que se aplique, que se esfuerce, para poder superar las enseñanzas. Efectivamente, la Comunidad Autónoma tiene medidas para apoyar, en general, a los diferentes colectivos de estudiantes, pero hay que tener en consideración que la mayor parte de la Formación Profesional son enseñanzas postobligatorias, donde el alumnado es quien debe ser responsable y debe conseguir titular con un esfuerzo y con dedicación. Por tanto, señora Rita Gómez Castro, me parece que ese tema lo tiene que tener usted en cuenta. Darle todas las facilidades al alumnado, pero el alumnado tiene que ser responsable y estudiar si quiere promocionar y titularse.

En segundo lugar, la adaptación de la oferta de Formación Profesional al mercado laboral ha sido una constante de esta consejería. Desde siempre se está trabajando buscando nuevos yacimientos de empleo. Ayer habló la consejera de energías renovables, del sector agrícola tal, de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, buscando nuevos yacimientos de empleo y pusimos de ejemplo El Hierro, con un ciclo de energías renovables que ha tenido una acogida tremenda.

En el punto 3, entendemos –de nuestra propuesta– que más que hablar de las condiciones de acceso a las enseñanzas, hay que hablar de flexibilidad de la oferta y tener una oferta que atienda los distintos intereses y situaciones del alumnado. De hecho las condiciones o requisitos de acceso a las enseñanzas usted sabe que las fija el Ministerio de Educación a nivel nacional y en la normativa básica, lo cual esto es lógico porque no puede haber diferencias entre las distintas comunidades autónomas. Y por eso la Consejería de Educación se ha preocupado de adaptar la Formación Profesional del sistema educativo a distintos colectivos, además del esfuerzo que realiza el Servicio Canario de Empleo, que también hay que tenerlo en cuenta, en materia de Formación Profesional para el empleo, dentro de sus competencias.

Llevamos apostando, la consejería lleva apostando por ciclos, ayer le dijo nuevos soportes telemáticos, en cursos a distancia, porque hay personas que trabajan y que quieren seguir formándose. Y, por tanto, nos encontramos con que ya hay un número de alumnos en este régimen, de 3.500 alumnos, y se va creciendo, y en los próximos años se van a ofertar más ciclos en este régimen, porque creemos que es importante que las personas que quieran seguir formándose a lo largo de toda la vida se les dé la oportunidad.

Ayer hablamos también de la labor importante del Instituto Canario de las Cualificaciones Profesionales, que está haciendo un esfuerzo por acreditar esa experiencia laboral, y que la cuarta convocatoria que se ha publicado ha sido un éxito en el número de solicitudes presentadas.

Después hablamos de paliar el fracaso escolar y atender a diferentes colectivos de jóvenes de nuestra Comunidad, porque ha sido pionera en los Programas de Cualificación Profesional Inicial, y se ofrecen distintas oportunidades a jóvenes que quieren obtener el título de Graduado en ESO, iniciarse en una profesión, jóvenes que quieren iniciarse en una profesión y tener una orientación profesional y unas enseñanzas que les permitan cursar posteriormente un ciclo formativo de grado medio, jóvenes de colectivos desfavorecidos que quieren iniciarse en una profesión y tener una orientación profesional y unas enseñanzas que les permitan cursar posteriormente un ciclo formativo de grado medio y jóvenes discapacitados que quieren iniciarse en una profesión. Usted sabe que le estoy hablando de los PCE, de los PCP, de los

PCA 2 y los PCA 1, que todos son Programas de Cualificación Profesional Inicial.

Pero, mire, es que usted habla siempre de que los Programas de Cualificación Profesional Inicial conducen a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria y, mire, eso no es así. Los Programas de Cualificación Profesional Inicial no solo tienen ese propósito, obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Yo diría que van más allá y son mucho más profundos, porque obedecen a otros objetivos que son también prioritarios para la convivencia y la inserción laboral. Están concebidos para dar respuesta a situaciones muy diferentes. Aglutinar todas las modalidades para favorecer solamente la titulación en ESO me parece que es un craso error por su parte. Además los Programas de Cualificación Profesional intentan sobre todo insertar a los jóvenes para que tengan unas posibilidades en el mercado laboral.

Señora diputada, le quiero decir que los Programas de Cualificación Profesional ya cuentan con 311 grupos, con 4.816 matriculados, y que han sido tomados como modelo por otras comunidades autónomas.

Y, por último, ponemos fomentar la movilidad en el alumnado de Formación Profesional, que es una constante de esta consejería. Se da, como usted sabe, hay residencias escolares, hay también ayudas para el transporte, para hacer las prácticas en las empresas, hay 3.000 jóvenes haciendo prácticas en empresas, el módulo de Formación en centros educativos de trabajo y por supuesto en este momento tenemos para la movilidad en Europa, que yo dije que es importante que la cultura de la movilidad empiece ya desde que se es estudiante para que haya esa cultura cuando las personas ya empiezan a trabajar, en estos momentos se están potenciando los programas europeos Leonardo y Erasmus, que el año que viene las previsiones de movilidad son de 300 alumnos y alumnas en ciclos de grado medio, para desplazarse al extranjero, y unos 700 ciclos de grado superior.

Le quería decir una cosa, señora Gómez: yo creo que usted no lo entiende, esto es como en Medicina, cuando hay 500 alumnos que quieren estudiar Medicina y resulta que por los criterios y por las notas al final solamente pueden acceder 150. Entonces, si toda la demanda se centra en varias familias profesionales, por ejemplo en el tema sanitario, en la familia sanitaria, que hay 9.350 personas que quieren estudiar, pues, resulta que no todas pueden acceder a ese ciclo, tendrán que coger la segunda opción o la tercera. Y hay cuatro familias profesionales en donde se centran todas las solicitudes. Por tanto, eso no es verdad, no hay jóvenes que se queden sin estudiar. Pasa lo mismo que en Medicina, que no pueden estudiar Medicina y estudiarán enfermería o estudiarán otra carrera, o estudiarán Farmacia. Pero aquí usted no está entendiendo el tema... *(Corte en el sonido producido por el sistema automático de*

control del tiempo.) Yo quiero que usted lo entienda y además se lo digo tranquilamente: no todo se puede concentrar, porque al final el mercado se queda saturado. Usted lo que no puede es que la Formación Profesional sea un instrumento para crear parados y entonces usted saca las plazas que usted cree que van a ser necesarias para el mercado laboral. Lo que no puede haber es 10.000 personas que quieran hacer un módulo de Sanidad o Formación Profesional en Sanidad, 3.611 en servicios socioculturales, 2.469 en Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados y 1.934 en Electricidad y Electrónica, y casi todo se centra ahí. Por tanto, hay que diversificar la demanda y si el alumno no puede coger la primera opción, cogerá la segunda o la tercera, pero le aseguro que nadie se queda sin estudiar.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Zamora Rodríguez.

Otra enmienda, del Grupo Parlamentario Popular. Señor Ester Sánchez, tiene la palabra.

El señor ESTER SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor presidente. Señorías. Señora Gómez.

Es de Perogrullo decir que el Gobierno de Canarias está involucrado en la Formación Profesional. Usted ha intentado subir en la mañana de hoy a esta tribuna para intentar convencernos de lo contrario, de que el Gobierno de Canarias no está por la labor, no está involucrado en la Formación Profesional, y desde luego no es así. Tenemos que situarnos en que estamos en una situación difícil, donde, a nivel general, en España nos enfrentamos a una crisis económica y laboral que evidentemente nos ha golpeado con fuerza, pero sobre todo, y aquí se ha comentado hoy, que está golpeando a los jóvenes, a los jóvenes, y desde luego tenemos que, desde las distintas administraciones públicas, tenemos que tomar con carácter urgente medidas de calado que reduzcan ese desempleo y esa precariedad en el trabajo, como está haciendo, responsablemente, el Gobierno de Canarias.

El mercado de trabajo, señorías, es cada vez más selectivo y la carencia, evidentemente, de cualificación constituye un riesgo más alto para el paro. O sea, sobre todo para, como he dicho antes, los jóvenes, y es que vemos que hay unos altos índices de fracaso escolar, donde hay una falta de formación y hay unos jóvenes que llegan y se quedan sin formación y entran en un mercado laboral donde al final es muy difícil que se absorba a esas personas que no tienen ningún tipo de formación o tienen una formación precaria. Tenemos que recordar los datos y los informes PISA y los informes de la OCDE, donde dicen y nos recuerdan diariamente que 1 de cada 3 alumnos abandona sus estudios; o sea, hay un fracaso escolar alto. Por eso entendemos, entendemos, señorías, que la Formación Profesional es fundamental para el futuro laboral

de los jóvenes, la competitividad de las empresas y sobre todo el desarrollo para un sector industrial también pujante, por lo que es urgente tomar medidas que conduzcan a mejorar el sistema de Formación Profesional, para mejorar y tener una mayor calidad, una mayor flexibilidad, unas mayores oportunidades de formación y de empleo para todos estos jóvenes.

Canarias viene desarrollando, evidentemente, este tema y viene trabajando en ello, y viene trabajando con un plan específico de Canarias para la Formación Profesional, que ha sido aprobado –y tenemos que recordarlo y lo ha dicho la señora Zamora– por esos agentes también del Consejo Canario de Formación Profesional y donde se ha consultado a los distintos CIFE, a esos Consejos Insulares de Formación y Empleo, que están instaurados en cada isla, donde están representadas todas las administraciones. Por lo tanto, conocen la necesidad de esas demandas del mercado laboral y esa formación para poder insertar lo mejor posible a todos esos jóvenes, a todas esas personas, que quieran también entrar en esa Formación Profesional.

Por lo tanto, entendemos, señora Castro, que con su primera propuesta, la que nos dice, además lo comparto plenamente con la señora Zamora, donde dice que... se abre un abanico, no limita, no dice nada, sino simplemente “todas las fuerzas políticas”. Fuerzas políticas hay muchísimas y de distinto signo y de distinta índole.

Luego dice que tiene, no sé si es una incongruencia, pero donde dice que, al final, se eliminan, poniendo esa nota negativa. No, oiga, aquí lo que se está es adaptando a la necesidad del mercado. Lo único que se ha hecho es adaptar esas necesidades al mercado, cosa en la que usted pretende desviar la atención para hacer una crítica contra el Gobierno de Canarias, y evidentemente por eso no podemos aceptarle esa propuesta. Si presentamos como alternativa el decir y el exponer claramente, “seguir trabajando con ese plan de acción para la Formación Profesional”, que nada más que lleva un año de vigencia y, por lo tanto, hay que darle ese desarrollo y dejarlo desarrollar durante más años, para ver si evidentemente... Oiga, no todos los planes son al 100% efectivos, pero según vayamos andando iremos viendo las necesidades, iremos viendo los aciertos e iremos viendo los errores. Pero lleva un año nada más y desde luego hay que darle esa oportunidad.

Y luego seguir contando con esos agentes del Consejo de la Formación Profesional y los CIFE, porque son, como he dicho antes, los que conocen la realidad que se necesita.

Como segundo punto, usted nos propone aumentar el índice de titulados. Yo, cuando lo comentaba el otro día con la señora Zamora, decía, ¿aumentar el índice de titulados?, vamos, el Gobierno de Canarias no puede aumentar el índice de titulados, no puede aumentar el índice de titulados. Serán los propios alumnos matriculados los que aumenten ese índice, si

aprueban o no, pero, claro, igual usted lo que pretende es que los aprobemos a todos. Los cogemos, los aprobamos a todos y... Porque eso es muy del Partido Socialista, “oiga, vamos a aprobarlos a todos”, y desde luego esa ley del mínimo esfuerzo, que evidentemente se está demostrando también con esa ley de educación, que desde luego no compartimos. Pues en su caso será que se aumenten esas plazas –que no sé si eso era lo que quería decir pero que es lo lógico– y adaptarlas a las necesidades del mercado laboral, y para eso también, lo que necesita también es presupuesto.

Hay que recordar aquí unas cifras, que esto es a nivel nacional, con respecto a la Formación Profesional, porque es de escándalo lo que hizo el Ministerio de Trabajo. Dispuso de 2.836 millones de euros para la formación en el año 2009 y devolvió 400 millones. No los gastó, en Formación Profesional. Luego usted viene aquí a darnos lecciones de ejecución de presupuestos, pero es que su ministerio, el ministerio del Partido Socialista a nivel nacional, no gastó dinero y tuvo, desde luego, que devolverlo. Por lo tanto, entendemos, entendemos, y es la propuesta que nosotros le hacemos, instar al Gobierno de España para que el Ministerio de Educación establezca un sistema de financiación estatal para la Formación Profesional reglada que sea suficiente. ¿Y por qué la Formación Profesional reglada? Porque es la que menos recursos, la que más escasez tiene en recursos presupuestarios. Y, por lo tanto, le instamos a que el ministerio establezca ese sistema de financiación para esa Formación Profesional reglada para que sea suficiente, a través de la utilización coordinada de esos fondos de formación. Ha debido haber un revuelo a la hora de ejecutar esos presupuestos y desde luego no se ha hecho bien desde el momento en que no se han ejecutado todos los presupuestos que había dispuesto el ministerio.

Y como tercer punto nos dice que se impulse la oferta de los PCPI, creando las condiciones para que el alumnado inscrito no figure en la bolsa de fracaso escolar. Una bolsa de fracaso escolar: qué ocurrencia, ¿no?, más fea, una bolsa de fracaso escolar. ¡Hombre!, desde luego eso no es, no lo entendemos que sea como para ponerlo en una moción: una bolsa oculta de fracaso escolar.

Nosotros proponemos impulsar los centros integrados de formación, basados en una estrecha colaboración entre la administración educativa y laboral, dando, asimismo, un fuerte impulso a los PCPI, como usted dice, pero que permitan recuperar en el sistema educativo a esos jóvenes. O sea, fijese en la diferencia: usted, no, “esa bolsa oculta de fracaso escolar”, nosotros decimos “recuperar a esos jóvenes que, por distintos motivos, se han quedado fuera del mismo”. O sea, jóvenes con medidas judiciales, jóvenes que, pues, han estado en un absentismo escolar o en un fracaso escolar, que quedaron fuera de ese sistema, por determinadas circunstancias sociales

o de cualquier índole, pero que se pueden recuperar y se les puede ayudar mucho. Eso es una propuesta responsable y no lo que usted ha propuesto.

Por lo tanto, entendemos que, con esta última propuesta, se ha de desempeñar también de forma simultánea una alternancia entre formación y empleo. Por eso proponemos también que se apueste decididamente por ese modelo de Formación Profesional dual que combine de forma simultánea la formación entre lo que es centro de trabajo con el trabajo de la empresa. Y esto nos va a dar tres notas positivas: una, que se va a mejorar la transición desde el instituto al mercado de trabajo, se va a garantizar la experiencia profesional del primer empleo y va a favorecer una mayor implicación de las empresas en el sistema reglado. Por lo tanto, una mayor información acerca de las necesidades de la formación requeridas por las empresas y sobre todo para que no exista –señora, señorías, señora Gómez– esa distanciaci3n entre las titulaciones de grado medio, entre la empresa y los centros que las imparten.

Entendemos que estas son las propuestas que presenta el Partido Popular, que son propuestas coherentes, propuestas responsables y esperamos que las acepte.

Muchas gracias.

El se1or PRESIDENTE: Muchas gracias, se1or Ester S1nchez.

Una 1ltima intervenci3n, exclusivamente para hablar sobre las enmiendas.

La se1ora G3MEZ CASTRO: Gracias, se1or presidente.

Ya desde el principio digo no a enmiendas del Partido Popular y Coalici3n Canaria, porque es totalmente lo contrario, es una visi3n absolutamente contraria a la que tiene el Partido Socialista, pero si tuvi3ramos que aprobar enmiendas, entraríamos en la tesitura de saber qu3 enmiendas aprobamos, porque las del PP niegan las de Coalici3n Canaria y las de Coalici3n Canaria niegan las del Partido Popular. Por lo tanto, una es incompatible con la otra, tienen totalmente visiones... Pero no es que tengan visiones diferentes, es que no tienen ninguna visi3n sobre la Formaci3n Profesional en Canarias. ¡No tienen ninguna visi3n! Y no lo est1 diciendo el Partido Socialista y esta diputada, lo est1 diciendo la sociedad canaria, lo est1 diciendo la sociedad canaria, y quien no est1 entendiendo y a quien no est1n convenciendo es a la sociedad canaria, por muchos esfuerzos que est1n haciendo, pero a la sociedad no la convencen, no la convencen, porque est1 sufriendo y viendo d1a a d1a lo que est1n haciendo con la educaci3n y con la Formaci3n Profesional.

Cuando hablan de corporativismo, nada, de defensa de la educaci3n p1blica canaria. Defensa de la educaci3n p1blica canaria, no confundan. Y otra cosa diferente es que no permita que se hable mal de

los docentes canarios en esta C1mara, esa es otra cosa muy diferente.

Miren ustedes, se1orías, Partido Popular y Coalici3n Canaria, aqu1 no confundan Catalu1a con Canarias, porque en Catalu1a no se eliminan, en Catalu1a se sustituyen familias profesionales. Aqu1 no se sustituyen, aqu1 se eliminan y no se sustituyen. Se eliminan ciclos con demanda, no por carencia de alumnos, y se mantienen ciclos sin demanda en funci3n de la presi3n del alcalde o alcaldesa de Coalici3n Canaria, y eso lo sabemos absolutamente todos.

Con respecto a las enmiendas. Nosotros no estamos hablando de olvidarnos del Consejo Canario de Formaci3n Profesional. Entendemos que todo lo canalicen a trav3s de eso, lo entendemos. Es que lo que se hace no tienen por qu3 pedir que se haga, se1ora Zamora. Ustedes est1n pidiendo, precisamente en las enmiendas de Coalici3n Canaria, est1n pidiendo lo que la Consejer1a de Educaci3n no est1 haciendo: que se canalicen todas las propuestas a trav3s del Consejo Canario de Formaci3n Profesional, que se adapte la oferta a la empleabilidad. Est1n pidiendo precisamente lo que el Gobierno no est1 haciendo, y nosotros entendemos que ese 3rgano est1 siendo participativo, pero de lo que no quieren hablar ustedes es de que todas las decisiones se hagan con consenso. La palabra “consenso” es la que quieren eliminar ustedes y no quiere eliminar el Partido Socialista.

Con respecto al segundo punto. Mire, se1or Ester, tenga usted claro, se1or Ester, que los docentes canarios en ning1n momento, nunca, se van a prestar al juego de cualquier fuerza pol1tica, ll1mese Coalici3n Canaria, Partido Popular o PSOE, de aprobar a los alumnos. Ning1n profesional, ning1n docente canario, se va a prestar a esa insinuaci3n que usted dijo hoy en esta sede parlamentaria. Nosotros estamos diciendo que se tienen que redoblar los esfuerzos, es decir, se tienen que poner ofertas y familias profesionales acordes a la demanda y a las condiciones de acceso del alumnado, y eso supondr1 en un futuro mayor n1mero de titulados. ¡Eso es lo que supone mayor n1mero de titulados! Lo contrario, lo que est1n haciendo es que haya desmotivaci3n, que no exista la oferta que el alumnado y los j3venes canarios quieren y, por lo tanto, los titulados en Formaci3n Profesional en Canarias est1n disminuyendo y no se est1 cumpliendo con los objetivos europeos.

Aqu1 han quedado claras dos cosas. Para Coalici3n Canaria y Partido Popular la reducci3n de familias continuada est1 limitando la adaptaci3n al mercado. Ustedes est1n apostando por reducir y nosotros queremos apostar por ampliar y por diversificar. Para nosotros, para el Partido Socialista y para la mayor parte de la sociedad, adaptar significa ampliar y diversificar nuevos t1tulos y nuevas posibilidades; para ustedes, para Coalici3n Canaria y Partido Popular, adaptar est1 significando justificar la supresi3n de familias, supresi3n de ciclos formativos

de grado medio y grado superior. Y eso es lo que está ocurriendo y eso no tiene vuelta de hoja. La Formación Profesional...

El señor PRESIDENTE: Tiene un minuto, señora Gómez Castro. Siga, siga.

La señora GÓMEZ CASTRO: La Formación Profesional no está siendo una apuesta de futuro para este Gobierno; sí para la sociedad canaria y sí para el Partido Socialista.

Y, por último, la movilidad que ustedes entienden ojalá fuera la movilidad que todos entendemos. Lo que ustedes entienden por movilidad es justificar que un chico, un joven, por ejemplo del Puerto de la Cruz, se tenga que desplazar a Santa Cruz porque allí le han eliminado el ciclo y la Consejería de Educación le dice "búscate la vida con el transporte y búscate tú la vida, a ver si puedes surcar". Esa es la movilidad que el Gobierno de Canarias y Coalición Canaria y Partido Popular entienden, esa es la movilidad, pero no es la movilidad que debería haber en un sistema educativo en el que se apuesta por la Formación Profesional. Lo bueno de todo esto es que todos los esfuerzos que están haciendo no convencen a la sociedad canaria.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Bueno, señorías, como no han sido admitidas las enmiendas, lo que se vota es solamente el texto de la moción del Grupo Parlamentario Socialista Canario, la moción consecuencia de la interpelación de doña Rita Isabel Gómez Castro, sobre Formación Profesional.

Entonces –supongo que estamos todos– comienza la votación (*Pausa*).

Resultado de la votación: 24 votos a favor, 27 en contra, ninguna abstención.

Queda rechazada.

(*La señora secretaria primera, Julios Reyes, ocupa un escaño en la sala.*)

7L/PNL-0205 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE PLAN DE ACTUACIÓN INTEGRAL EN EL VALLE DE JINÁMAR.

El señor PRESIDENTE: Entramos en el punto de las proposiciones no de ley. Primera, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre el plan de actuación integral en el Valle de Jinámar.

Sin enmiendas, no tiene enmiendas.

La señora Julios Reyes tiene la palabra.

La señora JULIOS REYES: Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Permítanme también un saludo especial a los vecinos de Telde que hoy nos acompañan en este Parlamento (*Abandona su lugar en la Mesa el*

señor presidente. Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta primera, Tavío Ascanio).

Traigo hoy al Parlamento una iniciativa concreta ante un problema concreto, para promover el apoyo de esta Cámara hacia un esfuerzo conjunto de todas las administraciones por mejorar la calidad de vida de los ciudadanos que viven en el Valle de Jinámar.

El polígono de Jinámar está ubicado en la desembocadura del barranco de Las Goteras, que está a unos 10 kilómetros de la ciudad de Las Palmas y a unos 6 del casco histórico de Telde. Podríamos decir que cerca pero en tierra de nadie, es decir, lejos de todos, pues pertenece a la periferia de ambos municipios.

El polígono ocupa una amplia extensión, algo más de unos 3 millones de metros cuadrados, y en él residen cerca de 25.000 personas. La mayor parte pertenecen al municipio de Telde, aunque también una parte al municipio de Las Palmas de Gran Canaria. Hasta los años 70, el uso predominante de esta zona era el agrícola y de esos 25.000 habitantes 2.000 son solo los que residen en el antiguo casco histórico; el resto en las distintas fases del polígono.

El poblamiento del Valle de Jinámar comenzó en los años 70 y desde entonces hasta la actualidad se han entregado 8 fases de viviendas, la última en el 94, aunque después se han ido construyendo, eran las fases antiguas por así decir, pero después se han continuado construyendo viviendas sociales que hoy en día los propios vecinos se cuestionan si el barrio, si el polígono, puede seguir albergando una mayor densidad de población mientras no están resueltas las infraestructuras. Incluso se calcula que solo se han puesto las infraestructuras, el 16% de las que se calcularon en su momento, cuando se diseñó este polígono. Desde luego esto favorece más la marginalidad, de forma que hoy tenemos en el polígono el mayor parque de viviendas sociales de Canarias, en su momento fue el mayor parque de España, y desde siempre ha concentrado una de las tasas de desempleo más elevadas, altas tasas también de natalidad, un elevado absentismo escolar y un alto porcentaje de familias desestructuradas.

Jinámar se construyó como para ser un barrio marginal, para familias con bajos recursos, donde la desestructuración social ha estado presente desde el inicio de su nacimiento. La concepción misma del modelo de vivienda y de barrio se ha convertido en la raíz de muchos de los problemas de Jinámar; es decir, en un determinado momento histórico se decidió concentrar la pobreza en un solo lugar, y a Jinámar se trasladaron muchos ciudadanos del medio rural que, fruto del proceso de desagrarización que tuvo la isla de Gran Canaria, acudían a ser mano de obra para la construcción o para el sector servicios y hoy, pues, están en paro, como lo están estos sectores en estos momentos en gran parte de Canarias.

El caso de Jinámar es de los más claros exponentes de la creación de asentamientos públicos

segregados típicos de los años 70. En aquellos años la Administración del Estado, el llamado en aquel entonces Instituto Nacional de Urbanización, intervino en Las Palmas de Gran Canaria expropiando lo que luego fueron los polígonos, como el de San José o el de Cruz de Piedra. Estos dos tampoco estaban en el planeamiento general municipal, pero por lo menos se localizaron en espacios contiguos, cercanos a los espacios urbanos que ya estaban consolidados. Pero no ocurrió así en el terreno de Jinámar, que sí que supuso una ruptura brusca con el modelo de crecimiento, puesto que no estaba previsto en el planeamiento municipal de ninguno de los dos municipios ubicar barrios dormitorio de tremenda dimensión a tanta distancia de la ciudad. Se actuó en aquel entonces desde el Estado al margen del planeamiento y yo diría que al margen del sentido común, sin buscar una centralidad en el barrio, en el polígono.

Son supermanzanas de edificios con una gran altura, separadas por niveles topográficos, incluso con redes de comunicación rápida. Para pasar de un bloque de viviendas a otro poco menos que hay que cruzar una autopista; es decir, sin posibilidades de habitabilidad propias, adecuadas y, muy al contrario, favoreciendo la segregación territorial y la desestructuración comunitaria.

La población siempre manifestó síntomas propios de una desarticulación tanto por su dispar procedencia como por los problemas incluso de formación y capacidad de empleabilidad de la misma. Estas situaciones, años tras años, se han ido produciendo, aunque también hay que decirlo, que en los últimos años, y gracias a las inversiones del Plan Urban, algo mejoró, pero desde luego no fue suficiente, no hubo continuidad y ahora tendremos que retomar entre todas las administraciones darle continuidad a esas inversiones para humanizar y para mejorar el estado del bienestar de los ciudadanos que viven en el Valle de Jinámar.

Señorías, insisto también en algo que me parece importante: la necesidad de recuperar algo del medio natural, acciones para la regeneración del paisaje, que puedan mejorar, aunque sea poco a poco, el entorno. Según los estudios de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, hay una desestructuración que se manifiesta en la propia conciencia de los ciudadanos del barrio, la propia identidad, poca identidad de sentimiento de pertenencia y el bajo aprecio a su propio entorno. Esto trae problemas de estructuración. Esta situación se agrava en la actual crisis económica y se convierte en urgente la necesidad de dotar a los ciudadanos del Valle de Jinámar de un plan integral y plurianual que comprometa una importante inversión en el barrio, nosotros planteamos en el periodo 2010-2016, y que evite que se convierta en un gueto de marginalidad.

El proyecto que planteamos puede realizarse por fases y debe contar con aportaciones del Gobierno

del Estado a través de los planes de vivienda, en el Plan estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, también del Gobierno de Canarias a través del Plan de Vivienda de la misma fecha, del Cabildo de Gran Canaria, del Ayuntamiento de Telde y del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Es necesario poner en marcha actuaciones que dignifiquen la vida del barrio y de sus vecinos.

El Valle de Jinámar necesita una especial implicación de todas las administraciones para poner en marcha un plan ambicioso y concreto, que concrete actuaciones en tres pilares importantes: rehabilitación, formación y empleo y ayuda social a la emergencia social.

Rehabilitación integral del Valle de Jinámar, que incluya la rehabilitación de edificios y viviendas, pero también de las infraestructuras urbanas y de la urbanización, que rompa con el aislamiento y la comunicación externa e interna de los vecinos.

Formación. Es lógico y es importantísimo que se haga un plan de empleo especial para Jinámar, que implique a todas las administraciones; que además implique también no solo la formación ocupacional sino también la formación básica, si queremos resolver problemas sociales de raíz.

Y la tercera parte, lógicamente, la colaboración necesaria. Hay que hacer un mayor esfuerzo de coordinación entre todas las administraciones para poder canalizar más eficientemente las ayudas a la emergencia social.

En resumidas cuentas, esa es la propuesta que se hace en esta proposición no de ley.

Y, señorías, dos cosas antes de terminar. Planteamos que se haga una comisión de coordinación entre todas estas administraciones implicadas y que colaboren para poner en marcha estas actuaciones.

Señorías, creo que es importante y no quiero concluir sin mencionar que, a pesar de la degradación que tiene el espacio vegetal de la zona, hay aún dos enclaves que deben ser protegidos por el alto interés botánico: uno, el palmeral de La Condesa, que en él, ya existe sobre él un proyecto de parque urbano que debería rescatarse, que eso le daría vida y embellecería el barrio, y el otro es una zona que tiene también especies a proteger, en el litoral de Jinámar.

Entendemos, señorías, y voy concluyendo, que es una deuda histórica que se tiene con los vecinos y vecinas del Valle de Jinámar, que, a pesar de las dificultades, han ido desarrollando también con una gran dignidad importantes valores humanos en su barrio. Son muchas las madres y los padres que se han esforzado por darles una educación a sus hijos. Hijos que hoy son profesionales, muchos de ellos, incluso universitarios. Gente honrada de nuestra ciudad que vive aún en este barrio y que se siente orgullosa del lugar donde vive, y en el que se quieren quedar y se sienten orgullosos de su procedencia... *(Corte del sonido producido por el sistema*

automático de control del tiempo.) y debemos ayudarles adquiriendo todas las administraciones hoy, y este Parlamento hoy, el compromiso de hacer un trabajo coordinado para que las acciones sean lo más eficientes posible y para que los jóvenes, los jóvenes que hoy viven en Jinámar, tengan un mejor futuro que el que han tenido sus padres en su barrio.

Gracias.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Pasamos a la intervención de los grupos no solicitantes de esta proposición no de ley.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su señoría, el señor diputado don Víctor Moreno del Rosario.

El señor MORENO DEL ROSARIO: Gracias, señora presidenta. Señorías.

El objeto de la proposición no de ley presentada por el Grupo de Coalición Canaria y que hoy estamos debatiendo aborda la situación compleja de un importante núcleo poblacional de la isla de Gran Canaria: el Valle de Jinámar, que tiene unas particularidades que hacen que no se lo pueda comparar con ningún otro lugar de Canarias y me atrevería a decir también que de toda España.

El Valle de Jinámar fue, hace más de dos décadas, el polígono residencial más grande de Europa. Hoy residen en este lugar más de 20.000 ciudadanos –como antes se refería la portavoz de Coalición Canaria– de Telde y de Las Palmas de Gran Canaria, aunque tenemos que precisar que la mayor parte reside en el municipio de Telde.

Señorías, Jinámar concentra el mayor parque de viviendas sociales de Canarias y constituye el modelo que hay que tener presente para no volver a repetir jamás (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor presidente*).

Su población no ha tenido nunca un sentimiento de apego al barrio. Tienen un bajo aprecio a su entorno y además muchos vecinos del Valle de Jinámar atraviesan una delicada situación económica, social y personal. El porcentaje de desempleo es muy elevado en este lugar, al igual que el absentismo escolar y el porcentaje de familias desestructuradas. A todo ello hay que sumar el abandono y las graves carencias que presenta la zona.

Los vecinos de Jinámar necesitan que las instituciones pasen de las palabras a los hechos. Por ello, señorías, nos parece muy acertada y oportuna esta proposición no de ley, además de totalmente necesaria.

Desde el Grupo Popular consideramos que no es el momento de que las diferentes administraciones públicas y los partidos políticos se acusen unos a otros del largo abandono que sufre el barrio, porque además de aumentar la crispación, la inoperancia y la impotencia entre los vecinos no conduce a solucionar las graves carencias que estos padecen.

El Partido Popular, señorías, apuesta por que se lleve a cabo una acción conjunta del Gobierno de España, del Gobierno de Canarias, del Cabildo de Gran Canaria y de los ayuntamientos de Telde y de Las Palmas de Gran Canaria en el Valle de Jinámar, con la finalidad de acometer las actuaciones necesarias que mejoren las condiciones de vida de las personas que allí residen.

Señorías, el Grupo Popular apoya de forma decidida la puesta en marcha de un plan de actuación integral en el Valle de Jinámar que contemple la rehabilitación de edificios y viviendas, así como de las infraestructuras y de la propia urbanización con cargo a los planes de vivienda en vigor de los gobiernos estatal y autonómico y de las propias corporaciones municipales. También la puesta en marcha de un programa específico de formación ocupacional dirigido a los jóvenes del barrio, con la finalidad de mejorar sus expectativas de acceder a un empleo. Y, por último, un estudio sobre la situación económica de las familias del Valle de Jinámar y un plan específico de ayudas de emergencia social, a fin de lograr la mayor eficacia posible en la gestión de las ayudas sociales que puedan recibir los vecinos de Jinámar, que las necesiten debido a su situación socioeconómica.

Concluyo ya, señorías, reiterando el apoyo del Grupo Popular a esta iniciativa, pero antes de terminar mi intervención quiero hacer una petición en la que debemos estar todos unidos, con independencia de las siglas de los partidos que cada uno represente. Creo que merece la pena. Me refiero a la necesidad de acabar con el estigma social que ha pesado sobre la población del Valle de Jinámar durante dos generaciones.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Moreno del Rosario.

Por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, señora Guerra de Paz.

La señora GUERRA DE PAZ: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

La verdad es que es una de las proposiciones no de ley –entiendo– más bonitas de las que hemos visto, porque estamos hablando, como decía su proponente, doña Mari Mar Julios, de una población de prácticamente 25.000 personas, es decir, un porcentaje importante de la población de Canarias.

Yo he traído en color, para que vean, en azul, prácticamente todo el azul es el espacio que ocupa el Valle de Jinámar y la población de la que hemos estado hablando (*Mientras muestra un documento a la Cámara*).

Saludar a los vecinos de Jinámar que nos acompañan.

Estamos de acuerdo en lo que usted propone con respecto a la coordinación, con respecto a qué

aspectos tienen que entrar en la coordinación, y como hablé con usted antes, pues, le añado dos aspectos, pero que los diré al final.

Usted incorpora la rehabilitación, también habla de la formación ocupacional y de la formación para el empleo y habla también de las ayudas en emergencia social. Desde luego estamos de acuerdo y entendemos que sí, que debe potenciarse, sobre todo si hablamos de la formación ocupacional, todo lo relacionado con el Consejo Insular de Empleo, que ayer se habló de él y que no debe tardar tanto en reunirse –que el de Gran Canaria se reunió el 15 de diciembre y no se ha vuelto a reunir hasta marzo del 2010–. Es verdad que es necesario un plan especial de empleo, porque estamos hablando de un tercio de los parados de Canarias, los que ocupan las ciudades de Telde y Las Palmas de Gran Canaria. Debe haber una mayor implicación, en este caso, del Gobierno de Canarias.

Un aspecto importante en el que queremos hacer hincapié es desde luego... –que usted no ha incluido y por eso hago hincapié en lo que usted no ha incluido–, estamos hablando de la seguridad ciudadana en positivo. Los informes que tiene la Policía Local de Telde, que es la que se ocupa de la mayor parte de la población de Jinámar, habla de aspectos positivos: que se sienten seguros trabajando en Jinámar, que no hay una agresividad mayor que en cualquier otro municipio y que los aspectos de inseguridad ciudadana están perfectamente localizados y, desde luego, no son mayores que en otras partes del municipio. Y, por tanto, no se debe hacer hincapié, como han hecho algunos programas de televisión de los que todos, pues, pretendemos olvidarnos.

Es importantísimo añadir al aspecto económico, hacer el estudio socioeconómico, como habló también el compañero del Partido Popular, pero son importantísimas –y es uno de los añadidos que le vamos a hacer– las actividades socioculturales, deportivas, de tiempo libre y de empleo dedicadas específicamente a los jóvenes. Es una de las apuestas que le hacemos para incluir en su proposición no de ley. Que se incorporen también todas las políticas relacionadas con los jóvenes y sobre todo que se haga una campaña en la que se cambie, se dé importancia al cambio de imagen de Jinámar, no solo relacionado con lo que es la rehabilitación, que es importantísimo, y hay un proyecto importante que está prácticamente consensuado con el ministerio, que apuesta por la rehabilitación, donde se va a hacer la rehabilitación en función de a cada bloque lo que necesite, con respecto, pues, a accesibilidad, a los ascensores, a las aguas residuales. Hay un proyecto que está trabajando el Ayuntamiento de Telde y que es importantísimo a los efectos de rehabilitación. Pero les decía que la imagen es algo más que la imagen física de la rehabilitación de los espacios, de las viviendas, que es la imagen que se transmite. Ese sentimiento de pertenencia, que a veces lo tienen pero a veces no lo tienen porque les da vergüenza reconocer que son de

Jinámar, que viven allí, que han nacido allí, que se han educado allí.

Es cierto que de Jinámar, desde el punto de vista educativo, hay una oferta importante y que además los habitantes de allí han conseguido saltarse la estigmatización y conseguir ser profesionales valorados en todas las especialidades médicas, del Derecho, del periodismo, también desde el punto de vista empresarial.

Hay que tener en cuenta que Jinámar tiene tantos aspectos positivos como que ocupa un planeamiento industrial importantísimo, tiene el polígono industrial de Ajimar, el relacionado con el barranco de La Gallina y otros más. También tiene una parte empresarial importante dedicada al comercio, como es el Centro Comercial Las Terrazas y otro nuevo que se está proyectando.

Desde luego, voy muy deprisa porque me gustaría aportar en positivo, desde luego, todas estas cosas, que desde luego tienen los habitantes que viven en Jinámar, pero es cierto que tienen deficiencias, que las reconocen los dos ayuntamientos implicados y que en el último tiempo se ha tratado de intervenir con programación específica realizada en Jinámar. Por ejemplo, el festival de *hip hop*, que atrae a toda la población de otros sitios a ese barrio. También se programa para que los jóvenes de Jinámar tengan proyectos empresariales fuera de lo que es Jinámar y los tengan en lo que es la parte central del municipio. Hay proyectos que se han presentado a España, y que están próximos a aprobarse, relacionados con la oferta de emprendeduría para la parte cultural, relacionada con la música, en Telde. La dinamización de los espacios públicos también ha sido importante, como la Casa de La Condesa, donde se realizan múltiples actividades culturales. Las bibliotecas se han dinamizado muchísimo también y sobre todo la parte social también...

El señor PRESIDENTE: Para continuar, sí, continúe. Sí, sí, cuando quiera, señora Guerra de Paz.

La señora GUERRA DE PAZ: Gracias, señor presidente.

Es difícil en un minuto concentrarlo, pero desde luego voy a hacer un esfuerzo.

Yo lo que sí le pido, señora Julios, es que hagamos hincapié en la responsabilidad que tiene cada administración. El Estado tiene una a través de la rehabilitación de viviendas, pero el Gobierno de Canarias tiene en rehabilitación, en el ámbito social, en el ámbito educativo, en el del empleo, la formación... Y creo que es importante que no se pierda ni un solo euro que vaya dedicado a Jinámar y que no se vuelvan a dar casos como el del verano pasado, donde aquel programa dedicado a las mujeres de Telde, con una situación, pues, superdura, pues, fuera eliminado porque había que recortar fondos por algún lado.

Los habitantes de Telde ya han tenido bastante, llevan 20 años, más de 20 años de historia viva, y desde luego lo que desean es salir adelante, sintiéndose orgullosos de decir, “pues soy de Jinámar, he vivido allí, quiero seguir viviendo y quiero trabajar”. Desde luego la apuesta por el empleo, el ocio para los jóvenes y esa imagen, ese cambio en la imagen, creo que merece la pena ser incorporados en su PNL y así se lo planteamos para ver si podemos contar con su apoyo.

Y gracias por haber traído esta PNL relacionada con un núcleo tan importante en Gran Canaria, como es Jinámar.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señora Guerra de Paz.

Señora Julios Reyes, para concluir el debate de este asunto (*Comentarios en la sala*).

Vamos a ver, efectivamente, no hay más intervenciones. Vamos a darle dos minutos para que... bueno, creo que lo que se plantea, al haber unanimidad, es algo en ese sentido, no es abrir el debate.

Sí, cuando quiera, señora Julios Reyes.

La señora JULIOS REYES: Brevemente.

Lo que entiendo es que la portavoz del Partido Socialista nos ha planteado una enmienda *in voce* y quería, pues, pronunciarme en ese sentido, brevemente.

Agradecer, además, la intervención de los dos portavoces, porque entiendo que es una moción esta o una PNL que debe salir por unanimidad.

Y he redactado la enmienda que su señoría nos acaba de plantear, que paso a leerla a ver si estamos de acuerdo. Sería añadir al texto de la PNL que ya está propuesto, que ya está inscrito, si les parece adecuado, el siguiente párrafo: “el plan de actuación –a continuación de lo que ya estaba escrito–, el plan de actuación debe incorporar de forma específica acciones integrales dirigidas a la población joven, que incluyan acciones en relación al ocio, al deporte, al empleo, a la emprendeduría, entre otras. Asimismo, debe incorporar acciones de comunicación que dignifiquen la imagen del Valle de Jinámar y de sus ciudadanos”.

Si estamos de acuerdo, pues, pasaríamos a votar.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿El portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor Moreno, puede usted desde el escaño, puede decir qué opina de la enmienda *in voce*, porque tiene que tener unanimidad para que...?

El señor MORENO DEL ROSARIO (*Desde su escaño*): Se acepta por el Grupo Popular. Estamos de acuerdo.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo. Muchas gracias.

Señora Guerra de Paz.

La señora GUERRA DE PAZ (*Desde su escaño*): Sí, estoy de acuerdo con el planteamiento. Únicamente una puntualización: como ha dicho “ciudadanos”, poner “ciudadanos y ciudadanas”, porque viven los dos géneros y los dos sexos en Jinámar.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Bueno, como de aquí no puede hablar la señora Julios Reyes para los debates, supongo que estaría de acuerdo.

Entonces, evidentemente, pues nada, a votar.

Bien. Señorías, entonces vamos a comenzar, a preparar la votación. Proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre plan de actuación integral en el Valle de Jinámar, con la enmienda *in voce* del Grupo Parlamentario Socialista, incorporada por unanimidad. Comienza la votación (*Pausa*).

Resultado de la votación: 53 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

Queda aprobada la proposición no de ley por unanimidad.

(*La señora vicepresidenta primera, Tavío Ascanio, ocupa un escaño en la sala.*)

7L/PNL-0207 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE CONMEMORACIÓN DEL IV CENTENARIO DE LA DESAPARICIÓN DEL ÁRBOL SANTO, EL GAROÉ.

El señor PRESIDENTE: Siguiendo, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, proposición no de ley, sobre conmemoración del IV Centenario de la desaparición del Árbol Santo, el Garoé. No tiene enmiendas.

Señor Hernández González.

El señor HERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, señor presidente. Buenos días a todos y a todas.

Esta proposición no de ley fue presentada el 17 de marzo de este año, calificada por la Mesa el día 23 y publicada en el *Boletín Oficial de Canarias* el día 26. ¿Por qué expongo la cronología? Porque el día 13 de mayo de este año el Cabildo de El Hierro ya hizo una presentación que va en el mismo sentido que la proposición no de ley. Ante esta tesitura me planteé, me surgió la duda de si retiraba la PNL o la manteníamos. Yo sé que estamos en época de crisis y hay un dicho popular que dice que *lo que abunda no daña*. Pues yo creo que todo lo que sea hablar de lo que significa el Árbol Santo, el Garoé, pues, bienvenido sea.

Miren, dentro de la exposición de esta PNL, se conjuga una serie de factores para hacer la propuesta

que hemos formulado, y es que, aparte de cumplirse los 400 años de su derribo, este año se cumplen también 10 años de que El Hierro, por la Unesco, fue declarado Reserva Mundial de la Biosfera. Asimismo, este año también es el Año de la biodiversidad de los bosques y del acercamiento de las culturas. Y también coincide que hace 400 años murió el poeta y dramaturgo canario don Bartolomé Cairasco de Figueroa, fundador de la literatura canaria en el marco de la literatura hispánica de su tiempo, y que tiene mucha relación, por sus escritos y por sus poemas, con la isla de El Hierro y con el Garoé concretamente.

El Garoé –hay que decirlo públicamente– es el principal símbolo de la isla de El Hierro. Y es el principal símbolo de la isla de El Hierro durante muchos siglos por lo que se dice de él o por la leyenda que ha creado este mito de la isla de El Hierro, y de Canarias concretamente.

Su conocimiento es valorado por naturalistas muy famosos, historiadores, científicos, viajeros y curiosos, que lo citan, y que hay que decir que solo unos pocos pusieron sus pies y sus ojos en este árbol, pero hablan de él abundantemente. Este árbol era un til que duró 3.000 años y que a principios de 1600 lo arrancó un gran temporal y la fama viene de la tradición oral que va pasando de unos a otros, aparte de toda la literatura que acompaña a esta tradición.

Ya el franciscano Abreu Galindo decía, fue a visitar la isla para hacer una descripción del mismo y hay que reconocer que es la mejor descripción que se ha hecho de este árbol. Es la descripción más detallada, más seria y más rigurosa y que ha servido a otros autores para seguir manteniendo, pues, la tradición del árbol Garoé y es modelo para autores en el futuro.

Asimismo, Torriani, el ingeniero, decía que era un árbol de un tronco muy, muy grueso, que había que tener cuatro o cinco hombres, abrazarse al mismo, para poder cubrir todo el grueso del tronco del árbol.

Este árbol fue destruido –como decía– a principios del siglo XVII, a principios de 1600, y hay diversidad de opiniones de la fecha en que fue destruido. Hay una placa en el mismo árbol que dice en 1605. La opinión mayoritaria dice que fue en 1610; unos dicen que fue en 1612 y otros en 1625. Pero lo que está claro es que, pese a los 400 años de que ha ocurrido y pese a su destrucción, el mito sigue vivo y se sigue escribiendo y hablando de él. Miren, se ha seguido hablando de él que hasta Viera y Clavijo, cuando escribió su *Historia*, a mitad del siglo XVIII, tuvo que denunciar, cuando escribió la *Historia de Canarias*, tuvo que denunciar que había historiadores y naturalistas que todavía seguían considerando que el árbol estaba vivo, y tuvo que decirles que no, que ya fue destruido en 1610, como más o menos dice la tradición.

Asimismo, hay otro detalle, otra curiosidad, que es que en el siglo XVIII el mismo conde de La Gomera y señor de El Hierro, pues, tenía esa... a ver dónde estaba, que creó como una comisión que fuera a

descubrir dónde estaba realmente ubicado el árbol, y ordenó que se fueran y buscaran el sitio en donde estaba escrito.

Pero llegamos al siglo XX y resulta que en el lugar en el que todo el mundo consideraba en donde estaba este famoso árbol no había nada sino solo una quebrada vacía y entonces la gente se preguntaba, con la fama que tenía, cómo no, y las maravillas que se hablan de él, por qué no vamos a intentar reconstruir este árbol. Y entonces se intentó reproducir, pues, con la misma clase de árbol, plantarlo en el mismo sitio, y se buscó una fecha, que fue la conmemoración de la 54 Bajada de la Virgen de los Reyes, en donde, pues, se puso otro til en el mismo sitio en donde estaba el genuino.

A mí me van a permitir, para que vean ustedes cómo esto sigue de actualidad, que la semana pasada, el viernes concretamente, un escritor muy conocido de novelas, de *bestseller*, como es Alberto Vázquez Figueroa, ya hizo la presentación de un libro con el título de *El Garoé*, en la isla de El Hierro. Me imagino que, como todas sus novelas, tendrá una tirada, pues, millonaria.

Pero, asimismo, en el año 2007 se publicó otro libro de un canario muy conocido, que ha sido concejal, diputado de esta Cámara, diputado nacional, europarlamentario, que es Isidoro Sánchez García, y me van a permitir que haga –para que vean ustedes la importancia, que me gustaría transmitirles, que tiene este árbol. Que no es un capricho de un herreño que viene ahora, pues, con una genialidad para intentar el reconocimiento; yo creo que esto, como he intentado en la exposición, es resaltar la importancia que tiene–, y me van a permitir que lea unas pequeñas citas que vienen en la contraportada del libro de Isidoro Sánchez García:

“Ya en el año 1524 Fray Bartolomé de las Casas hablaba del Árbol Santo y decía: ‘en lo alto de este árbol siempre hay una nubecilla y el Garoé deja caer unas gotas de agua que los hombres encauzan hacia una modesta fuente. Gracias a ella, viven durante los periodos de sequía extrema seres humanos y animales’.

En el año 1592 Leonardo Torriani también decía: ‘las excelencias de este árbol, que en lengua herreña se llama Garoé, son tan grandes que, además de la merecida admiración que despierta en cualquiera que lea a Plinio, muchos creen que es milagro y divina providencia más bien que efecto natural’.

Ya, en el año 1845, en el *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España*, dice: ‘pocos ignorarán la historia del Árbol Santo de la isla de El Hierro, que, según las tradiciones que aún se conservan, proveía abundantemente de agua a las necesidades de sus habitantes’.

Ya en el siglo XX, Dulce María Loynaz, en el año 1947, en su libro *Juegos de agua y del amor*, decía: ‘pienso que la neblina es acaso el aliento/ de Dios soplando el alba, empañando el paisaje.../ ¡No me

lo rompas, Sol!! ¡No me lo llesves, viento!! Dejad que Dios respire junto a mí!!"

Y termino con una cita de 2005 del poeta Justo Jorge Padrón, que decía: "el Árbol Santo sagrado del agua, no hay más agua, dijeron, en tiempo de sequía que la que siempre ofrece el Garoé".

Yo, para terminar, y como hablé antes de Bartolomé Cairasco de Figueroa, y en una parte de la PNL se dice que se debe, pues, fue, como decía uno, poeta muy vinculado con el Garoé, me gustaría terminar con el poema que propongo a este Parlamento, que se dé allí, que es en una *Comedia del Recibimiento*, que fue el 8 de mayo de 1582, hablaba de todas las islas, y refiriéndose a El Hierro y al Garoé decía: "*La quinta y más pequeña, que en un cerro/ tiene el árbol famoso celebrado,/ sin el agua del cual sería destierro,/ sin haber allí gente ni ganado;/ dice, señor, que, aunque se llama El Hierro,/ será en amaros oro tan cendrado,/ que de Fortuna insana los combates/ jamás podrán quitalle sus quilates.*"

Solicito el apoyo de la Cámara, no por cortesía parlamentaria, sino porque siempre el Partido Socialista todas las iniciativas culturales las apoya, y me viene a la memoria en estos momentos la que se trató en diciembre del año pasado, donde también se conmemoraba el 400 aniversario de Bartolomé Cairasco, y otras iniciativas que no voy a nombrar para no hacer más extensible el tiempo que me queda.

Así que con la petición, desde el Grupo Socialista, de apoyo a una causa justa, que es el reconocimiento de un mito, de una leyenda, como es el Árbol Santo, el Garoé, esperamos tener el apoyo del Parlamento.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Hernández González.

Por el Grupo Parlamentario Popular, señora Tavío Ascanio.

La señora TAVÍO ASCANIO: Señor presidente. Señorías.

Agradezco al Grupo Parlamentario Socialista que traiga hoy este asunto. Un asunto conmemorativo, de profundo calado para los herreños y para todos los canarios. Y, sin embargo, lamento que en esta proposición no de ley no se añada nada nuevo.

En primer lugar, en cuanto a la parte expositiva, propone su señoría, su grupo parlamentario, al Gobierno de Canarias que realice las gestiones necesarias en colaboración con las instituciones de El Hierro para la puesta en marcha de actos para conmemorar el cuarto centenario de la desaparición del Árbol Santo Garoé.

Señor don Inocencio Hernández González, usted mismo lo decía, que se planteó, bueno, pues, retirar o cambiar esta proposición, visto que el Cabildo de El Hierro estaba en ello. Desde luego yo comprendo que diputadas como yo que no somos de El Hierro no sepamos que las instituciones herreñas trabajan ya

desde hace tiempo en este asunto. Yo creo que usted lo ha reconocido, eso le honra, pero, ya digo, han sido las instituciones herreñas quienes han empezado antes, de este Parlamento y del Gobierno, y, por lo tanto, hay que respetar los cauces que ellos han establecido.

En segundo lugar, usted propone la colocación de una placa con el poema de Bartolomé Cairasco de Figueroa sobre el Garoé en el barranco de Tigalate, donde estaba precisamente ubicado este árbol. Sabe usted, señoría, que precisamente para poder ubicar esa placa antes hay que declarar este árbol bien de interés cultural, asunto en el que también trabaja el cabildo herreño, que es también el competente en este asunto.

Yo creo que estas cuestiones son de sobra conocidas por todas las señorías de esta Cámara, puesto que salió en todos los periódicos de la provincia. El cabildo herreño ha encargado un comité, formado por consejeros del cabildo, formado también por técnicos y por historiadores. Tanto don Venancio Acosta como don Sixto Sánchez serán los encargados, de alguna forma, de establecer todos los hitos y todos los actos e iniciativas que se desarrollen.

Le dije al principio de mi intervención que su proposición no de ley no aportaba nada nuevo, por lo que vamos a votar en contra, pero sí le digo que recomendaré a la Mesa de este Parlamento que este órgano, esta casa, participe en dicha conmemoración de la forma especial que aquí se determine.

Desde luego sí le digo que considero, y mi grupo parlamentario considera, que merece la pena colaborar en la divulgación, primero, porque es un símbolo indiscutible de la historia aborigen de la isla de El Hierro y también porque Garoé y todas sus leyendas son una forma maravillosa para recordarnos a un pueblo como el canario del siglo XXI que acaso vamos olvidando la importancia de ahorrar en agua. Garoé, til o tilo, desde luego, está en el escudo de El Hierro; yo creo que, de alguna manera, debería estar en la conciencia de todos los canarios.

Sí me gustaría terminar con algunas de las leyendas que me parece importante que consten en las actas de este Parlamento en el día de hoy. La leyenda dice que el Garoé era un gran laurel que aseguraba la vida de los bimbaches, proporcionándoles agua en cantidades suficientes para sobrevivir. Una de las muchas leyendas cuenta que el agua proveniente del árbol era conducida a un agujero desde el cual los bimbaches podían proveerse de la misma. Fue de esta forma como lograron rechazar la invasión castellana durante un cierto periodo de tiempo. De hecho, todas las pocetas que se conservan en la actualidad excavadas por los bimbaches permanecieron prácticamente llenas todo el año. Cuentan también que, cuando llegaron los conquistadores del siglo XV, los bimbaches, guanches herreños, ocultaron el árbol, pensando que si los castellanos no encontraban agua, se irían de la isla. Sin embargo, cuenta la tradición

que una doncella isleña enamorada de un español reveló a este el secreto, recibiendo por tal acción y como castigo de su pueblo la muerte.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Tavío.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, señora Allende Riera.

La señora ALLENDE RIERA: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Del Garoé para los bimbaches y Árbol Santo para los francocastellanos se ha hablado y escrito mucho a lo largo de los siglos y por muchos y diversos autores. De manera particular, después de que el bimbache Jone adivinara la llegada a la isla de El Hierro del dios Eraorhan en casas blancas sobre el mar, en clara alusión a las embarcaciones del conquistador normando Jean de Béthencourt, acompañado de otro francés, Gadifer de la Salle.

Entre 1405 y 1610, siglos XV y XVII, el Árbol Santo de los bimbaches llegó a copar las alturas de toda la literatura histórico-científica, sin menospreciar el ámbito religioso, incluso después de haber sido desmoronado por culpa de la acción de la naturaleza, un vendaval. No obstante, la Ilustración y el Romanticismo puntualmente aportaron páginas interesantes a la historia de este singular Garoé, reflejando todas ellas la riqueza de los valores naturales de este paradigmático patrimonio histórico herreño.

Todo ello adornado con muestras de amor y adoración por un árbol ídolo y tótem sagrado de los bimbaches. La globalización se ha encargado de proyectar su ejemplo al exterior, llegando a los lugares más recónditos del planeta y a las cotas más inverosímiles de los continentes.

Permítanme sus señorías empezar mi intervención expresando lo hasta ahora dicho en alusión a un fragmento del capítulo III, “El embrujo histórico”, del magnífico libro, al que se ha referido mi compañero Inocencio Hernández, un libro que recientemente se ha editado por el cabildo insular, titulado *Garoé*, del escritor –entre sus múltiples facetas, a las que también ha hecho alusión antes el señor Hernández–, nuestro estimado y amigo Isidoro Sánchez García, conocido por casi todas sus señorías.

¿Por qué este fragmento, y no otro, de los excelentes profesionales e investigadores que se ocuparon de la historia del Garoé? Yo me imagino la motivación, la misma que para el señor Hernández, recurrir a él, porque, como hacía alusión, no solamente se cumple el 400 aniversario, también el décimo de la declaración de Reserva de la Biosfera, y hace un trabajo magnífico al respecto; o ahonda en muchos aspectos de la historiografía, y la historiografía es tan grande, tan extensa, tan vasta con respecto a lo escrito y dicho del árbol Garoé que

difícilmente se puede reconducir eligiendo al azar algo que cope los cinco minutos de intervención para narrar la cronología de los hitos más significativos relacionados con el Garoé desde el mundo clásico hasta nuestros días.

Este año, como antes se comentaba, se conmemora el 400 aniversario. Es una conmemoración que ha tenido a bien, por las instituciones herreñas, encabezadas por el cabildo insular, el traerlo como momento ideal en la situación de esa fecha, en 1610, para llevar a cabo una serie de acciones y proyectos que nos permitan recordar esta efemérides tan importante para la isla, que tanto ha marcado su historia y su idiosincrasia, incluyendo, creo que afortunadamente, en esa puesta en valor de los actos y acontecimientos que englobarán la celebración de este 400 aniversario, la puesta en valor del agua, la puesta en valor del agua como un recurso vital y patrimonial de la isla. Además este aniversario coincide, sus señorías, con los trabajos de ejecución de la central hidroeléctrica de El Hierro, que para muchos de nosotros lo consideramos el Garoé del siglo XXI. De hecho, se empieza a nombrar como el Garoé del siglo XXI a esa central que tanta importancia en el contexto internacional va a tener como referente de las nuevas tecnologías.

Tal conmemoración conlleva, desde el punto de vista competencial, y por eso quiero profundizar en los aspectos que le ha planteado la señora Tavío, sin menospreciar el interés que la propia iniciativa tiene pero ateniéndonos al tenor literal contenido en la misma, que cuando usted, señor Hernández, está instando al Parlamento de Canarias a instar al Gobierno de Canarias a que realice gestiones necesarias, pues, mire, en el ámbito competencial, para usted será de sobra conocido que la propia Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas canarias transfiere, mediante una disposición adicional, a los cabildos insulares la competencia de la administración del patrimonio histórico-artístico. Por lo tanto, es, y por eso se entiende el que en la conmemoración de este aniversario tan importante sea el cabildo insular la piedra, digamos, más visible de la colaboración que las instituciones, no solamente herreñas, están teniendo para esta conmemoración, sino la estrecha colaboración que ya mantiene de por sí el Gobierno de Canarias para con la iniciativa, como es el hecho de haber tenido ocasión de celebrar recientemente en la isla de El Hierro la realización del Meteohierro...

El señor PRESIDENTE: Tiene un minuto para concluir.

La señora ALLENDE RIERA: La importancia del cambio climático en los ciclos que tienen repercusión no solamente en el clima sino también en el agua o, como usted antes decía, que se celebrara recientemente la puesta en presentación de un libro,

que esperemos tenga tirada importante, como es el de Vázquez Figueroa.

Pero es que si nos vamos a su segundo punto de la iniciativa, cuando dice: “la colocación de la placa con el poema de Bartolomé Cairasco de Figueroa”, entenderá usted, que además lo promovió, que el Garoé es un bien de interés cultural y, como dice la Ley de Patrimonio, se la voy a remitir: la incoación del expediente para la declaración de bien de interés cultural determinará –según establece la Ley de Patrimonio, que es de obligada observancia, en su artículo 23–, determinará que cualquier actuación que se tenga que hacer, que no sea aquella que marque la fuerza mayor, tenga que pasar por la Comisión Insular de Patrimonio del cabildo insular. Por lo tanto, usted está instando al Gobierno a que haga algo que no entra en sus competencias. Yo le invito, dado que su iniciativa coincide precisamente con la puesta en escena de esa comisión interdisciplinar que está marcando los actos de la celebración, que en su grupo de consejeros en el cabildo promueva para que se pueda elevar a la Comisión de Patrimonio, que es la que puede determinar que sobre el bien de interés cultural se pueda hacer algún tipo de actuación como la que usted dice...

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Allende.

(Se reincorporan a sus lugares en la Mesa las señoras vicepresidenta primera, Tavío Ascanio, y secretaria primera, Julios Reyes.)

Muchas gracias, señorías. Vamos a votar la proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre la conmemoración del IV Centenario de la desaparición del Árbol Santo, el Garoé.

Ocupen sus escaños, señorías, por favor *(Pausa)*.

Yo les agradezco la mayor agilidad, puesto que si todos cumplimos con los tiempos y demás, vamos a acabar a una hora razonable al mediodía. Queda bastante.

Bien. La Presidencia no tiene otra preocupación sino que los debates cumplan el formato debido y que después no estemos unos que si es tarde, si es temprano.

Bueno, señorías, por favor, presten atención. Vamos a votar la proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre el Garoé. Comienza la votación *(Pausa)*.

Resultado de la votación: 22 votos a favor, 28 en contra, ninguna abstención. Queda rechazada.

(La señora vicepresidenta primera, Tavío Ascanio, ocupa un escaño en la sala.)

7L/PNL-0212 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA CREACIÓN DE OFICINAS JUVENILES DE ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO HACIA EL EMPLEO EN LA GOMERA Y EN EL HIERRO.

El señor PRESIDENTE: Siguiente proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre creación de oficinas juveniles de orientación y asesoramiento hacia el empleo en La Gomera y en El Hierro.

Señora Jerez Padilla, tiene la palabra.

(El señor Hernández Spínola solicita la palabra.)

Dígame, dígame.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA *(Desde su escaño):*
...*(Sin micrófono)*

El señor PRESIDENTE: Sí. Y hay alguno...

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA *(Desde su escaño):*
...*(Sin micrófono)*

El señor PRESIDENTE: Bueno, ¿quieren repetir la votación? *(Pausa.)*

Señorías, algún sistema habrá que adoptar sobre esto, porque ha sido dado por definitivo el resultado de una votación. A mí no me resulta fácil repetirla, no. Es evidente que sobre la marcha se puede corregir. Se había dado por cerrado el asunto, se había pasado al siguiente. Yo comprendo que puede haber un error, pero debemos pensarnos la repetición de este tipo de votaciones antes de hacerlas. Simplemente quería llamar a la reflexión y los portavoces, los tres, me gustaría tener la opinión de ellos para saber si repito o no repito la votación.

Sí, señor Barragán. Adelante.

El señor BARRAGÁN CABRERA *(Desde su escaño):*
Sí, señor presidente, por nuestra parte no hay inconveniente en acceder a la petición del Partido Socialista de que se repita la votación.

El señor PRESIDENTE: Doña María Australia.

La señora NAVARRO DE PAZ *(Desde su escaño):*
No nos oponemos a que se repita la votación.

El señor PRESIDENTE: Bien. Sepan que esto evidentemente crea precedentes y si algún diputado se hubiera ido de la Cámara... Se crea un precedente.

Solamente quiero que quede constancia.

Sí, señor Spínola.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA (*Desde su escaño*): Sí. Gracias, presidente.

Vamos a ver, quiero explicar el sentido. Los diputados que van a votar son los mismos que estaban. Y, dos, creo que ha habido un error, un error no del diputado al apretar el botón, creo que ha habido un error técnico. Ese es el motivo de la petición. No es que ahora el Partido Socialista intente aprovechar la ocasión porque han entrado dos diputados. No, en absoluto. Lo digo de cara al futuro y como precedente, presidente. Es más, es más, si esto originara algún tipo de problema en los portavoces, yo retiro la petición. Es decir, que quede claro que no ha habido ningún motivo extraño de diputados que han llegado. En absoluto.

El señor PRESIDENTE: Señor Spínola, muchísimas gracias.

Entiendo que la Presidencia está en la obligación... No había reconocido de aquí que había habido un error técnico, que lo dijo y es posible, porque yo aquí no lo aprecié, es posible que... Eso estaba reconocido. La cuestión es que, si una vez anunciada como definitiva y pasado al siguiente punto del orden del día, se debe repetir una votación. Eso entiendo que sienta un precedente.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA (*Desde su escaño*): A la vista de sus consideraciones y para evitar en el futuro problemas, retiro la petición.

El señor PRESIDENTE: Bien. Muchas gracias.

Y, por lo tanto, por lo tanto, se han corregido aquí errores de votaciones muchas veces, pero ha sido sobre la marcha, incluso después de anunciado el resultado, pero ya, una vez pasado al orden siguiente y entrado en el asunto, donde se le había dado la palabra, yo entiendo que no debemos entrar en ese tipo de precedentes.

Muchísimas gracias.

Entonces, de nuevo, repito, porque ya lo había dicho, proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre la creación de oficinas juveniles de orientación y asesoramiento hacia el empleo en La Gomera y en El Hierro.

La señora Jerez Padilla.

La señora JEREZ PADILLA: Gracias, señor presidente. Señorías, muy buenos días a todos y a todas.

Señorías, esta PNL surge a raíz de la poca sensibilidad y consideración que tiene el Gobierno, este Gobierno de Coalición Canaria y el Partido Popular, hacia las islas menores de El Hierro y de La Gomera, ante la creación de oficinas juveniles de orientación y asesoramiento hacia el empleo en todas las islas, menos en las ya mencionadas.

Estas oficinas se crean por medio de una resolución, la resolución del 11 de marzo, en la que se resuelve un convenio entre la Dirección General de Juventud y la Fundación Ideo, pero aquí no aparecen las dos islas mencionadas, la de El Hierro y la de La Gomera. Desde el principio de esta resolución se incumple, se incumple primero en el artículo 3.1 a) de la Ley Canaria de Juventud, que dice: "todos los jóvenes tienen derecho al acceso en igualdad de condiciones a los programas y acciones que les afectan; así como también incumple el artículo 48 de la Constitución española, donde se encomienda a los poderes públicos la promoción de las condiciones idóneas para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político y cultural. Y se incumplen porque no se aplican en las mismas las condiciones para los jóvenes de la isla de La Gomera y de El Hierro como para el resto de las islas del archipiélago canario, acerca de las condiciones que este recurso público ha puesto en marcha.

Creemos que el motivo de que solo se abran cinco oficinas, salvo en La Gomera y en El Hierro, es porque la Fundación Ideo mantiene oficinas en el resto de islas, menos en estas dos, pero creo que esto no es suficiente que justifique tal hecho. Creemos que una de las soluciones a este problema sería pedir incluso la colaboración de los cabildos de ambas islas para que, de una manera u otra, gestionen dicho programa y tengan las mismas garantías que el resto de las islas. Sin embargo, dudo de que esta colaboración se pueda dar, dado que el presupuesto publicado de 120.000 euros queda fuera de cualquier acción que pudiera celebrarse en las islas de La Gomera y de El Hierro y además se supone que está cerrado.

Señorías, no olvidemos que las tasas de paro y temporalidad de los jóvenes canarios son las mayores del Estado, lo que requiere de una actuación integral en este aspecto y, por tanto, de una apuesta decidida por los y las jóvenes de nuestra tierra, realizando para ellos un plan específico que contemple factores como el autoempleo y el asesoramiento específico en cada uno de los casos o de las islas.

Señorías, en la isla de La Gomera y de El Hierro nos encontramos con que la Formación Profesional desgraciadamente se ha ido cada año reduciendo un poquito más, un poquito más, y ahora es nula de por sí. Pero, además, tenemos jóvenes que tienen un abandono temprano de la educación reglada, con lo cual nos podemos encontrar con jóvenes con una gran carencia de preparación y habilidades para la vida adulta. Y es por ello necesario realizar y poner en marcha políticas como las ya mencionadas anteriormente, porque no quiero pensar, desde luego que no quiero pensar que para la creación de este tipo de oficina tan simple nos pongan la famosa coletilla de la ratio. ¡Ya está bien de que nos la pongan en sanidad, ya está bien de que nos la pongan en educación y

ahora que nos la pongan en una simple oficina! Porque entonces no entendemos por qué los jóvenes de la isla de La Gomera y de El Hierro no tienen derecho a una orientación laboral, al asesoramiento adecuado a jóvenes emprendedores, información en materia de vivienda, formación, información en ayudas a jóvenes agricultores y toda aquella información relativa a programas de voluntariado, asociacionismo para formar empresas y un largo etcétera, etcétera, que se puede dar.

Señorías, hoy más que nunca cobra sentido la existencia del Consejo de la Juventud de Canarias, en el cual ustedes, Coalición Canaria y el Partido Popular, nunca han creído, porque nunca han querido ponerlo en marcha, pues acciones como esta, señorías, de este tipo, no se llevarían a cabo a espaldas de los representantes de la juventud canaria, que son los que realmente conocen la situación de nuestros jóvenes en cada isla, en cada isla.

Pero además hoy hay que decir que este programa, que si bien es positivo a todas luces, se pone en marcha sin conocimiento de los datos que nos podría dar un Observatorio canario de la juventud, que desgraciadamente tampoco funciona en Canarias y que seguramente arrojaría luz al Gobierno sobre los datos de desempleo juvenil en La Gomera y en El Hierro; o sobre la fuga de jóvenes, me refiero a la fuga de jóvenes que han terminado una carrera, que han terminado una Formación Profesional, y que se van de la isla porque no tienen el asesoramiento adecuado para continuar en la isla.

En definitiva, señorías, yo creo que esto no da más y creo que los jóvenes y las jóvenes de Canarias necesitan de una política de empleo integral y transversal que contemple los nuevos modelos productivos, el autoempleo y el empleo de calidad, contando para ello con una red de oficinas en todas las islas, donde el trabajo se desarrolle a pie de calle y contando con la realidad específica de nuestros pueblos y ciudades. Porque, mire, en la isla de La Gomera solamente contamos ahora mismo con un plan de empleo joven. Un plan de empleo joven que ha puesto en marcha el cabildo de la isla de La Gomera, sin colaboración para nada con ninguna otra administración. Es el único que les da alternativas a los jóvenes de la isla.

Yo espero que esto el Gobierno de Canarias se lo piense y que piense que todavía existimos, que no nos hagan desaparecer, que somos pequeñas, pero estamos ahí, estamos ahí, y por ello es por lo que pido la creación de oficinas jóvenes, de orientación y asesoramiento hacia el empleo, como en el resto de las islas canarias. Que se creen estas oficinas en El Hierro y en la isla de La Gomera, porque, señorías, no se olviden de que tanto los herreños como los gomeros somos también canarios.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Sí, un momentito, señora Tavío, un momentito.

En nombre de todas y de todos nosotros, quiero saludar a la Asociación de Vecinos Santa Clara de Las Palmas de Gran Canaria y a su presidenta, doña Carmen Delia Quintana, que dentro de la campaña *Conoce tu Parlamento* nos honran hoy aquí con su visita a la casa de todos los canarios. Les damos, les queremos dar la más cordial bienvenida y desearles que la asociación alcance los objetivos que se merece, por su inquietud y su entusiasmo.

Muchísimas gracias.

Señora Tavío, para continuar con el debate, tiene usted la palabra.

La señora TAVÍO ASCANIO: Bienvenidos, bienvenidos todos.

Señor presidente.

Desde luego, siendo esta otra vez, el asunto del paro, otra vez cuando gobiernan los socialistas en España, la principal preocupación de todos los españoles, desde luego esta proposición no de ley tiene una importancia y, por lo tanto, yo creo que es importante que no solo hablemos de cómo esas oficinas de asesoramiento juvenil pueden ayudar a acabar con el paro en El Hierro, en La Gomera, en toda Canarias, sino que también tenemos que hablar de lo importante, de las razones por las cuales hoy en España, en nuestro país, desgraciadamente no se hace la tarea, no se hace la tarea para conseguir que nuestros jóvenes, señorías, puedan acceder a una dignidad, a la dignidad que supone tener un empleo, tener un puesto de trabajo digno.

Desde luego no quiero aburrirlos con datos, pero yo creo que es importante decir que sus señorías, que esta Cámara conozca la tragedia que viven hoy más de 68.000 canarios, 68.000 canarios jóvenes, que están en paro, que queriendo trabajar no encuentran un empleo. De los que desgraciadamente, ayer lo decía el consejero de Empleo del Gobierno de Canarias, 57.000 carecen de la formación necesaria, por las demandas que hay a la hora de contratar, y de esos 68.000, 3.800 canarios son universitarios.

Y claro que estamos preocupados. Precisamente porque el Gobierno de Canarias está preocupado por esta situación, de alguna manera ha recibido un dinero, bueno, pues, del Gobierno de España, a través del Injuve. Por cierto, un convenio que se ha firmado con todas las comunidades autónomas. En otras comunidades autónomas solo se ha abierto una oficina de asesoramiento a la juventud y en Canarias, señorías –y es importante que se dé cuenta de ello aquí–, se han abierto 5 oficinas y 3 pisos tutelados, y a día de hoy hemos intentado estirar el chicle y ha sido imposible abrir oficinas en La Gomera y en la isla de El Hierro. Me consta que hay una intención de que si, bueno, el próximo año hay más dinero, pues, realmente que efectivamente se pueda tener y se pueda contar con esa oficina en todas las islas.

Pero yo sí quiero decirle, señora Jerez, y creo que no es la primera vez que aquí lo comento, que no me gustaría que se frivolizara con las ratios que utiliza el Gobierno de Canarias y que no se aprovecharan esas ratios para hacer de ellas demagogia, porque yo le podría decir a usted que municipios como Santiago del Teide, municipios como El Tanque, municipios como Icod de los Vinos, Buenavista, Los Silos, Garachico, municipios como Guía de Isora, pues, tienen, hay tantos jóvenes y que también quieren... Pero yo creo que no es así; yo creo que tenemos que venir aquí de forma algo más constructiva. Porque no sé, yo creo que se lo he escuchado a sus señorías muchas veces, yo no sé si es mejor o peor vivir en una isla o en otra, creo que al menos, pues, hemos elegido cada uno de nosotros vivir aquí o allí, pero lo que sí yo creo que es malo es, en esa isla, hacer pedagogía de que desde otros centros, desde el Gobierno de Canarias, se nos discrimina de forma permanente. Yo creo que flaco favor le hacemos a Canarias, a las siete islas, si siempre hacemos demagogia, hablemos de asesoramiento a la juventud, hablemos de sanidad, hablemos –ayer– de los Consejos de Empleo... Hablemos de todo, señora Jerez. Tiene que haber unas ratios, las perras... (*Corte del sonido producido por el sistema automático de control del tiempo.*) –sí, señoría, señor presidente– son escasas y hay que repartirlas de alguna manera.

Y, por lo tanto, decirle que me gustaría, señora Jerez, yo la he visto en muchas ocasiones aquí, en esta tribuna, defender los asuntos de La Gomera y de El Hierro, pues, de verdad, con mucha pasión y a mí me gustaría que usted, esa pasión y esa energía que me consta que tiene, la usara para convencer a José Luis Rodríguez Zapatero, al presidente de todos los españoles, de que... No, pero se lo digo... –escúcheme, por favor–, hoy es don Gustavo Matos, un socialista, uno, el que pide la dimisión de una ministra que no reconoce las carencias, en este caso es la catedral de La Laguna, pero yo hoy aquí le quiero decir que no crearemos empleo ni en Canarias ni en El Hierro ni en La Gomera si no se reforma el mercado laboral. Y yo se lo digo de verdad, desde luego que se reforme para crear políticas activas de empleo...

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Tavío.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, el señor Acosta Padrón.

El señor ACOSTA PADRÓN: Gracias, señor presidente. Señorías.

Tratar en estos momentos de dificultad económica el tema del empleo y juventud es evidente que no es nada fácil. Por ello creemos vital que este programa, que es el resultado de la firma de un convenio entre la Dirección General de Juventud, como bien comentaba la diputada del Partido Popular, y el Instituto de la Juventud de España, es vital para afrontar esta situación.

En principio el compromiso que se estableció era abrir una sola oficina en toda Canarias. Circunstancia esta que, por supuesto, desde el Gobierno de Canarias no veía factible su aplicación en un territorio como el nuestro. Por tanto, se ha hecho un esfuerzo importante y, aprovechando las infraestructuras dependientes de la Dirección General de Juventud, se inicia la apertura de estas cinco oficinas en cada una de las islas, entendiendo de mayor población, quedando, como casi siempre, y lamentándolo, la isla de El Hierro y La Gomera.

Estas oficinas tienen como principal cometido la orientación laboral y asesoramiento a los jóvenes canarios con edades comprendidas entre los 16 y los 30 años, tratando de buscarles un trabajo en condiciones y, por tanto, su inserción en el mundo laboral.

Recordar que en esta situación económica el desempleo juvenil es el que se está viendo más afectado de todos los sectores de la población. Hecho éste que no solo preocupa a las instituciones nacionales sino que es objeto de preocupación del propio Parlamento Europeo, que ante esta situación está impulsando una serie de medidas para tratar de que los jóvenes tengan un acceso al mercado laboral digno y estable. Para ello, desde la comisión del Parlamento Europeo se propone que se elabore un plan llamado Garantía de la Juventud Europea, cuyos principales objetivos que se pretenden impulsar es que los jóvenes no estén desempleados durante más de seis meses, garantizarles unos ingresos decentes y que existan las prácticas de calidad.

Como datos estadísticos, decir que la tasa de paro juvenil al final del primer trimestre de este año en la Unión Europea ha alcanzado el 31,8% de la población juvenil comprendida entre los 16 y los 30 años, frente al 16,9 de la población restante comprendida en la franja de edad de 30 a 64 años. Y por sexos, los hombres jóvenes se han visto más afectados, al descender su ocupación en un 37,7%, frente al 24,2 de las mujeres jóvenes.

Por tanto, la creación de estas oficinas es vital para que los jóvenes canarios sean parte activa del mercado laboral. Para ello, los objetivos que se pretenden conseguir con la creación de estas oficinas podemos enmarcarlos en lo siguiente: impulsar las actividades y capacidades de cada joven dirigidas a una búsqueda autónoma de trabajo, facilitar la inserción sociolaboral de los jóvenes, favorecer la atención a los jóvenes, prestando asesoramiento y orientación, crear una base de datos para trabajar de manera individual con cada uno mediante su currículum y hacer un seguimiento personalizado y dotar de técnicas necesarias para la inserción laboral.

Por tanto, si consideramos importante la puesta en marcha de estas cinco oficinas existentes ya en el resto de las islas, quitando La Gomera y El Hierro, para atender a todos los demandantes de este servicio en cada una de ellas, consideramos en este caso como

herreños que es más importante aún que entendamos que se cree este servicio en El Hierro y en La Gomera. Nos consta, y así nos lo han hecho saber, que desde el Gobierno de Canarias se está trabajando y hay el compromiso para que esto así sea posible.

Por ello me queda –si me permite el señor presidente– presentarle una enmienda *in voce* de sustitución al Partido Socialista, que quedaría de la siguiente forma: “el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que realice todas las gestiones oportunas ante las distintas administraciones competentes en materia de juventud para la apertura de las oficinas juveniles de orientación y asesoramiento hacia el empleo en las islas de El Hierro y La Gomera”.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

En consecuencia, señora Jerez Padilla, tiene usted, para que diga, en primer lugar, la posición sobre la enmienda *in voce*.

La señora JEREZ PADILLA (Desde su escaño): Gracias, señor presidente.

Esto sería una enmienda de sustitución parcial, ¿no?, parcial del texto. Desde luego que estoy de acuerdo con lo que me ha ofertado el portavoz de Coalición Canaria con respecto a esta enmienda.

Simplemente, puedo decir una cosa al Partido Popular con respecto a su forma de actuar en esa tribuna. Mire, señora Tavío...

El señor PRESIDENTE: No, no, no, no...

La señora JEREZ PADILLA (Desde su escaño): ...sin las perras, señora Tavío...

El señor PRESIDENTE: ¡Señora Jerez, por favor!

La señora JEREZ PADILLA (Desde su escaño): ...*(Sin micrófono)*

El señor PRESIDENTE: ¡Señora Jerez, por favor, por favor! Vamos a atenernos al debate.

Sobre la enmienda *in voce*, señora Tavío, sí, porque tiene que haber unanimidad de todos los grupos, evidentemente.

La señora TAVÍO ASCANIO (Desde su escaño): No, pero, señoría, si ha hecho la alusión.

El señor PRESIDENTE: Yo no le he dado la palabra.

La señora TAVÍO ASCANIO (Desde su escaño): Creo que tengo derecho a contestar la alusión.

El señor PRESIDENTE: ¡Yo no le he dado la palabra!

La señora TAVÍO ASCANIO (Desde su escaño): Yo creo...

El señor PRESIDENTE: No, le he dado la palabra, Cristina.

La señora TAVÍO ASCANIO (Desde su escaño): ¡Hombre!, yo en mi intervención...

El señor PRESIDENTE: Mire, yo lo que no puedo hacer si una persona... no lo voy a decir en público, no se atiene a las normas de cortesía. Las normas de cortesía es que cuando le retiran a uno la palabra aquí se calla. Lo otro yo no lo puedo arreglar.

O sea, doña Cristina, usted tiene la palabra, y tiene usted la palabra para explicarse sobre la enmienda.

La señora TAVÍO ASCANIO (Desde su escaño): ...*(Sin micrófono.)*

El señor PRESIDENTE: Sí, sí, sí. Sobre la enmienda, sí.

La señora TAVÍO ASCANIO (Desde su escaño): Gracias, presidente.

Yo quería decirle a la señora Jerez que le hago un último ruego, para decirle que entienda que uno de cada tres españoles, uno de cada tres jóvenes españoles, está en paro, uno de cada cuatro jóvenes europeos es español...

El señor PRESIDENTE: La enmienda, la enmienda, Cristina, por favor.

La señora TAVÍO ASCANIO (Desde su escaño): Sí, señor presidente.

Aclaré antes, a lo mejor usted no me oyó pero creo que aclaré, que en mi intervención había dicho que yo ya había hablado con el portavoz de Coalición Canaria de que íbamos a hacerle una propuesta generosa, pero que le pedía que se esmerara en buscar más perras, para que hubiera más perras para todos los canarios, pero también para todos los gomeros, para todos los herreños. Pero para todos.

El señor PRESIDENTE: Bueno, pero eso, eso es aparte.

La señora TAVÍO ASCANIO (Desde su escaño): Lo dije antes, siento que no me escuchara la señora Jerez.

El señor PRESIDENTE: Seguramente la escucharon todos, pero el debate, los debates tienen un formato, y el formato, el formato, es que la enmienda *in voce*, una vez aceptada, porque si no es aceptada no hay enmienda, se tiene que ver si estamos todos de acuerdo. Una vez aceptada, no de antemano, y por eso le daba la palabra.

El Grupo de Coalición Canaria supongo que está de acuerdo porque la propuso. Entonces está aceptada la enmienda *in voce* por parte de todos.

Vamos a votar *(Pausa)*.

(La señora vicepresidenta primera, Tavío Ascanio, se reincorpora a su lugar en la Mesa.)

Bueno, señorías, vamos a proceder a votar.

Yo les agradezco, la Presidencia siempre tiene –se lo habrán notado ustedes, otra cosa es que se le pueda dar mayor o menor atención o mayor o menor importancia–, tiene una, digamos, especial sensibilidad con las votaciones. Las votaciones es algo, sean donde sean, es algo muy sagrado. Entonces, respecto a las votaciones, no hay rectificación. Lo único que dice el Reglamento es que se le puede dar la palabra a quien haya cometido un error o haya habido un error para explicarse. No obstante, en este Parlamento se ha venido admitiendo repetición de votaciones. Que yo creo que no deben ir más allá de que inmediatamente el presidente anuncie el resultado de la votación. A partir de ese momento, si no hay ninguna protesta, la votación es firme y así nos evitamos... Se lo quiero decir para que lo tengamos en cuenta. Los errores de votación no hay por qué admitirlos, solo una explicación de voto a quien la pida y que diga por qué se ha equivocado, que se puede haber equivocado. No obstante, se admite repetición de votaciones, pero que, en ningún caso, insisto, entiendo que deban ir más allá de que el presidente anuncie el resultado. En ese momento se puede corregir al presidente, es decir, “oye, que se repita porque ha habido...”, y la Presidencia no tiene ningún problema, pero una vez que es firme, que se ha pasado al punto siguiente... Porque es que el Reglamento no lo ampara, todo lo contrario, lo cual no quiere decir que quien ha dicho que ha habido un error en la votación tenga razón, que yo no es lo que he discutido. Entonces para el futuro, cuando haya repetición de votaciones, que lo hagan en el momento de anunciar el resultado, pues entonces la repetimos, pero no ya, pero no más allá.

Entonces vamos a votar, hechas estas aclaraciones, la proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre creación de oficinas juveniles de orientación y asesoramiento hacia el empleo en La Gomera y El Hierro, con la enmienda *in voce* que hizo Coalición Canaria, pero que al final es de todos los grupos, porque es *in voce*.

Comienza la votación (*Pausa*).

Resultado de la votación: 52 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

Queda aprobada.

7L/PNL-0217 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE RECURSOS PARA LA INSTALACIÓN DE UNIDAD DE PRODUCCIÓN Y ACTIVACIÓN DE SUSTANCIAS RADIOTRAZADORAS PARA LOS PET DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD.

El señor PRESIDENTE: Siguiendo proposición no de ley, que tiene enmiendas, enmiendas de Coalición Canaria, y es proposición no de ley, del Grupo

Parlamentario Socialista Canario, sobre recursos para la instalación de unidad de producción y activación de sustancias radiotrazadoras para los PET del Servicio Canario de Salud.

Señora Padrón Rodríguez, tiene la palabra.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ: Sí. Buenos días.

Señores diputados, quiero decir que hay algunas iniciativas con las que uno aprende y esta es, aunque es una iniciativa complicada de entender, creo que es una iniciativa con la que uno aprende, sobre todo, y que es una iniciativa fundamental, fundamental, para el diagnóstico precoz de algunas enfermedades, algunas como la cardiopatía isquémica, que afectan, ya lo ha dicho el presidente en su momento, que somos de las comunidades autónomas con mayor índice de cardiopatía isquémica, de fallecimientos de cardiopatía isquémica. Pues este es, los PET son un instrumento fundamental para la detección precoz, pero también para el seguimiento del tratamiento (*Abandona su lugar en la Mesa el señor presidente. Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta primera, Tavío Ascanio*).

Yo simplemente decir que lo que pretende el Grupo Socialista con esta iniciativa es seguir empujando en la dirección que empezó, porque quiero hacer un poco de historia. Los PET se compran, valen 4 millones de euros, por esta Comunidad Autónoma porque hay una enmienda, una enmienda, una enmienda no, fue simplemente, cuando se rompe el pacto de gobierno entre el Partido Popular y Coalición Canaria, pues, yo recuerdo perfectamente que fue el señor Spínola el que redactó esa disposición adicional y que incluía... (*Rumores en la sala*).

Señor presidente, es difícil concentrarse...

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Sí, señora Padrón, sí, perdone un momento.

Señorías, ruego silencio. Por favor, si no les importa... Sí, yo se lo paro (*Ante la indicación de la señora Padrón Rodríguez relativa al control del tiempo*). Vamos a esperar un momento porque están abandonando la sala los visitantes y...

Sí, ruego a la tribuna... ¡Señorías!... Sí, gracias, señor Negrín. Ruego a la tribuna que guarden silencio. Por favor, ruego... Gracias.

Sí, señora Padrón, prosiga.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ: Decía que los PET, que son tomografías por emisión de positrones, se adquieren por esta Comunidad Autónoma y se introducen en el Presupuesto, vía disposición adicional, ya digo, en la negociación con Coalición Canaria cuando el Partido Socialista apoyaba el Gobierno en minoría del señor Adán Martín, como lo hizo con el presupuesto de drogodependencia y como lo hizo con la gratuidad de los libros de texto. Por lo tanto, sí digo que desde el año 2006 están estas tomografías por emisión de positrones compradas.

Una está en el Doctor –los PET–, uno está en el Doctor Negrín y otro está en el Hospital de la Candelaria, de Tenerife, y explicar que es una tecnología muy novedosa, que utiliza trazadores de vida ultracorta y que se aplica fundamentalmente en oncología y cardiología. Además esta técnica permite valorar múltiples patologías, como la extensión tumoral, la detección de patología isquémica cardiaca, detección de tromboembolismo pulmonar o demencia.

Es una técnica de medicina nuclear la tomografía por emisión de positrones y forma parte de las técnicas de esta, de medicina nuclear, una especialidad que centra su actividad en dos grandes áreas: la diagnóstica y la terapéutica. La medicina nuclear, como ustedes saben, no es invasiva, a diferencia de otras disciplinas que emplean técnicas de diagnóstico que exigen cirugía o introducción de aparatos en el organismo. En este sentido, en la mayoría de los casos basta con una inyección endovenosa, que permite que un trazador viaje a través de la sangre y se localice el órgano a estudiar. Su campo de aplicación, además, abarca la práctica totalidad del organismo y el nivel de irradiación, tanto para el paciente, porque es una cosa que nos preocupa al ser medicina nuclear, tanto para el paciente como para el personal, es igual o inferior a cualquier otra técnica radiológica, con lo cual tiene mucha mayor potencia y tiene un nivel de detección mucho más incipiente.

Por lo tanto, este PET permite localizar, para que vean la importancia de que los PET funcionen al 100%, porque quiero decir que ahora están funcionando pero solo se hacen de 5 a 7 PET diarios, porque estas sustancias tienen que ser transportadas desde Barcelona para Tenerife y tienen una vida muy corta. Entonces cuando llegan, no se puede introducir el líquido sino para 5 o para 6 personas. ¿Qué está haciendo la Comunidad Autónoma? Pues a todas aquellas personas desviarlas a Puerta de Hierro, sobre todo son los casos que yo conozco y además no están, suelen quedarse más de un día, con el gasto que esto supone.

Pero sigo diciéndoles que el PET permite localizar focos de crecimiento celular anormal en todo el organismo, en un solo estudio, en un solo estudio, independientemente de la localización anatómica donde se asiente la neoplasia, sea primaria o metástasis.

Por lo tanto, evidentemente esta es una proposición no de ley importante para Canarias, donde tenemos que empujar para que en Canarias exista lo que se llama el ciclotrón, pero lo que es la unidad de producción de estas sustancias con las que funcionan los PET. Ya hay un espacio preparado en el Hospital de La Candelaria para que se acondicione, para que estas sustancias se puedan producir en Canarias y en lugar de mandar, pues, diariamente o mensualmente a muchísimas personas a otra parte de la Península, que realmente pueda hacerse el PET, que va a ser como un TAC dentro de nada, es tecnología punta, y

evidentemente lo que significa para la detección precoz es muy importante y evidentemente necesitamos urgentemente en Canarias esa unidad de producción de sustancias.

Sabemos que es cara, pero desde el 2006 hasta hoy han pasado muchos años. Algunos dicen que simplemente el búnker donde hay que ubicarla cuesta medio millón de euros, pero luego el ciclotrón y todo lo que tiene que ver con él puede llegar a 3 millones de euros. Pero, señores, esta sí es una gran prioridad para los canarios, sí es una gran prioridad para los canarios.

Coalición Canaria ha presentado una enmienda, donde simplemente se matiza lo que planteamos. Mire, el Partido Socialista le pedía que, por favor, pusiera un plazo para la finalización; le pedía que a finales de la legislatura, teniendo en cuenta los condicionantes económicos, técnicos, los que quisieran, pero poner un plazo. Pero evidentemente en este sentido yo creo que ha sido bueno que hablemos, porque hay personas que me han dicho, “¡ah!, ¿pero tenemos dos PET en Canarias?”; pues sí hay dos PET en Canarias, tecnología punta, que no funcionan al 100% en su rendimiento. O sea, ha sido positivo incluso que esto figure en el *Diario de Sesiones*, incluso que los diputados y diputadas puedan enterarse de que esto existe e incluso para hacerle el seguimiento posterior saber que no funciona porque estas unidades de producción no se han finalizado.

La enmienda consiste en decir que se siga trabajando en lugar de que se trabaje, es simplemente un tiempo verbal, pero evidentemente yo aquí, vamos a aceptar la enmienda de Coalición y lo que va a hacer el Partido Socialista es hacer un seguimiento férreo, férreo, un marcaje férreo, por terminar con un símil futbolístico, para que esa unidad de producción, el ciclotrón, esté funcionando cuanto antes y seguir pidiendo explicaciones: si es por causas económicas, si es por causas técnicas, si es por causas orográficas, si se trata de la construcción... Pero vamos a hacer un seguimiento férreo para que esta unidad de producción se instale cuanto antes en Canarias. Lo hicimos con esa disposición adicional en el 2006 para que se pudieran comprar los PET y ahora marcaje férreo a la unidad de producción, y por supuesto aceptación de la enmienda de Coalición Canaria.

Muchísimas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Se ha presentado una enmienda. En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra, para su defensa, su señoría, el señor diputado don José Izquierdo Botella.

El señor IZQUIERDO BOTELLA: Muchas gracias, señor presidente. O sea, perdón, en este caso, señora presidenta. Disculpe.

En primer lugar, pues, quisiéramos hacer un reconocimiento por esta iniciativa y de alguna forma

felicitar a la persona que la ha escrito, porque es un asunto excesivamente técnico y complejo y no es fácil resumirlo con las palabras sencillas para que se entienda, y la verdad es que está muy bien explicado. Por lo tanto, señora Padrón, enhorabuena y seguramente ningún profesional lo hubiera hecho mejor que usted.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): ...*(Sin micrófono.)*

El señor IZQUIERDO BOTELLA: En cualquier caso la intención era buena.

Hace ya más de 60 años que la medicina nuclear está funcionando en España. En el año 46, con motivo de las patologías de tiroides, aparece el primer equipo para producir estos radionucleidos, que son unas sustancias químicas muy inestables pero que producen radioactividad, producen partículas alfa, partículas beta, rayos equis, rayos gamma, y bueno ahí nace ya este tipo de medicina.

Es en el año 95 donde en España se construye y se pone en marcha el primer PET, concretamente en Madrid, después en el 96 en Pamplona, 97 en Bilbao y hoy prácticamente es una técnica que está extendida en todo el territorio nacional y, cómo no, en Canarias.

Es cierto que el no disponer de este aparato para producir estos elementos trazadores, pues, produce una distorsión y un problema. Es cierto. O sea, hay problemas para el transporte. Incluso hay tripulaciones que se han negado a traer estos productos radioactivos en el avión, a pesar de que son inocuos con las medidas adicionales que se toman. Es cierto que hay problemas de disponibilidad y sobre todo porque tienen una vida media muy corta y se caducan enseguida. Es cierto que hay un sobrecoste y es cierto que todo esto, pues, produce una dependencia, que estamos expuestos a que cualquier problema, pues, meteorológico o de otro tipo, pueda bloquear esto a Canarias. Por eso no vamos a ser nosotros los que vayamos a discutir los beneficios de tener este aparato aquí, en Canarias, que sirve fundamentalmente para todo el tema de patologías oncológicas, como muy bien ha dicho la señora Padrón, para asuntos cardiológicos, y también en asuntos neurológicos, en patologías neurológicas se está utilizando, y seguramente que en un futuro para muchas más cosas.

Ya el año pasado, el 22 de abril, con buen criterio, el Servicio Canario de la Salud publicó el anuncio para sacar a concurso la asistencia técnica de la implantación de esta unidad de producción de sustancias trazadoras, con la idea de ir hacia la implantación de este tipo de cosas en Canarias.

Y, bueno, nos encontramos con que hay una proposición no de ley del Grupo Socialista. Nosotros consideramos que es necesario, absolutamente necesario, no uno en cada isla, como en algún momento alguien pidió, porque en realidad no tiene ningún sentido, pero sí es preciso al menos uno en

Canarias, con criterios de eficiencia y al menor coste posible.

Nosotros tenemos dos opciones ante esa PNL: o decirles que no, así llanamente, muy manido, porque han llegado tarde, ya esto se está haciendo, pero, hombre, nosotros reconocemos que es buena esta propuesta del Partido Socialista porque reconoce su preocupación; pero, por otro lado, también nos parecía justo reconocer el esfuerzo y el trabajo que nos consta que también está haciendo la Consejería de Sanidad, y nos consta que está en marcha todo eso.

Por lo tanto, entendíamos que era lógico presentar, pues, una enmienda, donde se reconociera, por una parte, el esfuerzo del Partido Socialista en presentarse y, por otro lado, el del servicio canario en estar trabajando.

Yo no sé si tengo después un segundo turno de intervención...

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): ...*(Sin micrófono.)*

El señor IZQUIERDO BOTELLA: Nosotros queríamos decir que...

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Perdona un momento, señor Izquierdo. Le queda todavía, al principio le dije que solo tenía cinco minutos porque entendía que lo iba a compartir con...

El señor IZQUIERDO BOTELLA: ...*(Sin micrófono.)*

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): ...con el representante. Usted tiene diez minutos.

El señor IZQUIERDO BOTELLA: Vale, vale.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Le vuelvo a poner el tiempo que yo le he quitado...

El señor IZQUIERDO BOTELLA: Tenía la duda de si tenía dos intervenciones o una.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): ...y continúe.

El señor IZQUIERDO BOTELLA: Muchas gracias.

Yo creo que deberíamos disfrutar de estas grandes infraestructuras que estamos teniendo en Canarias. Hay que tener en cuenta que posiblemente, tal como está la cosa, es posible que durante muchos años vamos a estar con tantas pocas inauguraciones como ahora y con tantas grandes infraestructuras.

La situación económica está muy complicada, sobre sanidad se ciernen muy negros nubarrones y la verdad es que hemos perdido unos años muy importantes. Durante 10 años, nosotros quejándonos

de esta asfixia que se estaba produciendo al sistema y otros, en un momento determinado, pues, haciendo una especie de Don Tancredo y esperando que la cosa ocurriera. La realidad es que en este momento no hay más cera que la que arde y la situación económica de la sanidad canaria está complicada. Yo creo que hoy más que nunca, y aprovechando que estamos hablando de una infraestructura necesaria, una infraestructura muy costosa, creo que debemos hacer un esfuerzo para unirnos todos alrededor de la sanidad, para trabajar por ella; no utilizar la sanidad para trabajar en pelearnos entre nosotros. Yo creo que por encima de todo están los pacientes canarios y por encima de todo está algo que es un bien de interés general para todos. Por lo tanto, yo agradezco al Grupo Socialista que haya aceptado nuestra enmienda y espero que sigamos trabajando entre todos para conseguir llevar a mejor puerto todo esto.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Sí, tiene un turno de fijación de posiciones.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ: No voy a consumir el turno, pero sí decir primero que felicitaré, cómo no, no al profesional, a los y las profesionales que me han asesorado, al grupo municipal de algún ayuntamiento, de La Orotava, al grupo municipal del Ayuntamiento de Adeje y a la que les habla, para realizar esta proposición y las demás que también se traen al Parlamento, porque una, un político tiene que saber asesorarse, no saber de todo. Permítame que le diga que esto se le puede transmitir a todos y cada uno de los miembros del Gobierno también. Por lo tanto, felicitaciones que serán dadas a los y las profesionales que nos han asesorado en este tema.

Y, mire usted, el Grupo Socialista va a apoyar esta enmienda porque siempre estará en el debate, en el debate y en el apoyo de todas aquellas iniciativas que defiendan la sanidad pública, a sus actores, a sus trabajadores y a los pacientes, los canarios, que la utilizan. Allí nos encontraremos. Donde se salga, cuando nos salgamos de este camino, pues, ahí ya estaremos, uno en un sitio y otro en otro.

Muchísimas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Sí. Pasamos a la intervención de los grupos no enmendantes.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su señoría, don Asier Antona Gómez.

El señor ANTONA GÓMEZ: Gracias, presidenta. Buenos días, tardes ya, señorías.

Coincido con el señor, mi buen amigo, el diputado Izquierdo Botella, en valorar positivamente, señora Padrón. No siempre es así, pero hoy usted ha subido a esta tribuna con un espíritu responsable, en eso de la pedagogía política que hablamos muchas veces en

la Comisión de Sanidad y en este propio Parlamento, que muchas veces en los temas de sanidad tenemos que ser lo suficientemente responsables como para no hablar todo aquello que nos dé la gana o, mucho peor, para hablar todo aquello que de una manera partidista hagamos.

Por tanto, usted hoy, en un tono responsable, en un talante conciliador, ha subido a esta tribuna con el talante y el tono, que creo que es importante que usted a partir de hoy haya un antes y un después. Colabore. Usted hablaba de caminos entre la sanidad pública y privada. Yo no sé cuál es el camino que han cogido ustedes; yo sí sé cuál es el camino que lleva defendiendo el Gobierno de Canarias y la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, que no es otro que, efectivamente, la eficiencia en los recursos públicos, pero con el apoyo de los recursos privados, y ahí yo creo que estamos también de acuerdo.

Efectivamente, lo decía también el señor Izquierdo, es un tema extremadamente complejo este de los PET, el tema del ciclotrón, el tema de los radiotrazadores. Es un tema complejo, pero también es verdad, señora Padrón, es un tema muy importante.

También tengo que felicitar la iniciativa que hoy traía a la Cámara la portavoz en materia sanitaria del Partido Socialista, porque me ha dado la posibilidad, y a mi grupo, de conocer mejor el tema de este método. Método importante para analizar una serie de enfermedades, como pueden ser los tumores, como pueden ser cuestiones cardiológicas, como pueden ser cuestiones neurológicas. Y, por tanto, yo creo que es importante ser sensibles en este tema.

Es verdad, la enmienda, y vamos a apoyar, señor Botella, la enmienda que usted presenta, porque es verdad que es justo también reconocer, así como estamos reconociendo nosotros que hayan traído ustedes esta iniciativa, es justo reconocer que la Consejería de Sanidad no ha estado con los brazos cruzados, que la Consejería de Sanidad viene trabajando en este tema. Pero usted también lo ha reconocido hoy, es un tema muy complejo; un tema que es de un esfuerzo económico muy importante. Estamos hablando de cerca de 4 millones de euros en solamente la instalación de estas máquinas que puedan producir estos radiotrazadores, que puedan poner en funcionamiento el PET. PET que, como bien ha dicho tanto el señor Izquierdo como la señora Padrón, tenemos instalados dos: uno en el Negrín y otro en La Candelaria.

Pero hay un estudio también de la Universidad de La Laguna, del Departamento de Economía Aplicada, que dice que, efectivamente, que fundamentalmente los PET pueden atender entre 2.500 y 3.000 usuarios. También ese estudio habla de que en la actualidad hay en torno a 3.311 usuarios, en lo que va de año, en este método del PET. Por tanto, en principio, y según los estudios de los expertos en esta materia, no parece indicar que haya que, bueno, parece que tenemos con los dos PET más

que suficiente. El problema es otro, es lo veníamos hablando, esas máquinas del ciclotrón.

Por lo tanto, señora Padrón, señorías, yo creo que es importante seguir trabajando en la línea de hacer un esfuerzo importante para, efectivamente, esas máquinas, no haya que estar suministrándose en Madrid estos métodos, sino que podamos tener en Canarias esa máquina y, por tanto, facilitar a los enfermos, facilitar también al Sistema Canario de Salud, ese tema.

Yo poco más voy a decir. Decir que se está trabajando en el departamento de la consejería, que no les voy a decir todos los antecedentes que hay con este tema. Que aquí hay dos fórmulas de analizar, después de un análisis que ha hecho la consejería y de un estudio exhaustivo e intenso que ha hecho la consejería, para analizar si efectivamente se puede hacer a través de un mercado abierto, con esa concesión administrativa, y que salía mucho más caro y puede salir mucho más caro; hacerlo a través de una empresa pública, y parece, me consta ya que está Imetisa. Ya hay un acuerdo en su consejo de administración para asumir el coste de toda esta cuestión. Y, por tanto, yo creo, señora Padrón, señorías, que tenemos que seguir trabajando en ese sentido.

Felicitar, reiterar la felicitación de mi grupo parlamentario a la iniciativa que presentamos y al espíritu de consenso que en torno a este tema creo importante que hayamos adoptado en la tarde de hoy.

Nada más y muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Sí, señorías, en principio se establece que hay un turno para decir si admite...

Pues pasamos, señorías, a la votación de la proposición no de ley (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor presidente*).

El señor PRESIDENTE: Vamos a votar la proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre recursos para la instalación de una unidad de producción y activación de sustancias radiotrazadoras para el Servicio Canario de Salud, con la enmienda –me comentan– incorporada, la enmienda de Coalición Canaria.

Comienza la votación (*Pausa*).

Resultado de la votación: 51 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

Queda aprobada la proposición no de ley con la enmienda.

7L/PNL-0228 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE REGULACIÓN DE LAS PROFESIONES DEL DEPORTE.

El señor PRESIDENTE: Siguiendo proposición no de ley, también con enmiendas: proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Popular, sobre regulación

de las profesiones del deporte. Tiene dos enmiendas: una de Coalición Canaria y otra del Grupo Socialista Canario.

Las enmiendas se debaten por el orden de presentación.

Señor Jorge Blanco, tiene la palabra.

El señor JORGE BLANCO: Gracias, señor presidente.

Esta proposición no de ley, motivada por la petición que muchos profesionales del sector nos han hecho al Grupo Parlamentario Popular, bueno, la traigo aquí con la intención, lógicamente, de ser aprobada por unanimidad. Sé que hay dos enmiendas con posterioridad y ya las discutiremos los distintos intervinientes que a través de los grupos lo vayan haciendo. Pero es una realidad, señorías, que el deporte ha experimentado en nuestra sociedad en general, en la sociedad española en general, un auge muy importante en los últimos años. Es verdad que unos lo practican más y otros menos. En el tono físico se notará el que lo practica más frente al que lo practica menos.

Y es verdad que España, pues, es de los países en que menos se practica deporte, ¿no?; según las encuestas que se utilizan, cuatro de cada diez españoles realizan alguna práctica deportiva, frente a datos muy superiores en el resto de la Unión Europea. Y también es verdad que a medida que la persona va creciendo, el niño pasa a joven, el joven pasa a adulto, también se va abandonando la actividad física como una rutina.

Las sociedades modernas son sociedades que cada vez tienen más tiempo libre, motivado fundamentalmente por la tecnificación de los puestos de trabajo, y, por tanto, tanto el ocio como el tiempo libre y el deporte se convierten en algo cotidiano y en algo también, desde nuestro punto de vista, necesario para la vida de la gente. El deporte se ha popularizado, de tal forma que ya nadie concibe una vida sin el necesario ejercicio físico, tanto individual como colectivo.

La actividad deportiva, como todos ustedes comprenderán, debe ser una actividad que esté bien dirigida, que esté bien ordenada y sobre todo que esté bien orientada por diversos profesionales, para que se eviten sobre todo riesgos innecesarios a la salud y también para que se puedan cumplir los objetivos que cada persona se marca dentro de la práctica deportiva (*Abandona su lugar en la Mesa el señor presidente. Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta primera, Tavío Ascanio*).

Y es verdad que la regulación de las profesiones del deporte se ha realizado de una manera ciertamente descontextualizada y nos encontramos hoy en día, en poco tiempo hemos pasado a tener diversas titulaciones académicas, tanto en los niveles universitarios como en los niveles no universitarios. Actividades y profesiones que se solapan unas y otras fácilmente,

tanto en sus perfiles como en otros aspectos, y que lógicamente, pues, despistan, sin duda, al usuario y menoscaban la calidad de la práctica deportiva.

Si tenemos en cuenta que en el sistema educativo, en el sistema educativo universitario, en la parte universitaria, tenemos tantos doctores como másteres y licenciados en Actividad Física y Deporte y maestros especialistas en Educación Física después de la promulgación de la Logse en el año 90, también en la Formación Profesional, pues, tenemos dos titulaciones, como son técnico superior de Animación de Actividades Físicas y Deportivas y el técnico en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural. Eso por el lado, digamos, educativo o a través del sistema educativo, pero en el sistema federativo también tenemos técnicos deportivos de nivel I, de nivel II y de nivel III, que, bueno, se convierten fundamentalmente en entrenadores, puesto que de las 60 federaciones que tiene nuestro país más de 40 federaciones desarrollan cursos de formación para entrenadores, que, de hecho, al final ejercen su labor como profesores en el deporte escolar o en el deporte base.

Con todo ello, mi grupo parlamentario considera que, en virtud de las competencias que la Comunidad Autónoma desarrolla, tiene el desarrollo legislativo en nuestra Comunidad, pues, sería bueno que el Gobierno de Canarias proceda, de la manera que estime conveniente, de la mejor manera posible, a regular todas y cada una de las actividades, del ejercicio de las profesiones del deporte.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Pasamos a la intervención de los grupos enmendantes.

En nombre del Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra su señoría, la señora diputada doña Marisa Zamora.

La señora ZAMORA RODRÍGUEZ: Gracias, presidenta. Buenas tardes ya, señorías.

Es verdad lo que dice el señor Jorge Blanco, que además me ha parecido interesante, traer esta iniciativa, porque es una gran preocupación de los profesionales, y evidentemente tengo que reconocer la labor que ha hecho la Asociación Canaria de Gestores Deportivos y los representantes del Colegio Oficial de Licenciados en Educación Física, que desde el año 2007, en donde vieron que el anteproyecto estatal, que tenía que regular las profesiones del deporte, no iba a salir adelante, se han reunido con la Consejería de Educación, con la propia consejera, se ha creado un plan de trabajo, se ha creado un calendario y con expertos y con representantes de los colegios y de las asociaciones, junto con un técnico, que es un jefe de servicio de la Consejería de Educación, se ha elaborado ya un anteproyecto, un borrador de anteproyecto de ley, que está ultimado, y que en

estos momentos se van a hacer unas jornadas para dar a conocer públicamente, después de haberlo consensuado con los distintos colectivos del deporte, darlos a conocer a la opinión pública, y yo creo que la consejería ha trabajado desde un principio de la mano de un colectivo, que tengo que felicitar, porque se ha visto desprotegido durante mucho tiempo, y que el Estado, pues, no ha cubierto esas necesidades que eran perentorias.

Es verdad lo que dice el señor Jorge Blanco, que la actividad física y el deporte, pues, han evolucionado considerablemente en las últimas décadas, lo que ha propiciado, por supuesto, una mayor demanda social de educación en la salud y el cuidado del cuerpo. Hoy en día nos cuidamos más que antes. Existe una necesidad de mejora de nuestra imagen corporal y de nuestra forma física y yo diría también que psíquica, porque también el deporte contribuye a muchos trastornos, como son depresiones, estrés, insomnio, que también se pueden paliar con esta práctica, y una utilización constructiva del ocio también mediante actividades recreativas y deportivas.

Se han mejorado notablemente las infraestructuras y equipamientos deportivos de nuestros municipios, los servicios deportivos y la oferta de actividades que se prestan al ciudadano, la industria y el consumo de productos deportivos, así como otra serie de aspectos, que redundan, sin lugar a dudas, en una mejora de la calidad de vida, en torno al fenómeno que hoy en día supone la práctica de actividades físicas y deportivas de la población.

Pero de forma paralela a este desarrollo deportivo se han actualizado determinadas titulaciones académicas y creado otras nuevas. Y así se han modificado los estudios de que hablaba antes el señor Jorge Blanco, de nivel universitario como de Formación Profesional. Ayer también hablamos de que el Gobierno de Canarias había introducido en los ciclos de Formación Profesional ciclos relacionados con la actividad deportiva, con el tema del deporte, y estas titulaciones son las únicas reconocidas oficialmente por las administraciones educativas. Sin embargo, todas estas mejoras indiscutibles no han venido acompañadas de una regulación del ejercicio profesional de las personas que ejercen de forma legítima su trabajo en el ámbito de la actividad física y el deporte.

Si pueden bajar un poco el tono, se lo agradezco.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (Tavío Ascanio): Sí. Señorías, ruego guarden silencio.

La señora ZAMORA RODRÍGUEZ: El no haber regulado este tema está originando conflictos, intrusismo laboral y desamparo profesional.

Los profesionales del deporte desempeñan un papel esencial en el impulso de la actividad física y hay que asegurar la seguridad en la práctica deportiva y hay que exigir una cualificación a las personas que

prestan los servicios deportivos a los ciudadanos. Hay que asegurar una práctica deportiva continua, saludable y libre de riesgos en la población; una práctica de una política deportiva seria, coherente y dirigida a los ciudadanos, y por eso se debería apostar por la promoción de la actividad física saludable, por una labor educativa orientada a la responsabilidad y autonomía en la realización de actividades físicas y por la adquisición de un estilo de vida saludable. Todo ello va a redundar con toda seguridad en una mayor salud en la población y en un menor gasto sanitario. Fíjense ustedes, si hablamos de reducir el colesterol, la diabetes, problemas de cardiopatías, tan saludable que es para todo esto, va a revertir probablemente también en una disminución del gasto sanitario. Pero si se realiza bajo la dirección y supervisión de personas sin las competencias, formación y titulación adecuadas, especialmente cuando hablamos de determinados colectivos, como menores de edad, discapacitados, tercera edad, también puede constituir un grave riesgo para la salud. Así como en otras profesiones hasta ahora ha habido cierta restricción en el ejercicio profesional, en el ámbito de la actividad física y el deporte ha habido no solo una libertad total, sin control de ningún tipo, sino un intrusismo desleal que ha perjudicado considerablemente a aquellas personas debidamente formadas y cualificadas.

Para regular los aspectos esenciales del ejercicio de determinadas profesiones relacionadas con este ámbito, en primer lugar, se debería reconocer expresamente cuáles son estas profesiones, determinar los títulos académicos necesarios para el ejercicio de las mismas y atribuir a cada profesión su correspondiente ámbito funcional, tanto si se ejerce la profesión en el sector público como en el sector privado (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor presidente*).

Desde hace muchos años asistimos a situaciones de diversa índole, como, por ejemplo, las personas que imparten clases de gimnasia, de mantenimiento, Pilates, musculación, *spinning* y ya no les digo otras palabras en inglés porque ni las entiendo, o cualquier otra actividad física, sin que haya personas que... Hay personas también que entrenan a deportistas y equipos en edad escolar, que no son técnicos deportivos ni en la especialidad y en muchas ocasiones asumen tareas que no son propias de su competencia. Personas que dirigen centros deportivos que no son licenciadas o graduadas en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Es, por lo tanto, imprescindible regular, ordenar y sanear este sector profesional, crear un marco jurídico que delimite sus competencias y campos de actuación de cada una de estas profesiones que yo acabo de citar.

Con una regulación profesional en este ámbito, estoy convencida de que más transparente y leal será la competencia que se genere entre los profesionales de la actividad física y el deporte. Pero voy más allá: creo que va a asegurar, que es lo más importante, la

salud de las personas, la integridad de los ciudadanos en Canarias.

Y ya les he dicho, señorías, que el tema de la práctica del deporte constituye una actividad considerada de interés público. Así lo reconoció en su día el Parlamento de Canarias cuando aprobamos la ley, aquí en esta sede, la Ley Canaria del Deporte, que se establecieron unas bases para una reordenación de la práctica y organización deportiva. Pero si la práctica deportiva no es conducida, como hemos dicho, guiada y desarrollada y controlada por personal titulado, se corre un grave riesgo. Y así lo entiende una directiva europea, incluso que estuve viendo, del año 2005, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales en este aspecto de la salud pública y salud de las personas.

En lo que atañe al deporte, resulta significativo que tal necesidad se está dejando sentir en los últimos años con diversas iniciativas parlamentarias y aquí en este Parlamento también aprobamos una proposición no de ley, en el año 2005, en la que se instaba al Gobierno de la Nación a que, en estrecha colaboración con los distintos sectores implicados, elaborase una ley en la que, de manera sistemática y ordenada, se regularan las profesiones relacionadas con el deporte. Pero el Estado, señorías, que viene trabajando con varios anteproyectos legislativos desde el año 2007, no ha regulado aún esta materia, encontrándonos con una situación de vacío normativo preocupante, ya que las comunidades autónomas simplemente se han limitado a incluir en sus correspondientes leyes del deporte una previsión genérica sobre la obligatoriedad de contar con la correspondiente titulación para realizar determinados servicios profesionales de carácter deportivo, pero siempre con una remisión a la ley estatal, que no tenemos: o sea, que siempre todas las legislaciones remiten a la ley estatal de manera vaga, porque en realidad no hay legislación del Estado ni una normativa básica.

Ante esta situación de vacío normativo, se considera que la Comunidad Autónoma de Canarias, podemos decir que puede y debe, en el ejercicio de la potestad de autogobierno que le confiere nuestro Estatuto de Autonomía, debe dar una respuesta acorde con nuestra realidad específica, promulgando una norma que yo opino que debe ser una ley que delimite las atribuciones de los profesionales del deporte y las titulaciones exigidas en este caso.

Nos preguntamos: ¿puede la Comunidad Autónoma de Canarias promulgar una norma sobre esta materia cuando el Estado no ha dictado una ley previa? Pues sobre esta cuestión también se ha pronunciado el Tribunal Constitucional, que dice: la inactividad de los poderes centrales en el ejercicio de sus competencias propias no puede ser motivo para privar a las comunidades autónomas del ejercicio de las suyas, salvo en aquellos supuestos excepcionales en los que la Constitución, de modo explícito e implícito, condiciona la actuación del poder

comunitario a una previa actuación estatal. Por tanto, el Tribunal Constitución considera que en tanto que el Estado no haya establecido las condiciones básicas resultará sumamente difícil atribuir a la legislación autonómica una invasión competencial.

Por tanto, señorías, pienso que es importante, vuelvo a felicitar a todos los expertos, a la Asociación Canaria de Gestores Deportivos, a los representantes del Colegio Oficial de Licenciados en Educación Física, porque van a seguir trabajando con la consejería hasta que este borrador de anteproyecto de ley vea la luz.

Y por supuesto decirles que es bueno que no solamente estas personas tengan un respaldo a nivel de una ley que regule, y por eso hablamos también de que el Instituto Nacional de las Cualificaciones trabaje en el tema de las profesiones deportivas, sino que va a ser...

El señor PRESIDENTE: Sí, un minuto, señora Zamora. Sí, continúe. Sí, señora Zamora, cuando quiera, cuando quiera.

La señora ZAMORA RODRÍGUEZ: ¡Ah!, es que me creí que no... Perdón.

Es bueno que, sobre todo cuando estamos hablando de que ya nuestros mayores, para prevenir el tema de la vejez cada vez —se está prolongando más la esperanza de vida— van a un gimnasio, nuestros niños, que todos estén seguros con la garantía de que las personas que están guiando su práctica deportiva están capacitadas y tienen una titulación profesional, y que no estamos en manos de cualquiera.

Por tanto, es importante para los profesionales seguir trabajando. Estoy segura de que la consejera está dispuesta, como ha hecho hasta ahora, a trabajar en colaboración con las asociaciones y con los expertos, que han tenido, desde luego, un modo de trabajo y un programa de trabajo estupendo, y desde luego estamos seguros de que entre los tres grupos, a pesar de que hay enmiendas, podemos llegar a un acuerdo, porque entre todos yo creo que estamos diciendo lo mismo, ¿no?, que es ayudar a la práctica deportiva con salud.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señora Zamora.

Para la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista Canario, el señor Fuentes Curbelo.

El señor FUENTES CURBELO: Muchas gracias, presidente.

Bien. Trataré de ser lo más breve sobre esta cuestión, sobre una PNL que lo que trata al fin y al cabo es de que se regulen las profesiones deportivas de cara a, tanto en el ámbito educativo como en el ámbito deportivo en general, dar más seguridad a los que practican o practicamos habitualmente

algún tipo de deporte. Hay una nueva percepción del deporte, que ha evolucionado, de tal manera que se produce cada vez una mayor demanda social. Las actividades físicas y deportivas generan además un volumen económico considerable y regular las profesiones deportivas significaría también legalizar una importante cantidad de economía sumergida y también de contratación encubierta. En todos estos años se han mejorado también en todo el país las infraestructuras, los servicios, los equipamientos y también la oferta de actividades. Ha mejorado la industria, también el consumo de los productos deportivos. Sin embargo, siguen existiendo algunos desajustes entre las necesidades derivadas de estos nuevos hábitos y las capacidades de los profesionales que tienen que dar respuesta a esa demanda.

En estos años se han modificado también los estudios relativos a las enseñanzas del deporte en tres niveles: a nivel universitario, donde hay titulaciones de maestros y de licenciados; a nivel de Formación Profesional, donde hay titulaciones de técnicos superiores en actividades físicas y técnicos de grado medio también en Conducción de Actividades en el Medio Natural, enseñanzas de régimen especial. Sin embargo, esta regulación no ha venido acompañada de una regulación del ejercicio profesional, lo que está originando una serie de conflictos, también intrusismo laboral, en muchos casos desamparo laboral y resulta especialmente grave lo que han indicado ya las dos personas que me han precedido en la intervención, que se ejerzan algunas de estas actividades por personas que no tienen una formación, que no tienen una cualificación ni una titulación adecuada. Solo Cataluña, Cataluña es la única Comunidad de este país que ha dado respuesta a esta situación y el Gobierno catalán ha aprobado una ley que regula cuatro profesiones: la de animador o monitor, la de entrenador profesional, la de director deportivo y la de profesores de Educación Física. Para llevar a cabo estas actividades sería necesario, según la ley catalana, pues, tener la titulación universitaria en algunos casos y en otros, titulación de grado medio o superior de Formación Profesional. La diferencia entre Cataluña y Canarias es que Cataluña tiene competencias exclusivas en materia de deporte y también en el ejercicio de las profesiones tituladas. Sin embargo, en Canarias solo tenemos competencias exclusivas en materia de deporte, no en el ejercicio de las profesiones tituladas. En ese caso solo tenemos competencias de desarrollo legislativo y de ejecución. Por lo tanto, habría que partir de la normativa estatal básica y Canarias debería desarrollar especialmente, para dar cumplimiento a lo que se propone en esta proposición no de ley, la Ley Orgánica 5/2002, de las Cualificaciones y la Formación Profesional, y el Real Decreto 1128/2003, por el que se crea el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

En definitiva, el Grupo Socialista entiende que es viable que la Comunidad Autónoma regule las

profesiones deportivas en virtud de lo que establece nuestro Estatuto de Autonomía y también de lo que establece la Ley Canaria del Deporte, que regula la formación y titulación de técnicos deportivos, que no corresponda a profesiones con titulación académica.

Y esto, señorías, señor Jorge, es lo que nosotros proponemos en nuestra enmienda, al fin y al cabo, y además creo que aportamos una idea importante, que es que, al igual que la ley catalana del ejercicio de profesiones del deporte, que se tenga en cuenta una recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo Europeo, en el sentido de que los Estados miembro deben basarse en el marco europeo de las cualificaciones profesionales, como instrumento de referencia, para que en el futuro se puedan producir convalidaciones, homologaciones de estas profesiones en todo el territorio de la Unión Europea.

Por eso hemos presentado esta enmienda y, en la misma dirección que ha apuntado la señora Zamora, pues, creo que estamos en condiciones de buscar algún punto de encuentro entre la propuesta inicial, la enmienda que ha presentado Coalición Canaria y la que ha presentado el Partido Socialista.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Fuentes Curbelo.

El señor Jorge Blanco. ¿Desde el escaño? Muy bien, muchas gracias.

El señor JORGE BLANCO (Desde su escaño): Gracias. Gracias, señor presidente.

He intentado tener alguna conversación con la portavoz del Grupo de Coalición Canaria y con el portavoz del Grupo Socialista. En realidad, bueno, pues, lo que propone el Grupo Socialista, sobre todo, es incorporar el marco normativo de las distintas leyes que afectan a la regulación de las profesiones del deporte y le da especial preponderancia a la Recomendación 1063, del año 2006, del Parlamento Europeo y del Consejo Europeo. Y la portavoz del Grupo de Coalición Canaria, bueno, pretende incorporar algo que me parece interesante también, en relación con el Gobierno de la Nación: la responsabilidad de ejecución de determinadas aptitudes o actividades por parte del Gobierno de la Nación.

Yo, si les parece, tanto a un grupo como a otro, les paso a leer una enmienda, digamos, transaccional, que podría refundir la propuesta del Grupo Popular, la propuesta del Grupo de Coalición Canaria y del Partido Socialista, que dice así: “El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, al amparo de sus facultades estatutarias y de la legislación vigente aplicable en España y de la normativa de la Unión Europea, proceda a regular el ejercicio de las profesionales del deporte en Canarias. Asimismo, el Parlamento de Canarias solicita al Gobierno de Canarias que inste al Gobierno de

la Nación a que proceda a actualizar el Catálogo Nacional de Cualificaciones, incorporando las nuevas competencias de las profesiones del deporte”.

Yo creo que eso, en fin, resume de manera lo más breve posible pero bastante clarificadora las tres propuestas que traemos hoy al Pleno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Sí, por los grupos, restantes grupos, como hay una transaccional, desde el escaño, por favor, señora Zamora.

La señora ZAMORA RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Señor presidente, muy brevemente.

Efectivamente, esto no es una transaccional que la hayamos hecho sobre la marcha sino que ya desde ayer la venimos hablando y yo creo que, en definitiva, reúne todas las aspiraciones que teníamos, tanto el Grupo Socialista como el Grupo de Coalición Canaria, en nuestras enmiendas. Dirigidas, las nuestras, al Instituto Nacional de las Cualificaciones Profesionales y, bueno, que ya sabemos que el ministerio en esta legislatura no va a regular este tema y, por tanto, yo creo que aquí, en Canarias, debemos seguir trabajando porque existe ya un borrador hecho bastante adelantado y que podemos, desde luego, estar en la seguridad de que estamos todos caminando en el mismo sentido.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Señor Fuentes Curbelo.

El señor FUENTES CURBELO (Desde su escaño): Sí, señor presidente, gracias.

Creo que sí, que el texto que ha leído el señor Jorge Blanco se ajusta a su propia propuesta y a la aportación que hacía Coalición Canaria y a la que ha hecho el Grupo Parlamentario Socialista. Por lo tanto, le felicito por la redacción, que está bien, y creo que podemos avanzar mucho en esa dirección, que nos dará muchísima seguridad jurídica a todos, a los profesionales y a los practicantes del deporte.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Sí, lo que le agradezco es que nos lo haga llegar, señor Jorge Blanco, cuando pueda (*Pausa*).

Sí, señorías, pues, vamos a votar la proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Popular, sobre regulación de las profesiones del deporte, con el texto transaccional que ha propuesto el propio Grupo Parlamentario Popular en base a las enmiendas de Coalición Canaria y del Grupo Socialista, que queda incorporado (*Pausa*).

Resultado de la votación: 53 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

Queda aprobada por unanimidad.

7L/PNL-0231 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA TALLA MÍNIMA DEL LONGORÓN EN EL CALADERO CANARIO.

El señor PRESIDENTE: Proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la talla mínima del longorón en el caladero canario.

Señor Ester Sánchez, tiene la palabra.

El señor ESTER SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor presidente. Señorías.

Ante todo, me van a permitir darles la bienvenida, hoy nos acompañan pescadores, hoy nos acompañan representantes de la federación provincial de Las Palmas, el presidente, su secretario y miembros, que están aquí porque entienden –como entendemos nosotros, entendemos el Partido Popular, el Grupo Popular– que esto es un tema de gran importancia para el sector pesquero, es un tema de gran importancia para la economía canaria.

La proposición no de ley que presentamos, que presenta el Partido Popular, señorías, la entendemos como una proposición de consenso, una proposición que no podríamos entender que ninguna fuerza política se opusiese a esta proposición relativa a la pesca en Canarias. Una proposición que nos hizo, y nos hace, el sector pesquero, que la demanda el sector pesquero en Canarias. Un sector al que también le afecta la crisis económica, igual o más que a cualquier ciudadano; un sector también que es importantísimo para la economía en Canarias; un sector, señorías, desde luego, que guarda una tradición arraigada en el sector pesquero y en el que debemos unir y aunar todos nuestros esfuerzos para que perdure y no desaparezca.

El sector pesquero en Canarias se nutre principalmente de dos tipos de pesca: uno, los demersales, que son –para hablar en plata– viejas, meros y chernes; y otros, los pelágicos, son caballas, sardinas y atunes, entre otros. Pero hay que destacar aquí, que es lo que nos trae esta proposición no de ley, el longorón o anchoa europea. Aunque aquí, en la provincia de Tenerife, le dicen guelde, el guelde es aquel que se utiliza como cebo, el longorón es aquel que se come directamente y es para consumo directo en nuestros hogares. Por lo tanto, esa diferencia, aunque se denomina de la misma manera, pero hay que hacerla.

El longorón entendemos que por su uso y tradición en los hogares de nuestra Comunidad supone una importante fuente de ingresos económicos para el sector y sobre todo porque se pesca en épocas bajas de captura de otros pescados, entre enero y abril, en la parte de invierno. Por lo tanto, tiene una importancia para todas esas familias, para todo ese sector y sobre todo, como he dicho antes, y es la base también de todo, de la economía canaria, una de las patas de la economía.

El longorón es una especie, para que sepamos y tengamos el contexto, es una especie migratoria, igual que el atún, y como especie migratoria presenta unos desplazamientos estacionales motivados por el afloramiento de plancton que ellos utilizan como alimento. El longorón parte desde la costa de Marruecos, sube y llega hasta nuestras costas, a la costa de Canarias, donde está de dos a tres meses alimentándose y luego tiende a subir hacia el norte, donde allí se desarrolla completamente. Durante la estancia que está aquí, durante esos dos o tres meses que está en las costas canarias, no se desarrolla su longitud hasta lo que permite, lo que es el caladero canario, que determina el Gobierno de España; esto es, adquiere una longitud de 7 u 8 centímetros y el caladero canario, que así lo mandata por ley el Gobierno de España, establece 9 centímetros. Por lo tanto, no llega hasta esa medida. Eso trae muchos problemas al sector pesquero, que cuando hace esa pesca no consigue capturar en muchas ocasiones ese longorón con esa longitud que permite el caladero canario, que es de 9 centímetros. Por lo tanto, tiene y viene gravemente castigada y perseguida por la legislación. Por lo tanto, entendemos que con esta proposición no de ley debemos rebajar ese centímetro, ese centímetro, a la longitud del longorón, lo cual permitirá pescar un longorón que es desarrollado, que es maduro y que puede ser apto para consumo en nuestras casas y, desde luego, de vital importancia para el sector.

Entendemos que repercute y sigue repercutiendo positivamente en la pesca canaria, como he dicho, en su economía, y hay estudios que así amparan esta explicación que les acabo de dar. El Instituto Español Oceanográfico dice y permite que con 8 centímetros el longorón se puede pescar. Hay muchísimos ejemplos, y dentro incluso también de la normativa europea, donde por uso y tradición hay otras especies que también se pescan –por ejemplo, en Andalucía, el chanquete– de un tamaño inferior a lo que permite su caladero. Por lo tanto, también hay otros ejemplos, en otras comunidades autónomas, donde se hace esta práctica y este uso.

Por lo tanto, entendemos que lo que pretende esta proposición no de ley, y es lo que lanzamos, es que instemos al Gobierno de España, o sea, que inste el Gobierno de Canarias al Gobierno de España, para que se establezca en el caladero canario la talla mínima del longorón en 8 centímetros. Repito, señorías, que un centímetro igual no es nada, para nosotros un centímetro es muy poco, pero para el sector, para sus familias, para la economía es un gran paso, es muchísimo; es una gran cantidad de puestos de trabajo, es una gran cantidad de riqueza.

Y desde luego, señorías, les tengo que decir que tenemos que consensuar esta proposición no de ley, tenemos que ir todos de la mano, por la importancia que le requiere, por la importancia que les acabo de mencionar, y que repercute directamente no

solamente en las familias, no solamente en el sector pesquero, sino repercute directamente también en la economía de Canarias.

Entiendo que aceptaremos todos esta proposición no de ley por el bien, como he dicho, de todo el sector. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señor Ester Sánchez.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, la señora Acosta Guerra.

La señora ACOSTA GUERRA: Muchas gracias, señor presidente.

Nos unimos a la bienvenida a los representantes del sector pesquero de Canarias.

Y decir, señorías, que, como sabemos todos, el sector pesquero de Canarias ha participado de manera muy activa en lo que es la economía de nuestras islas. Sin embargo, a diferencia de otras actividades, el medio en el que se desarrolla la pesca no es una fuente de recursos inagotables. Esto es obvio y cada vez es más difícil para los pescadores mantener rentabilidades aceptables, tanto en lo que es la pesca artesanal como en la pesca industrial.

Señorías, el sector pesquero de Canarias pasa por malos momentos. En primer lugar, lo que es la doble dependencia, de la flota pesquera industrial respecto a los caladeros externos, de los que cada vez está más alejado, y la flota local, con zonas productivas decrecientes, ven cómo la pesca ha reducido su importancia social y económica a mínimos históricos. Los pescadores canarios, señorías, nos han transmitido que su futuro no es muy esperanzador. Por un lado, lo que son los acuerdos de pesca son cada vez más restrictivos y, por otro lado, no parece muy probable que el ecosistema de las islas asegure las rentabilidades mínimas a estos profesionales canarios. Por este motivo, debemos acompañar a nuestros pescadores hacia un proceso de reconversión para que la pesca sea económicamente más rentable. Debemos apoyarles para que aprovechen, de la mejor manera posible y de una forma sostenible, lo que son los recursos de los que disponen.

Y en este sentido, señorías, va enfocada esta proposición no de ley que estamos debatiendo en el día de hoy, solicitando al Gobierno de Canarias que inste al Gobierno de España para que establezca en el caladero canario la talla mínima del longorón a 8 centímetros.

Y nos preguntamos por qué el Partido Popular a través de esta iniciativa solicita una disminución de 9 centímetros a 8 centímetros en esta especie. Tan solo un centímetro tal y como nos ha comentado el portavoz del Partido Popular. Esta talla está recogida en el Real Decreto 560/1995, de 7 de abril, y los motivos principales son los que se han expuesto con claridad en los antecedentes de esta proposición no de ley. Yo destacaría principalmente algunos de ellos. El primero, porque el ciclo por el que pasa por Canarias

el longorón procedente de Marruecos es muy corto, cuatro meses aproximadamente, febrero y marzo.

Segundo, porque precisamente en estos meses casi ninguna de estas especies alcanza esta talla mínima de 9 centímetros sino que aproximadamente es entre 7 y 8 centímetros. Con esta talla de 7 y 8 centímetros esta especie sigue siendo adulta y apta para el consumo. De esta manera, evitamos también que muchos de estos peces mueran por la depredación de otras especies en su migración y ayudamos también a que una de las pescas con más tradición para el pescador profesional canario no se vaya perdiendo.

Para terminar, decir que, por todos estos motivos expuestos, mi grupo parlamentario, tal y como expuse al principio de mi intervención, siempre en el ánimo de acompañar a nuestros pescadores en un proceso de reconversión hacia una pesca económicamente rentable, vamos a votar a favor de esta proposición no de ley y, de esta manera, podremos contribuir a evitar lo que pasó hace unos días, el mes de mayo pasado, donde el Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil—el Seprona—intervino más de 1.300 kilos de pescado, longorón, de diferentes cofradías del sur de Gran Canaria por no alcanzar la talla mínima establecida para su pesca.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Acosta Guerra.

Por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, señora Rita Díaz.

La señora DÍAZ HERNÁNDEZ: Buenas tardes. Señor presidente, señorías.

Mi saludo es en primer lugar a los representantes de la mar, a los representantes del sector pesquero, al presidente de la Federación de Cofradías de la provincia de Las Palmas y a quienes le acompañan.

Si ayer se hablaba en este Parlamento de la lapa, hoy parece que nos corresponde hablar del longorón y de la modificación de su talla mínima. La pesca del longorón en nuestras islas, aprovechando su paso por nuestras costas, se realiza desde siempre, desde febrero, desde febrero a abril e incluso hasta septiembre.

No hay que confundir, en primer lugar quería decirles que no hay que confundir el longorón del que estamos hablando con el gualde. Este se utiliza como carnada y en algunas islas también lo denominan longorón, estando prohibida su comercialización. Estamos hablando del longorón, boquerón, anchoa, aunque varía el nombre de una isla a otra, longorón y demás, cuyas capturas están permitidas para su comercialización, siendo la demanda del mercado interno la que marca el volumen de capturas, que no suelen ser tan elevadas como en el Cantábrico o en el litoral mediterráneo.

Se supone que el establecimiento de tallas mínimas es para posibilitar que los peces hayan

desovado por lo menos una vez antes de ser capturados y que no sean ejemplares inmaduros. Se sancionan las capturas de tallas inferiores a las mínimas establecidas si estas superan en un 10% el total de los ejemplares pescados con su talla. Y tengo que decir, señorías, que muy poco tiene que ver esta PNL que presenta el Grupo Popular con la protección del mar y el desarrollo sostenible de sus recursos, con la preservación y conservación de las especies marinas, con garantizar la reproducción de las especies. Realmente desconocemos las razones que han llevado al Grupo Popular a presentar esta proposición no de ley en la que proponen reducir la talla mínima del longorón a 8 centímetros. Talla mínima que el Estado estipula para el caladero canario en 9 centímetros y la Unión Europea, en 12 centímetros.

Entendemos que esta propuesta nada tiene que ver con los planteamientos que en las pasadas jornadas sobre el Libro Verde de la política común de pesca, celebradas en Lanzarote en noviembre último, con los planteamientos que hicieron los pescadores, que en una ponencia sobre tallas mínimas, ante el comisario de Pesca de la Unión Europea y el director nacional de Recursos Pesqueros, defendieron la talla mínima de 9 centímetros para el longorón. ¿Por qué esta propuesta ahora del Grupo Popular? Tampoco tiene que ver con las recomendaciones recogidas en las conclusiones de las jornadas de Repescan celebradas en noviembre del 2008, Jornadas sobre el Estado de los Recursos Pesqueros de Canarias, en las que participaron más de 70 científicos, estudiosos e investigadores de nuestro mar, de sus especies, de sus amenazas y debilidades. No hay ninguna recomendación sobre la necesidad de reducir la talla del longorón.

¿Por qué no abogamos para que se haga un estudio que avale la petición, no solo la petición de 9 centímetros, de los pescadores, sino la de 8 centímetros, que hoy se acaba de hacer aquí? Nosotros creemos que esto es un asunto bastante serio y no se puede jugar con los pescadores ofreciéndoles un centímetro menos de lo que ellos defendieron en esas jornadas de Lanzarote, de lo que ellos solicitaron, sabiendo además de antemano que es difícil que Europa acceda a ello sin que haya unos estudios previos.

¿Qué estudios o informes científicos avalan esta propuesta, la de los 8 centímetros? Eso es lo primero que habría que presentar aquí hoy y no hay nada que refuerce esta proposición. Hablan de un estudio de investigación universitario que por lo visto coincide con la propuesta, pero no sabemos qué estudio es ese. ¿Por qué la consejera en las reuniones mantenidas con el ministerio y con Europa no ha hecho esta propuesta?

Ahora se plantea instar al Gobierno de Canarias para que este a su vez inste al Gobierno de la Nación. ¿Basándonos en qué?, ¿qué argumentos sólidos

tenemos o, mejor dicho, tienen quienes han propuesto esta proposición?

Yo creo que tenemos que ser serios y tenemos que plantear realmente lo que hay que hacer. Si al ministerio le pareció razonable la propuesta de los pescadores y se comprometió a la realización de un estudio científico que lo avalase, compromiso en el que se está trabajando, yo creo que tendríamos que ir por esa línea y en este caso el Grupo Socialista considera que lo correcto sería esperar al estudio que en estos momentos está realizando el Ministerio de Medio Ambiente y del Medio Rural y Marino, para dar respuesta a la petición...

El señor PRESIDENTE: Tiene un minuto para terminar, señora Díaz Hernández.

La señora DÍAZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

...para dar respuesta a la petición de los pescadores con respecto a las tallas mínimas. Sería lo más serio, responsable y razonable.

En todo caso, señor Ester, el Grupo Socialista le propone una enmienda *in voce*, que consistiría en añadir a su propuesta, tal y como la tiene, lo siguiente: “previa realización de un estudio científico...”. Si quiere, le leo completa cómo quedaría: “El Parlamento de Canarias insta al Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de España, para que se establezca en el caladero canario la talla mínima del longorón en 8 centímetros, previa realización de un estudio científico sobre su situación”.

Consideramos que eso avalaría y completaría esta propuesta.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Díaz Hernández.

Señor Ester Sánchez, efectivamente, para fijar posición sobre la enmienda *in voce*.

El señor ESTER SÁNCHEZ (Desde su escaño): Muchas gracias, señor presidente.

Doña Rita, si no ha escuchado, hay ya un estudio del Instituto Español Oceanográfico, que depende también del ministerio, donde dice que la talla de 8 centímetros es recomendable para hacer la pesca.

Por lo tanto, quiero decir, en este caso, no le vamos a aceptar la enmienda, porque además tenemos que recordar que nosotros somos pescadores de oficina, el sector son los pescadores de verdad y desde luego ellos, y a propuesta de ellos, que son los que conocen el sector, que son los que conocen la mar y que nunca harían nada por el detrimento de la mar, que es su fuente de vida, desde luego son los que tienen que hablar, han hablado y esto es lo que requieren.

Por lo tanto, no le aceptamos la enmienda y proponemos la misma proposición no de ley.

Muchas gracias.

(La señora Díaz Hernández solicita el uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Sí, dígame, señora Díaz Hernández, para qué pide la palabra. Dígame para qué pide la palabra.

La señora DÍAZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño):* Porque el Grupo Popular no ha aceptado nuestra enmienda y a efectos de clarificar, ¿no?, nuestra posición *(Rumores en la sala).*

El sentido del voto, para explicar el sentido del voto, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Sí, es cierto. Correcto. Tiene un minuto, por favor.

La señora DÍAZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño):* Vale. Gracias.

Bueno, señor Ester, usted sabe que la reducción de la medida tiene que llevar consigo un estudio científico, se ponga o no se ponga en la proposición no de ley, lo contenga o no lo contenga el texto. O sea, el ministerio no va a acceder y hay que ser realistas, si no hay un estudio previo. Usted habla de un estudio anónimo, desconocido; el ministerio hará un estudio conocido.

No obstante, le comunico que el Grupo Socialista en ningún momento piensa, pues, perjudicar al sector pesquero; al contrario, lo ha estado defendiendo durante toda la legislatura y lo seguirá haciendo.

Por lo tanto, vamos a votar a favor de esta proposición.

(El señor Ester Sánchez solicita el uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Sí, dígame a efectos de qué pide la palabra. Señor Ester Sánchez, dígame a efectos de qué pide la palabra *(Rumores en la sala).*

No intervenga sino dígame, por favor.

Silencio, señorías, silencio.

El señor ESTER SÁNCHEZ *(Desde su escaño):* Muchas gracias, señor presidente.

Evidentemente, he sido contradicho al decir que no tengo ningún...

El señor PRESIDENTE: No, no...

El señor ESTER SÁNCHEZ *(Desde su escaño):* Sí, sí, señor presidente, sí, y no puede cerrar, señor presidente.

Ha dicho que no hay un estudio cuando hay un estudio.

El señor PRESIDENTE: No, no... *(Rumores en la sala.)*

El señor ESTER SÁNCHEZ *(Desde su escaño):* Sí, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Vamos a ver, señor Ester, ha quedado claro, ha quedado claro que usted ha dicho que hay estudios y ha quedado claro que la otra parte ha dicho que, si no hay estudios, no se puede hacer. Y a ella la palabra se le dio para decir el sentido de su voto, que fue por lo que la pidió, y nada más.

El señor ESTER SÁNCHEZ *(Desde su escaño):* ...*(Sin micrófono.)*

El señor PRESIDENTE: No. Ha quedado muy claro... *(Comentarios en la sala.)* ¡Por favor! Ha quedado muy claro lo que dijo cada uno. Las contradicciones van a seguir hasta al final. Usted vuelve a decir que hay estudios y volverán a decir que hasta que no haya estudios no hay nada, pero esto es el debate.

Disculpe, vamos a ver si vamos entendiendo el sentido de los debates, que no es que la otra parte comparta lo que uno dice. Están muy claras las posiciones de cada quien, por favor, por favor.

Vamos a votar y alegrarnos todos si el resultado de la votación es positivo. Señorías, vamos a votar. Comienza la votación *(Pausa).*

Resultado de la votación: 49 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

Queda aprobada por unanimidad.

Muchas gracias, señorías.

Buenas tardes, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las catorce horas y veintidós minutos.)



